ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado Nº I-2026-52963
Fecha: 28-04-2026 - 13:02
Folios: 143 Anexos: SI INCLUIDO EN EL
Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: ARSMH

Bogotá D.C., abril de 2026

MEMORANDO

Para: **ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS**
Jefe Oficina de Contratos - SED

DE: **ANDRES GALEANO TORO**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Secretaría de Educación del Distrito.

Asunto: **Remisión de solicitud de modificación contractual No 2 del Contrato de interventoría No CO1.PCCNTR 8168931 del 3 de septiembre de 2025** cuyo objeto es: **"** *Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas". Lote No. 6*

Respetada doctora Ana María,

Conforme a su competencia, remito para su trámite la solicitud de modificación contractual No 2 del contrato indicado en el asunto. Lo anterior tiene como propósito efectuar una prórroga de cuatro (4) meses, así como la adición del contrato por un valor ***DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 219.541.737,00)*** incluidos impuestos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En consecuencia, el plazo total de ejecución del contrato será de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordialmente,

ANDRES IVANNO GALEANO TORO.
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Anexo: Solicitud de modificación contractual y anexos conformado por 241 folios.

Proyectó: Ing. Hernan Dario López – Contratista DCCEE

Revisó: Paola Ruiz Manotas – Contratista DCCEE

Revisó: Paula Andrea Panesso Sánchez – Líder jurídico DCCEE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	
1. DATOS DEL CONTRATO	
NO. CONTRATO:	CO1.PCCNTR. 8168931 del 03 septiembre de 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	PROBINTEC S.A.S.
NOMBRE IDENTITARIO[1]:	N/A
SUPERVISOR/INTERVENTOR	Supervisor: ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO. Director de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos - SED
OBJETO:	Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas. Lote No. 6
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($796.278.928.00) incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO:	03 OCTUBRE DE 2025

1.1. GESTIÓN DEL TIEMPO:		
Acto que afecta el plazo (prórroga/suspensión)	**Fecha de suscripción**	**Impacto en el plazo**
N/A	**N/A**	**N/A**

1.2. GESTIÓN DE COSTOS		
Acto que afecta el valor del contrato (Adición/Disminución)	**Fecha de suscripción**	**Impacto en el valor** *(nuevo valor del contrato)*
Modificación No. 01 – Adición	26/12/2025	**CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($139.026.666)** incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, equivalentes a 97,66 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025. Con esta adición, el valor del contrato es de **Novecientos Treinta y Cinco Millones Trescientos Cinco Mil Quinientos Noventa y Cuatro pesos M/Cte** ($**935.305.594.00**) incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, equivalentes a 657.04 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025.

[1] Numeral 5 Directiva 005 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Secretaría Distrital de Planeación

1.3. GESTIÓN DE ALCANCE/CALIDAD		
Acto que afecta el alcance del contrato (Modificaciones, cesiones, aclaratorios)	**Fecha de suscripción**	**Impacto en las condiciones del contrato**
Modificación No. 01	26/12/2025	La adición descrita, se suscribió para ejercer las actividades de seguimiento y control contempladas en la modificación No 1 de los contratos CO1.PCCNTR. 8155097 de 2025, CO1.PCCNTR. 8155343 de 2025 y CO1.PCCNTR. 8155350 de 2025, consistente en ejecutar mayores cantidades y nuevos frentes de obra, así: Lote 16. Cto 8155097 -2025 o Mayores cantidades de obra: IED Marco Antonio Carreño Sede B e IED Julio Garavito Sede B o Emergencia: Se adiciona el rubro para atención de emergencias Lote 17. Cto 8155343 – 2025 o Mayores cantidades de obra: IED Manuela Beltrán Sede B, IED Justo Víctor Charry Sede A, IED República de China Sede B y Sede Administrativa OTIC Calle 68 o Emergencias: Se adiciona el rubro para atención de emergencias Lote 18. Cto 8155350 -2025 o Nuevos frentes de obra: IED Antonio Villavicencio Sede B e IED Abel Rodríguez Sede A o Mayores cantidades: IED Simón Bolívar Sede A e IED Jorge Gaitán Cortes Sede B o Emergencia: Se adiciona el rubro para atención de emergencias
1.4 FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:		**1.5 VALOR ACTUAL**
02 mayo de 2026		Novecientos Treinta y Cinco Millones Trescientos Cinco Mil Quinientos Noventa y Cuatro pesos M/Cte ($935.305.594.00) incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
2. GESTIÓN DE INTEGRACIÓN DEL CONTRATO		
AVANCE FÍSICO - EJECUCIÓN:	**AVANCE FINANCIERO**	
• De conformidad con el informe semanal número 25 (con corte al 29 de marzo de 2026), el contrato de obra CO1.PCCNTR.8155097 del 8 de septiembre de 2025 presenta un avance de ejecución del 84%.	A la fecha, de acuerdo con el acta parcial No 5 del 2 de marzo de 2026, el avance de ejecución financiero es del 54.24% equivalente a $507.295.379, aprobado por la supervisión y reportado mediante las actas parciales:	

A la fecha se encuentran en ejecución los 7 frentes de obras contractuales que se enlistan en la siguiente tabla

CPF	LOCALIDAD	COLEGIO
915	FONTIBON	INTEGRADO DE FONTIBON - SEDE A
920	FONTIBON	ANTONIO VAN UDEN - SEDE C
951	FONTIBON	INSTITUTO TECNICO INTERNACIONAL - SEDE A
1408	LOS MARTIRES	REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - SEDE B
1632	PUENTE ARANDA	MARCO ANTONIO CARREÑO SILVA - SEDE B
1614	PUENTE ARANDA	JULIO ARMERO GARAVITO - SEDE B
1603	PUENTE ARANDA	CULTURA POPULAR - SEDE C

- Conforme al Informe Semanal No. 26, con corte al 04 de abril de 2026, el contrato CO1.PCCNTR.8155343 de 2025 presenta un avance físico acumulado del 69,55%, frente a un avance programado del 74,53%, con una diferencia de -4,98%. Dicho avance debe analizarse por frente de obra, toda vez que las sedes presentan estados de ejecución diferenciados.

  Así, se evidencia que algunas sedes se encuentran alineadas o por encima de la programación, como la **IED Rodolfo Llinás** con avance ejecutado del 80,00% frente al 79,00% programado, la **IED Panamericano** con 88,99% frente al 87,00%, y la **OTIC Calle 63 con 92**,00% frente al 92,00% programado. Otras sedes presentan diferencias menores o manejables, como la **IED Justo Víctor Charry** con 83,83% frente al 84,93%, la **IED José Asunción Silva** con 48,00% frente al 48,05%, y la **IED Marco Tulio Fernández Sede D** con 70,20% frente al 74,10%. Por su parte, la **IED República de China y la IED Manuela Beltrán Sede B** registran mayores diferencias frente a la programación, con avances ejecutados del 60,60% y 32,78%, respectivamente, respecto de los cuales se han definido acciones de seguimiento y contingencia.

  En ese sentido, si bien la fecha de terminación inicialmente prevista corresponde al 02 de mayo de 2026, la no culminación de la totalidad de los frentes a dicha fecha se explica en la dinámica propia de un contrato a monto agotable, en el cual las actividades se ejecutan y ajustan conforme a las necesidades verificadas en sitio, la priorización técnica de las sedes, la incorporación de mayores cantidades de obra y las condiciones reales de la infraestructura educativa existente. Por tanto, la diferencia entre el avance programado y el ejecutado no configura, por sí sola, un incumplimiento atribuible al contratista, sino una desviación identificada y gestionada mediante acciones de seguimiento y contingencia.

- De conformidad con el informe semanal No. 27 con fecha de corte al 12 abril de 2026, el Contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8155350 de 2025, a la fecha presenta un avance de ejecución físico de 69,41% frente un porcentaje programado acumulado de 57,47%. En este contexto, se evidencia un adelanto del 11,94 % frente a la programación, lo cual refleja un adecuado cumplimiento del cronograma de obra aprobado.

  A la fecha se encuentran en ejecución los 9 frentes de obras contractuales, así:

ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 1 con un porcentaje de ejecución financiera del 5.715% equivalente a $45´501.653, valor ya pagado por la entidad

ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 2 con un porcentaje de ejecución financiera del 5.715% equivalente a $93´941.917, valor ya pagado por la entidad

ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 3 con un porcentaje de ejecución financiera del 13.72% equivalente a $90´593.116, valor ya pagado por la entidad

ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 4 con un porcentaje de ejecución financiera del 8.57% equivalente a $147´218.915, valor ya pagado por la entidad

ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 5 con un porcentaje de ejecución financiera del 7.39% equivalente a $130´039.778, valor en trámite de pago por la entidad

Pendiente por ejecución financiera un 45.76% equivalente a $428´010.216

Valor acumulado de pago de acuerdo al acta No 5 que es el corte de la presente modificación:	**$ 507.295.379** 54.24%
Valor pendiente de Pago:	**$ 428´010.216** 45.76%

CPF	LOCALIDAD	COLEGIO	%EJECUTADO ACUMULADO
1078	ENGATIVA	RODOLFO LLINAS - SEDE B	98,94%
1052	ENGATIVA	SIMÓN BOLIVAR - SEDE A	70,80%
1066	ENGATIVA	MAGDALENA ORTEGA - SEDE A	96,74%
1019	ENGATIVA	JORGE GAITAN CORTES - SEDE B	62,67%
1001	ENGATIVA	TABORA - SEDE A	100,00%
1061	ENGATIVA	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - SEDE A	79,76%
1008	ENGATIVA	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - SEDE C	90,73%

3. GESTIÓN DE RIESGOS

3.1 GARANTÍAS

Amparos	Último anexo	Vigencia final	Valor asegurado final	Fecha de aprobación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	02	18/01/2027	$ 187.061.118,80	29 enero de 2026
Cumplimiento - Pago de salarios	02	18/07/2029	$ 93.530.559,40	29 enero de 2026
Cumplimiento – Calidad de servicio	02	18/05/2031	$ 187.061.118,80	29 enero de 2026

3.2 RIESGOS

Una vez revisada la matriz de riesgos incorporada en los documentos del proceso de contratación, así como el alcance de la modificación contractual propuesta, se observa que esta no introduce tipologías de riesgo distintas a las inicialmente identificadas, ni altera su asignación entre las partes.

En efecto, la modificación obedece a la necesidad de atender mayores cantidades de obra e incorporar nuevas sedes educativas en el marco de los contratos supervisados, manteniéndose el objeto contractual, las condiciones técnicas de ejecución y el esquema económico. En ese contexto, las actividades adicionales objeto de interventoría del presente contrato, se enmarcan dentro de las mismas categorías de riesgo previamente analizadas, sin que se evidencie la generación de riesgos autónomos o no contemplados en la estructuración inicial.

De otra parte, las necesidades que dan lugar a la modificación corresponden a situaciones advertidas durante la ejecución contractual que no implican incumplimiento ni del contratista ni de la interventoría, sino ajustes propios de la dinámica de un contrato en el cual las cantidades de obra supervisadas pueden variar sin desbordar el objeto ni las condiciones inicialmente pactadas.

En consecuencia, se concluye que los mecanismos de asignación y tratamiento de riesgos definidos desde la etapa precontractual se mantienen vigentes y resultan suficientes frente a la modificación planteada, sin que se requiera la actualización de la matriz de riesgos

4. TIPO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OPCIÓN 1. ADICIÓN O DISMINUCIÓN DE VALOR	**CDP No.**	Nos 523 del 12 marzo 2026 y 621 del 27 abril de 2026
	Opción 1. Valor de la adición:	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 219.541.737,00) incluido IVA
	Porcentaje de la adición	27.57%
	Valor final del contrato:	Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Un pesos M/CTE ($1.154.847.331,00) incluido IVA
OPCIÓN 2. PRÓRROGA	**Plazo inicial:**	Siete (7) meses
	Plazo por prorrogar:	Cuatro (4) meses
	Porcentaje de la prórroga:	*57.1 %*
	Fecha de terminación prevista teniendo en cuenta la prórroga:	Once (11) meses 02 septiembre de 2026
OPCIÓN 3. DISMINUCIÓN DE PLAZO	**Plazo inicial:**	N/A
	Tiempo a disminuir:	N/A
	Plazo final con la disminución:	N/A
OPCIÓN 4. CESIÓN	**Solicitud de cesión:**	N/A
	Fecha a partir de la cual se da la cesión:	N/A
	Nombre del cesionario:	N/A
	Identificación:	N/A
	Requisito idoneidad y experiencia:	N/A
OPCIÓN 5. TERMINACIÓN ANTICIPADA	**Solicitud de terminación anticipada:**	N/A
	Fecha fin de ejecución:	N/A
OPCIÓN 6. OTRAS MODIFICACIONES	Adicionalmente se solicita modificar la conformación del equipo de interventoría y sus dedicaciones, prevista en la cláusula décima del contrato (G7), para garantizar un seguimiento integral de los contratos de obra cuya interventoría es el objeto de este contrato, como se evidencia en la propuesta económica, así: -1 Director de Interventoría de Obra con dedicación del 100%, responsable de la dirección técnica y administrativa del contrato, la coordinación del equipo de interventoría y la toma de decisiones estratégicas. Asimismo, tendrá a su cargo la supervisión integral del cumplimiento de los alcances contractuales, el control de calidad, costos y plazos, así como la validación de informes y la interlocución con la entidad contratante.	

	-1 Profesional de Apoyo con una dedicación del 50%, encargado de brindar soporte técnico y administrativo al proceso de interventoría, incluyendo la recopilación y organización de la información, el seguimiento al avance de obra, la elaboración de reportes y el apoyo en la verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas y cronograma establecido. -2 Residentes de Interventoría con dedicación del 100%, responsables de la supervisión diaria de la obra, la verificación de la calidad y el avance de la ejecución, así como del cumplimiento de planos, especificaciones y del cronograma establecidos. -1 Especialista Estructural con una dedicación del 10%, encargado de revisar y validar los elementos estructurales ejecutados, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad vigentes. -1 Especialista Ambiental con dedicación del 10%, responsable de asegurar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, la adecuada gestión de residuos y la observancia de la normativa ambiental aplicable. -1 Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con dedicación del 10%, encargado de supervisar la implementación del SG-SST, gestionar el control de riesgos y garantizar condiciones de trabajo seguras en el proyecto. -1 Especialista en Redes Eléctricas, Telefónicas, Voz y Datos con dedicación del 10%, responsable de revisar el cumplimiento de los diseños y las normas técnicas aplicables a las instalaciones eléctricas y de comunicaciones**.** -1 Especialista en Redes Hidrosanitarias, Gas y Red Contra Incendios con dedicación del 10%, encargado de revisar y validar los sistemas hidráulicos, sanitarios, de gas y de protección contra incendios. -1 Profesional en Costos, Presupuestos y Programación de Obra con dedicación del 5%, responsable del control económico del proyecto, la verificación de cantidades de obra y el seguimiento del cronograma físico–financiero. -1 Asesor Jurídico con dedicación del 5%, encargado de apoyar la revisión contractual, gestionar reclamaciones y asegurar el cumplimiento del marco legal aplicable al contrato. -1 Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo con dedicación del 100%, encargado del seguimiento en campo del SG-SST, la verificación del uso adecuado de EPP, permisos de trabajo y control de riesgos operativos. -1 Inspector de Interventoría con dedicación del 100%, responsable de la inspección permanente de las actividades constructivas, la verificación de la calidad y la elaboración de informes de seguimiento. De igual forma se solicita considerar la provisión de gastos generales y administrativos equivalentes al 40%, los cuales cubren costos de oficina, papelería**,** computadores, secuencia fotográfica, transporte de personal, comunicaciones, impresiones de planos para el interventor, impuestos, garantías y todos los gastos requeridos para la correcta ejecución del contrato.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

5.1. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 02 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.

El Contratista de interventoría PROBINTEC S.A.S. mediante comunicación No. PROBINTEC-LOTE6-548 presentó ante la DCCEE-SED, la solicitud de Adición del Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.8168931 de 2025 en aras de garantizar la continuidad en el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, y jurídico sobre los contratos de obra No CO1.PCCNTR.8155097 de 2025, CO1.PCCNTR.8155343 de 2025 y CO1.PCCNTR 8155350 de 2025, manifestando lo siguiente:

(….)

Dando cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de interventoría de la referencia No. 1 y en uso de las facultades, esta interventoría realiza una revisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, y ambiental de la información presentada por parte del contratista de obra CONSORCIO EL MILAGROSO 2025 – Lote 16, CONSORCIO CAPITAL LM – Lote 17 y CONSORCIO EDUCATIVO 25 – Lote 18, como soporte a la solicitud de la modificatoria No. 2 al contrato de obra de cada uno de ellos cuyo objeto es: "Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas." con relación a la solicitud de modificación, al cual esta firma interventora se encuentra realizando el seguimiento integral mediante el contrato de interventoría CO1.PCCNTR.8168931 objeto correspondiente a la Referencia No. 1, las solicitudes modificatorias fueron entregadas por los contratistas de obra mediante los oficios citados a continuación: Lote 16: C.MILAGROSO – 092-2025 del 01 de abril del 2026 con asunto "ACEPTACIÓN ADICIÓN NUMERO 2", ***Lote 17:*** *OF: 110- CCL-2025 del 31 de marzo de 2026 con asunto "Re: Modificación Número Dos CO1.PCCNTR.8155343 de 2025 CONSORCIO CAPITAL LM LOTE 17" y* ***Lote 18:*** *26-0330-1856 del 30 de marzo del 2026 con asunto "Solicitud Modificatorio No 2 – Adición No 02 y Prorroga No. 01.", esta interventoría se permite realizar las siguientes consideraciones:*

Antecedentes Contrato de Interventoría:

PROBINTEC S.A.S, suscribió contrato de interventoría con la SECRETARIA DE EDUCACION – Contrato CO1.PCCNTR.8168931 -, "Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas. Lote No. 6", el cual tuvo acta de inicio el día 3 de octubre de 2025, con valor inicial del contrato CO1.PCCNTR.8168931 DE 2025, es de $796.278.922,00 M/CTE (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS) y plazo de ejecución inicial de siete (7) meses de acuerdo con el numeral 3 del anexo técnico y la minuta del contrato, dicho contrato de interventoría tuvo una primera modificación el 26 de diciembre de 2025 aprobada por la SED mediante el radicado por una adición de $139.026.666,00 M/CTE (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS) para un nuevo valor final del contrato de $935.305.594,00 M/CTE (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS).

DATOS GENERALES CTO INTERVENTORÍA	
NUMERO DE CONTRATO	*CO1.PCCNTR.8168931 de 2025*
CONTRATISTA	*PROBINTEC S.A.S*
OBJETO DEL CONTRATO	*Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas. Lote No. 6*
ENTIDAD CONTRATANTE	*SECRETARIA DE EDUCACION*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$ 796.278.922,00 M/CTE*
MODIFICACIÓN No. 1	*$ 139.026.666,00 M/CTE*
VALOR FINAL DEL CONTRATO	*$ 935.305.594,00 M/CTE*
PLAZO INICIAL	*7 MESES*
FECHA DE INICIO	*03 DE OCTUBRE DEL 2025*

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*02 DE MAYO DEL 2026*

CONSORCIO EL MILAGROSO 2025 – Lote 16

Antecedentes Contrato de Obra N° CO1.PCCNTR.8155097

*El contrato de interventoría tiene como objetivo supervisar, controlar y verificar la adecuada ejecución del contrato de obra, garantizando que este se desarrolle conforme a los términos, condiciones técnicas, plazos y obligaciones contractuales establecidas para el contrato de obra CO1.PCCNTR.8155097 cuyo objeto es: "Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas." de acuerdo con los lineamientos y términos establecidos en el contrato marco, el cual tuvo acta de inicio el día 03 de octubre de 2025, con valor inicial de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE** ($2.455.237.837,00 M/CTE) y plazo de ejecución de ocho (7) meses.*

DATOS GENERALES CONTRATO DE OBRA	
NUMERO DE CONTRATO	*CO1.PCCNTR.8155097*
CONTRATISTA	*CONSORCIO EL MILAGROSO 2025*
OBJETO DEL CONTRATO	*Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas.*
VALOR INICIAL	*$ 2.455.237.837,00 M/CTE*
ADICIÓN NO. 1	*$ 380.000.000,00 M/CTE*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	*$ 2.835.237.837,00 M/CTE*
PLAZO INICIAL	*7 MESES*
FECHA DE INICIO	*03 DE OCTUBRE DEL 2025*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*02 DE MAYO DEL 2026*

El día 01 de abril del 2026, el contratista de obra CONSORCIO EL MILAGROSO 2025 - Lote 16 correspondiente a los colegios: Colegio Integrado de Fontibón - Sede A, Colegio Antonio Van Uden - Sede C, Colegio Instituto Técnico Internacional - Sede A, Colegio República Bolivariana de Venezuela - Sede B - Colegio Marco Antonio Carreño Silva - Sede B, Colegio Julio Garavito Armero - Sede B, Cultura Popular - Sede C, radico a esta interventoría el oficio C. MILAGROSO – 092-2025 con asunto "ACEPTACIÓN ADICIÓN NUMERO 2", dicha solicitud tiene como objeto realizar la adición de recursos económicos por un valor de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 635.129.689,00) y una prórroga con extensión temporal de tres (3) meses para una fecha de terminación proyectada para el día tres (02) de agosto de 2026, con el fin de garantizar la correcta finalización de las actividades programadas y el cumplimiento integral del objeto contractual.

MODIFICATORIO No. 2			
ADICIÓN	**PRÓRROGA**	**INSTITUCION EDUCATIVA**	**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**
$ 635.129.689,00	3 meses	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE B	Construcción de Cárcamos Parque infantil, Mantenimiento Cubiertas, Sistema Eléctrico Aulas Tercer Piso, Impermeabilización Placa en Concreto y Reparación Acabado Cancha Deportiva
		COLEGIO EL JAZMÍN SEDE A	Cambio de cubierta en los pisos 3 y 4 del bloque Banco de secundaria y reinstalación de lámparas y sistema eléctrico, así como mantenimiento de estructura de cubierta.
		COLEGIO JULIO GARAVITO ARMERO SEDE C	Impermeabilización del tanque de almacenamiento de agua para la red contra incendios, así como el mantenimiento en general del sistema hidroneumático para el colegio, mantenimiento de estructura de cubierta y sustitución de esta en hall de acceso

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CONSORCIO EL MILAGROSO 2025

COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS – SEDE B

En este colegio se ve la necesidad de ejecutar actividades tales como cárcamo para recolección de aguas lluvias, impermeabilización de cubiertas con manto y demolición y construcción de placa en concreto para zona verde en mal estado; para la realización de estos trabajos se deben contemplar entre otras las siguientes actividades:

1. *CERRAMIENTO PROVISIONAL: Se hace necesaria la realización de esta actividad teniendo en cuenta que para ejecutar las actividades es necesario independizar el área de trabajo con el fin de evitar que los estudiantes accedan a la obra y se presenten accidentes que lamentar; este cerramiento también requiere de un cerramiento en polisombra que garantice que los alumnos no se vayan a lastimar con el cerramiento en teja de zing.*

2. *CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 20 A 30 CM DE PROFUNDIDAD CON REJILLA PLÁSTICA (TRÁFICO PESADO) ANTIDESLIZANTE. INCLUYE ACABADO, PENDIENTADO Y MEDIA CAÑA. Debido a que cuando se presentan lluvias fuertes, en la plazoleta donde se ubica el parque para los niños en piso de caucho, el agua pasa por encima de la cañuela existente ingresando hasta los salones; por este motivo se requiere ejecutar un cárcamo que contenga dichas aguas lluvias; dicha actividad demanda la ejecución de los siguientes ítems:*

   CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA ESPESOR DE 2 A 5 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS).

   ✓EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS).

   DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0.20 M (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS).

3. *MANTO ASFÁLTICO IMPERMEABILIZANTE (IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDAD) Esta actividad es requerida para las placas de cubierta en pasillos las cuales presentan filtraciones; dicha actividad demanda la ejecución de los siguientes ítems:*

   1. RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS).
   2.
   3. SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA MANTENIMIENTO PARA CUBIERTA DE 12 PELDAÑOS 2M A 4M.

4. *PLACA CONTRAPISO DE 10 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN. Esta actividad es necesaria para mejorar la zona verde que se encuentra en muy mal estado por causa de las lluvias, las cuales generan mucho barro; dicha actividad demanda la ejecución de los siguientes ítems:*

   DEMOLICIÓN PLACA MACIZA DESDE H=0.16 M HASTA H= 0.30 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
   DESMONTE DE BARANDA METÁLICA ALTURA NO MAYOR A 1.20 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
   EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
   RELLENO SUBBASE GRANULAR TIPO INVIAS (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)
   SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ELECTRO SOLDADA 5 MM, DE 0.15 X 0.15 M
   SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLADO DE JUNTA DE DILATACIÓN EN PLACA DE CONCRETO A INTEMPERIE
   PINTURA PARA CANCHAS - RECUBRIMIENTO ACRILICO ANTIDESLIZANTE DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS EN ASFALTO, MADERA O CONCRETO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).

COLEGIO EL JAZMIN - SEDE A

En este colegio se ve la necesidad de ejecutar actividades en la cubierta debido al mal estado en que se encuentra y además teniendo en cuenta que dicha cubierta se encuentra en teja de asbesto cemento la cual es nociva para la salud de los estudiantes; por este motivo es necesario contemplar las siguientes actividades entre otras:

1. *CERRAMIENTO PROVISIONAL: Se hace necesaria la realización de esta actividad teniendo en cuenta que para ejecutar las actividades es necesario independizar el área de trabajo con el fin de evitar que los estudiantes accedan a la obra y se*

presenten accidentes que lamentar; este cerramiento también requiere de un cerramiento en polisombra que garantice que los alumnos no se vayan a lastimar con el cerramiento en teja de zing.

2. *SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm) CON AISLANTE EN POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm y 40 mm. PANEL METÁLICO INFERIOR Y SUPERIOR EN ALUZINC CALIBRE 26 PINTADOS DOS (2) CARAS CON PINTURA POLIESTER LIBRE DE ACEITES - FIJACIÓN CON CLIPS INVISIBLES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 (INCLUYE TAPAS DE BORDE DE CUBIERTA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. SE PAGARÁ SEGÚN LOS METROS CUADRADOS REALMENTE INSTALADOS): La realización de esta actividad genera la ejecución de varios ítems como son:*

   DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)

   DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, RETIRO DE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, APARATOS ELECTRICOS INCRUSTADOS, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)

   DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
   DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES HASTA 4 M DE CABLEADO (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO Y APARATOS Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)

   DESMONTE DE LÁMPARAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)

3. *INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN) Debido a que se va a desmontar la cubierta existente, la realización de esta actividad genera la ejecución de instalaciones eléctricas tales como:*

   SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.

   SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.

   SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE SOBREPONER 120 X 30CM, 40 W. INCLUYE MARCO, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS.

COLEGIO JULIO GARAVITO – SEDE C

En este colegio se ve la necesidad de ejecutar actividades tales como la Impermeabilización del tanque existente y cambio de cubierta en marquesina la cual presenta filtraciones al igual que el tanque de almacenamiento; para la realización de estos trabajos se deben contemplar entre otras las siguientes actividades:

1. *CERRAMIENTO PROVISIONAL: Se hace necesaria la realización de esta actividad teniendo en cuenta que para ejecutar las actividades es necesario independizar el área de trabajo con el fin de evitar que los estudiantes accedan a la obra y se presenten accidentes que lamentar; este cerramiento también requiere de un cerramiento en polisombra que garantice que los alumnos no se vayan a lastimar con el cerramiento en teja de zing.*

2. *SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm) CON AISLANTE EN POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm y 40 mm. PANEL METÁLICO INFERIOR Y SUPERIOR EN ALUZINC CALIBRE 26 PINTADOS DOS (2) CARAS CON PINTURA POLIESTER LIBRE DE ACEITES - FIJACIÓN CON CLIPS INVISIBLES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 (INCLUYE TAPAS DE BORDE DE CUBIERTA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. SE PAGARÁ SEGÚN LOS METROS CUADRADOS REALMENTE INSTALADOS): La realización de esta actividad genera la ejecución de varios ítems como son:*

DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS).

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE IZAJE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO FINAL (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA).

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO).

3. *IMPERMEABILIZACIÓN INTERNA PARA TANQUE DE AGUA POTABLE, CON MORTERO DE REVESTIMIENTO CON BASE DE CEMENTO, MODIFICADO CON POLIMEROS, DE UN SOLO COMPONENTE, PARA APLICACIONES DE BAJO ESPESOR. Esta actividad es necesaria debido a la filtración que se observa por las paredes del tanque existente, que afecta la cancha contigua al mismo.*

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155097 CON MODIFICATORIO No. 2 CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.8155097	
Fecha de Inicio	*03 de octubre del 2025*
Fecha de Terminación Inicial	*02 de mayo del 2026*
Prórroga No. 1	*03 (tres) meses*
Fecha de Terminación Final	*02 de agosto de 2026*
Valor Inicial	*$ 2.455.237.837,00 M/CTE*
Valor Adición No. 1	*$ 380.000.000,00 M/CTE*
Valor Adición No. 2	*$ 635.129.689,00 M/CTE*
Valor Total del Contrato	*$ 3.470.367.526,00 M/CTE*

CONSORCIO CAPITAL LM – Lote 17

Antecedentes Contrato de Obra N° CO1.PCCNTR.8155343

El contrato de interventoría tiene como objetivo supervisar, controlar y verificar la adecuada ejecución del contrato de obra, garantizando que este se desarrolle conforme a los términos, condiciones técnicas, plazos y obligaciones contractuales establecidas para el contrato de obra cuyo objeto es: "Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas" de acuerdo con los lineamientos y términos establecidos en el contrato marco, el cual tuvo acta de inicio el día 03 de octubre de 2025, con valor inicial de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.455.237.837,00 M/CTE) y plazo de ejecución de siete (7) meses.

DATOS GENERALES CONTRATO DE OBRA

NUMERO DE CONTRATO	*CO1.PCCNTR.8155343*
CONTRATISTA	*CONSORCIO CAPITAL LM*
OBJETO DEL CONTRATO	*Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la*

	prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas.
VALOR INICIAL	*$ 2.220.672.788,00 M/CTE*
ADICIÓN NO. 1	*$ 791.000.000,00 M/CTE*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	*$ 3.011.672.788,00 M/CTE*
PLAZO INICIAL	*7 MESES*
FECHA DE INICIO	*03 DE OCTUBRE DEL 2025*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*02 DE MAYO DEL 2026*

El día 31 de marzo de 2026, el contratista de obra ***CONSORCIO CAPITAL LM*** *- Lote 17 correspondiente a los colegios: Justo Víctor Charry, Rodolfo Llinas, República de China, José Asunción Silva, Manuela Beltrán, Panamericano, Marco Tulio Fernández, OTIC Calle 63, radico a esta interventoría el oficio OF: 110- CCL-2025 con asunto* ***"Aceptación de la Adición 2 y Remisión de Programación y Presupuestos – Contrato CO1.PCCNTR.8155343 – Lote 17"****, dicha solicitud tiene como objeto realizar la adición de recursos económicos por un valor de* ***DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS $266.646.703,00 M/CTE*** *y una* ***prórroga con extensión temporal de tres (3) meses*** *para una fecha de terminación proyectada para el día tres (02) de agosto de 2026, con el fin de garantizar la correcta finalización de las actividades programadas y el cumplimiento integral del objeto contractual de obra. La presente información se elabora con base en los datos remitidos por el contratista*

MODIFICATORIO No. 2

ADICIÓN	PRÓRROGA	INSTITUCION EDUCATIVA	*ACTIVIDADES A DESARROLLAR*
$ 266.646.703,00	3 meses	IED Manuela Beltrán Sede A	*Construcción de muros de fachada para la cubrir la zona del comedor.*

JUSTIFICACIÓN

COLEGIO MANUELA BELTRAN - SEDE A
En esta institución educativa el área de comedor del estudiantado no cuenta con muro perimetral que lo independice del área de recreación del colegio (cancha multifuncional). Así mismo, el área de comedor se ve afectada por efectos climáticos (ingreso de agua lluvia, polvo, suciedad) por los costados abiertos. Es por esta razón que se hace necesario la ejecución de un muro perimetral en el comedor, que mejore las condiciones al interior del comedor, permitiendo la utilización de toda el área y eliminando la afectación por lluvia y suciedad.

Para la ejecución de este muro en sistema liviano, es necesario contemplar las siguientes actividades:

PRELIMINARES
REPLANTEO
CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con tornillo dry wall 1 1/2").
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA O POLISOMBRA (en caso de solicitud por parte de la interventoría para cubrimiento de áreas de intervención)
ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
PEDESTALES EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y DESMOLDANTE. NO INCLUYE ACERO).
ESTRUCTURA METÁLICA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE IZAJE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO FINAL (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)
INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE INCRUSTAR 120 X 30CM 48 W. INCLUYE SOPORTES, MARCO PARA PANEL, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS
MAMPOSTERIA SECA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
SUMINISTRO E INSTALACION MURO SUPERBOARD 8MM DOBLE CARA, PERFILES ESTUCTURALES DE ACERO GALVANIZADO PGU, MONTANTES, TORNILLOS PARA ESTRUCTURA, CLAVO IMPACTADO. ACABADO A DOS MANOS CON PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO.
CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA - VENTANA EN ALUMINIO, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD, HERRAJES Y CERRADURA. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE BATIENTES. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)
VENTANERÍA ALUMINIO FIJA PINTURA NEGRA ELECTROSTÁTICA 3+3, SUMINISTRO E INSTALACIÓN
OTRAS ACTIVIDADES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA (ANGEO), DESMONTABLE PARA LIMPIEZA, INCLUYE ÁNGULO DE ALUMINIO Y TORNILLERÍA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO TIPO PERSIANA
PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
PINTURA EPOXICA A 3 MANOS, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO
CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DESARROLLO 80 CM INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO
ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155097 CON MODIFICATORIO No. 2

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.8155343

Fecha de Inicio	*03 de octubre del 2025*
Fecha de Terminación Inicial	*02 de mayo del 2026*
Prórroga No. 1	*03 (tres) meses*
Fecha de Terminación Final	*02 de agosto de 2026*
Valor Inicial	*$ 2.220.672.788,00 M/CTE M/CTEM/CTE*
Valor Adición No. 1	*$ 791.000.000,00 M/CTE*
Valor Adición No. 2	*$ 266.646.703,00 M/CTE*
Valor Total del Contrato	*$ 3.278.319.491 M/CTE*

CONSORCIO EDUCATIVO 25 – Lote 18

Antecedentes Contrato de Obra N° CO1.PCCNTR.8155350

*El contrato de interventoría tiene como objetivo supervisar, controlar y verificar la adecuada ejecución del contrato de obra, garantizando que este se desarrolle conforme a los términos, condiciones técnicas, plazos y obligaciones contractuales establecidas para el contrato de obra CO1.PCCNTR.8155350 cuyo objeto es: "Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas" de acuerdo con los lineamientos y términos establecidos en el contrato marco, el cual tuvo acta de inicio el día 03 de octubre de 2025, con valor inicial de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE** ($2.551.797.666,00), y plazo de ejecución de siete (7) meses.*

DATOS GENERALES CONTRATO DE OBRA

NUMERO DE CONTRATO	*CO1.PCCNTR.8155350*
CONTRATISTA	*CONSORCIO EDUCATIVO 25*
OBJETO DEL CONTRATO	*Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas.*
VALOR INICIAL	*$ 2.551.797.666,00 M/CTE*
ADICIÓN NO. 1	*$ 645.761.648,00 M/CTE*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	*$ 3.197.559.314,00 M/CTE*
PLAZO INICIAL	*7 MESES*
FECHA DE INICIO	*03 DE OCTUBRE DEL 2025*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*02 DE MAYO DEL 2026*

*El día **30 de marzo de 2026**, el contratista de obra **CONSORCIO EDUCATIVO 25** – Lote 18 correspondiente a los colegios: I.E.D La Palestina - Sede B, I.E.D Jorge Gaitán Cortes - Sede B, I.E.D Magdalena Ortega de Nariño - Sede A, I.E.D Rodolfo Llinas - Sede B, I.E.D Simón Bolívar - Sede A, I.E.D Tabora - Sede A, I.E.D Técnico Francisco José de Caldas – Sede C, I.E.D Francisco José de Caldas - Sede A, Lucila Fernández Laverde y DILE, radico a esta interventoría el oficio **26-0330-1856** con asunto "Solicitud Modificatorio No 2 – Adición No 02 y Prorroga No. 01", dicha solicitud tiene como objeto realizar la adición de recursos económicos correspondiente por un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($461.699.955,00) y una prórroga con extensión temporal de cuatro (4) meses** para una fecha de terminación proyectada para el día tres (02) de septiembre de 2026, con el fin de garantiza la correcta finalización de las actividades programadas y el cumplimiento integral del objeto contractual.*

MODIFICATORIO No. 2			
ADICIÓN	**PRÓRROGA**	**INSTITUCION EDUCATIVA**	**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**
$ 461.699.955,00	4 meses	Palermo	✓ Desmonte de muros existentes. ✓ Desmonte de carpintería metálica. ✓ Desmonte de divisiones sencillas tipo persiana ✓ Desmonte de baldosa tipo vibro prensada ✓ Suministro e instalación de estructura metálica incluye anticorrosivo y esmalte final ✓ Suministro e instalación de baldosa en granito pulido ✓ Instalación de muros en super board, para conformar aulas. ✓ Suministro e instalación de aislamiento térmico y acústico tipo frescasa eco foil 3-1/2pg 15.24x1.22m 18m2 ✓ Suministro e instalación de carpintería en aluminio para garantizar aislamiento acústico. ✓ Vinilo a tres manos y aseo final.
		República de Colombia	✓ Cerramientos rígidos y flexibles pertinentes para la delimitación de áreas a intervenir. ✓ Desmonte de elementos estructurales en concreto reforzado. ✓ Desmonte de muro en mampostería con acabados. ✓ Desmonte de juego infantil, para el replanteo de piso tipo Chip ✓ Trasiegos de materiales pertinentes para la ejecución de la actividad en general. ✓ Excavación manual en material granular. ✓ Suministro e instalación de subbase tipo IDU ✓ Elementos en concreto reforzado como zapatas, viga de cimentación, y columnas de confinamiento. ✓ Suministro e instalación acero de refuerzo de 60000 psi o Muro en ladrillo prensado Macizo ✓ Tratamiento y lavado de ladrillo a la vista ✓ Anclajes de varilla en concreto. ✓ Suministro e instalación de piso en caucho elaborado con llanta de carro reciclada epdm chips fundible de 5 cm para exteriores ✓ Aseo final y limpieza.
		Emergencias	

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CONSORCIO EDUCATIVO 25

Teniendo en cuenta las condiciones iniciales del contrato y las necesidades de los frentes expuestos por la Entidad por intervención, expuestos en el correo del 25 mar 2026, 12:09 p.m.

Solicitamos respetuosamente la siguiente adición de frentes adicionales (dos), emergencias y obras prioritarias en los siguientes términos:

1. *IED TECNICO PALERMO:*

De acuerdo con la visita efectuada con la gestión territorial, el apoyo a la supervisión, Interventoría y contratista de obra el día 27 de febrero del 2026, se definió el alcance y las necesidades presentadas en el Colegio Técnico Palermo, ubicado en la Cra. 23 #49-37, de la localidad de Teusaquillo, Bogotá DC, nos permitimos relacionar a continuación las actividades sobre adecuación de espacio en piso 3 que actualmente es en una biblioteca; con el fin, de retribuir el espacio y adecuar cuatro aulas para estudiantes.

o Desmonte de muros existentes.

o Desmonte de carpintería metálica.

o Desmonte de divisiones sencillas tipo persiana

o Desmonte de baldosa tipo vibro prensada

o Suministro e instalación de estructura metálica incluye anticorrosivo y esmalte final

o Suministro e instalación de baldosa en granito pulido

o Instalación de muros en super board, para conformar aulas.

o Suministro e instalación de aislamiento térmico y acústico tipo frescasa eco foil 3-1/2pg 15.24x1.22m 18m2

o Suministro e instalación de carpintería en aluminio para garantizar aislamiento acústico.

o Vinilo a tres manos y aseo final.

2. IED REPUBLICA DE COLOMBIA SEDE A

De acuerdo con la visita efectuada con la gestión territorial, el apoyo a la supervisión, Interventoría y contratista de obra el día 27 de febrero del 2026, se definió el alcance y las necesidades presentadas en el Colegio Republica de Colombia Sede A, ubicado en la Cl. 68 #69 - 10, Bogotá DC, de la localidad de Engativá, Bogotá DC, nos permitimos relacionar a continuación las actividades sobre desmonte y adecuación de muro perimetral de cerramiento.

Cerramientos rígidos y flexibles pertinentes para la delimitación de áreas a intervenir.

o Desmonte de elementos estructurales en concreto reforzado.

o Desmonte de muro en mampostería con acabados.

o Desmonte de juego infantil, para el replanteo de piso tipo Chip

o Trasiegos de materiales pertinentes para la ejecución de la actividad en general.

o Excavación manual en material granular.

o Suministro e instalación de subbase tipo IDU

o Elementos en concreto reforzado como zapatas, viga de cimentación, y columnas de confinamiento.

o Suministro e instalación acero de refuerzo de 60000 psi

o Muro en ladrillo prensado Macizo

o Tratamiento y lavado de ladrillo a la vista

o Anclajes de varilla en concreto.

o Suministro e instalación de piso en caucho elaborado con llanta de carro reciclada epdm chips fundible de 5 cm para exteriores

o Aseo final y limpieza.

Con ocasión de la revisión y verificación de los ítems contractuales que integran el presupuesto de los contratos de mejoramientos correspondientes a la vigencia 2025, el grupo de estudios previos identificó la necesidad de aclarar la unidad de medida del ítem "3.3.2 ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)". En tal sentido, se precisa que la unidad de medida correcta del ítem corresponde a UN (unidad) y no a CM (centímetros), como fue indicado inicialmente. Así mismo, se deja constancia de que el valor unitario definido para esta actividad es consistente con la unidad de medida corregida (UN), verificación que fue realizada en el análisis presupuestal, garantizando la coherencia técnica y económica del ítem. La presente aclaración se realiza con el propósito de precisar la forma de medición del ítem, sin que ello implique modificación alguna del valor económico adjudicado ni de las condiciones contractuales inicialmente pactadas. Finalmente, se constató que este ítem hace parte de la estructura de costos de los dieciocho (18) lotes adjudicados mediante el proceso de selección SED-LP-OP-DCCEE-012-2025. En consecuencia, resulta procedente

efectuar esta aclaración de carácter descriptivo en la totalidad de los contratos derivados del proceso, incluyendo aquellos que no serán objeto de adición en plazo o valor.

Justificación: *Teniendo en cuenta la verificación, modificación, y aclaración del ítem "3.3.2 ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)" En tal sentido, se precisa que la unidad de medida correcta del ítem corresponde a UN (unidad) y no a CM (centímetros), como fue indicado inicialmente, por tal razón Aceptamos la modificación del mismo, ya que no comprende alteración técnica ni financiera en el rubro ya contemplado.*

- ***Rubro Emergencias:***

Justificación: *Teniendo en cuenta el rubro existente para emergencias. Aceptamos la adición del mismo con el fin de atender las obras previstas para este rubro. Solicitando que el mismo aplique para después de mayo su ejecución o se prioricen hacia esa fecha su intervención y no menor a cuatro meses para su desarrollo.*

(…)

a. ANÁLISIS Y CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 2 DEL CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8155350 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Por lo anterior, el contratista interventoría mediante oficio No. PROBINTEC-LOTE6-482 del 01 abril de 2026, radicado en la Secretaría de Educación del Distrito – SED, entregó la documentación pertinente que sustenta la viabilidad para la adición y prórroga del Modificatorio No. 02 del contrato de obra No. CO1.PCCNTR. 8155350 de 2025 del Grupo 18, manifestando lo siguiente:

"(…)

Dando cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de interventoría de la referencia No. 1 y en uso de las facultades, esta interventoría realiza una revisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, y ambiental de la información presentada por parte del contratista de obra ***CONSORCIO EDUCATIVO 25****, como soporte a la aprobación de la solicitud de la modificación No. 2 al contrato de obra correspondiente al objeto de la referencia No. 2, con relación a la solicitud de adición y prórroga, al cual esta firma interventora se encuentra realizando el seguimiento integral mediante el contrato de interventoría CO1.PCCNTR.8168931 objeto referencia No. 1, y al alcance entregado mediante el oficio* ***26-0330-1856*** *del* ***30 de marzo del 2026*** *con asunto "Solicitud Modificatorio No 2 – Adición No 02 y Prorroga No. 01." esta interventoría se permite realizar las siguientes consideraciones:*

(…)

El día 30 de marzo de 2026, el contratista de obra ***CONSORCIO EDUCATIVO 25*** *– Lote 18 correspondiente a los colegios: I.E.D La Palestina - Sede B, I.E.D Jorge Gaitán Cortes - Sede B, I.E.D Magdalena Ortega de Nariño - Sede A, I.E.D Rodolfo Llinas - Sede B, I.E.D Simón Bolívar - Sede A, I.E.D Tabora - Sede A, I.E.D Técnico Francisco José de Caldas – Sede C, I.E.D Francisco José de Caldas - Sede A, Lucila Fernández Laverde y DILE, radico a esta interventoría el oficio* ***26-0330-1856*** *con asunto "Solicitud Modificatorio No 2 – Adición No 02 y Prorroga No. 01", dicha solicitud tiene como objeto realizar la adición de recursos económicos correspondiente por un valor de* ***CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA: Y CINCO PESOS M/CTE ($461.699.955,00) y una prórroga con extensión de cuatro (4) meses*** *para una fecha de terminación proyectada para el día dos (02) de septiembre de 2026, con el fin de garantizar la correcta finalización de las actividades programadas y el cumplimiento integral del objeto contractual.*

MODIFICATORIO No. 2			
ADICIÓN	PRÓRROGA	INSTITUCION EDUCATIVA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
$ 461.089.955,00	4 meses	Palermo	✓ Desmonte de muros existentes ✓ Desmonte de carpintería metálica ✓ Desmonte de divisiones sencillas tipo persiana ✓ Desmonte de baldosa tipo vibro prensada ✓ Suministro e instalación de estructura metálica incluye anticorrosivo y esmalte final ✓ Suministro e instalación de baldosa en granito pulido ✓ Instalación de muros en super board, para conformar aulas. ✓ Suministro e instalación de aislamiento térmico y acústico tipo frescasa eco foil 3-1/2pg 15.24x1.22m 18m2 ✓ Suministro e instalación de carpintería en aluminio para garantizar aislamiento acústico. ✓ Vinilo a tres manos y aseo final.
		República de Colombia	✓ Cerramientos rígidos y flexibles pertinentes para la delimitación de áreas a intervenir. ✓ Desmonte de elementos estructurales en concreto reforzado. ✓ Desmonte de muro en mampostería con acabados. ✓ Desmonte de juego infantil, para el replanteo de piso tipo Chip ✓ Trasiegos de materiales pertinentes para la ejecución de la actividad en general ✓ Excavación manual en material granular ✓ Suministro e instalación de subbase tipo IDU ✓ Elementos en concreto reforzado como zapatas, viga de cimentación, y columnas de confinamiento ✓ Suministro e instalación acero de refuerzo de 60000 psi o Muro en ladrillo prensado Macizo ✓ Tratamiento y lavado de ladrillo a la vista ✓ Anclajes de varilla en concreto. ✓ Suministro e instalación de piso en caucho elaborado con llanta de carro reciclada epdm chips fundible de 5 cm para exteriores ✓ Aseo final y limpieza
		Emergencias	

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las condiciones iniciales del contrato y las necesidades de los frentes expuestos por la Entidad por intervención, expuestos en el correo del 25 mar 2026, 12:09 p.m. Solicitamos respetuosamente la siguiente adición de frentes adicionales (dos), emergencias y obras prioritarias en los siguientes términos:

1. IED TECNICO PALERMO:

De acuerdo con la visita efectuada con la gestión territorial, el apoyo a la supervisión, Interventoría y contratista de obra el día 27 de febrero del 2026, se definió el alcance y las necesidades presentadas en el Colegio Técnico Palermo, ubicado en la Cra. 23 #49-37, de la localidad de Teusaquillo, Bogotá DC, nos permitimos relacionar a continuación las actividades sobre adecuación de espacio en piso 3 que actualmente es en una biblioteca; con el fin, de retribuir el espacio y adecuar cuatro aulas para estudiantes.

- *Desmonte de muros existentes.*
- *Desmonte de carpintería metálica.*
- *Desmonte de divisiones sencillas tipo persiana*
- *Desmonte de baldosa tipo vibro prensada*
- *Suministro e instalación de estructura metálica incluye anticorrosivo y esmalte final*
- *Suministro e instalación de baldosa en granito pulido*
- *Instalación de muros en super board, para conformar aulas.*
- *Suministro e instalación de aislamiento térmico y acústico tipo frescasa eco foil 3-1/2pg 15.24x1.22m 18m2*
- *Suministro e instalación de carpintería en aluminio para garantizar aislamiento acústico.*
- *Vinilo a tres manos y aseo final.*

2. IED REPUBLICA DE COLOMBIA - SEDE A

De acuerdo con la visita efectuada con la gestión territorial, el apoyo a la supervisión, Interventoría y contratista de obra el día 27 de febrero del 2026, se definió el alcance y las necesidades presentadas en el Colegio Republica de Colombia Sede A, ubicado en la Cl. 68 #69 - 10, Bogotá DC, de la localidad de Engativá, Bogotá DC, nos permitimos relacionar a continuación las actividades sobre desmonte y adecuación de muro perimetral de cerramiento.

- *Cerramientos rígidos y flexibles pertinentes para la delimitación de áreas a intervenir.*
- *Desmonte de elementos estructurales en concreto reforzado.*
- *Desmonte de muro en mampostería con acabados.*

- *Desmonte de juego infantil, para el replanteo de piso tipo Chip*
- *Trasiegos de materiales pertinentes para la ejecución de la actividad en general.*
- *Excavación manual en material granular.*
- *Suministro e instalación de subbase tipo IDU*
- *Elementos en concreto reforzado como zapatas, viga de cimentación, y columnas de confinamiento.*
- *Suministro e instalación acero de refuerzo de 60000 psi*
- *Muro en ladrillo prensado Macizo*
- *Tratamiento y lavado de ladrillo a la vista*
- *Anclajes de varilla en concreto.*
- *Suministro e instalación de piso en caucho elaborado con llanta de carro reciclada epdm chips fundible de 5 cm para exteriores*
- *Aseo final y limpieza.*

1. RUBRO EMERGENCIAS

EMERGENCIAS $200.000.000,00

Teniendo en cuenta el rubro existente para emergencias. Aceptamos la adición del mismo con el fin de atender las obras previstas para este rubro. Solicitando que el mismo aplique para después de mayo su ejecución o se prioricen hacia esa fecha su intervención y no menor a cuatro meses para su desarrollo.

***Justificación:** Teniendo en cuenta el rubro existente para emergencias. Aceptamos la adición del mismo con el fin de atender las obras previstas para este rubro. Solicitando que el mismo aplique para después de mayo su ejecución o se prioricen hacia esa fecha su intervención y no menor a cuatro meses para su desarrollo.*

Con ocasión de la revisión y verificación de los ítems contractuales que integran el presupuesto de los contratos de mejoramientos correspondientes a la vigencia 2025, el grupo de estudios previos identificó la necesidad de aclarar la unidad de medida del ítem "3.3.2 ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)". En tal sentido, se precisa que la unidad de medida correcta del ítem corresponde a UN (unidad) y no a CM (centímetros), como fue indicado inicialmente. Así mismo, se deja constancia de que el valor unitario definido para esta actividad es consistente con la unidad de medida corregida (UN), verificación que fue realizada en el análisis presupuestal, garantizando la coherencia técnica y económica del ítem. La presente aclaración se realiza con el propósito de precisar la forma de medición del ítem, sin que ello implique modificación alguna del valor económico adjudicado ni de las condiciones contractuales inicialmente pactadas. Finalmente, se constató que este ítem hace parte de la estructura de costos de los dieciocho (18) lotes adjudicados mediante el proceso de selección SED-LP-OP-DCCEE-012-2025. En consecuencia, resulta procedente efectuar esta aclaración de carácter descriptivo en la totalidad de los contratos derivados del proceso, incluyendo aquellos que no serán objeto de adición en plazo o valor.

***Justificación**: Teniendo en cuenta la verificación, modificación, y aclaración del ítem "3.3.2 ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)" En tal sentido, se precisa que la unidad de medida correcta del ítem corresponde a UN (unidad) y no a CM (centímetros), como fue indicado inicialmente, por tal razón Aceptamos la modificación del mismo, ya que no comprende alteración técnica ni financiera en el rubro ya contemplado.*

CONDICIONES ACEPTACIÓN

Los frentes previstos de la adición por concepto de frentes adicionales. Serán intervenidos después del 04 de mayo del 2026 y con una ejecución, no mínimo a dos meses y medio de programación.

La solicitud de la presente adición puede estar sujeta a variaciones al momento de intervenir en cada frente y surjan no previstos que no se identificaron en esta primera etapa, obligando a generar un segundo balance o modificatorio.

La adición solicitada corresponde a CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($461.699.955,00) MCTE. Correspondiente a dos frentes adicionales y rubro emergencias.

Esta interventoría, una vez realizada la verificación técnica, administrativa y financiera de la documentación aportada, consideró debidamente justificada la necesidad de la modificación y, en consecuencia, emite concepto favorable y otorgó el aval para la respectiva adición, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 (artículo 16) y la Ley 1150 de 2007 (artículo 40) (SIC).

Una vez verificados los ítems del presupuesto presentado por el contratista de obra para los colegios República de Colombia y Palermo, se constató que este se mantiene dentro de los valores unitarios con AIU definidos en su oferta económica, sin excederlos.

Si bien el contratista de obra incluye el valor de una actividad no prevista dentro de su presupuesto, esta se encuentra sujeta a la aprobación por parte de la interventoría, y posteriormente, a la aprobación del grupo de Estudios Previos de la SED, con base en la documentación soportada para su aprobación.

*Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993** – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, especialmente en sus artículos **25 numeral 18** y **26 numeral 1**, los cuales establecen la obligación de implementar mecanismos eficaces de vigilancia y control durante la ejecución contractual.*

Ley 80 de 1993:

***Artículo 25, numeral 18**: "En todos los contratos se señalarán los mecanismos que permitan a la entidad ejercer el control y vigilancia de la ejecución contractual." Esto **habilita y exige la existencia de supervisores o interventores**.*

***Artículo 26, numeral 1** (Responsabilidad en la contratación estatal):*
"Los servidores públicos serán responsables por la selección objetiva del contratista y por la correcta ejecución del contrato, para lo cual deberán prever los mecanismos necesarios de vigilancia, control y supervisión."
*Así mismo, en concordancia con la **Ley 1474 de 2011**, en su **artículo 83**, y el **Decreto 1082 de 2015**, que reafirman la obligatoriedad de establecer supervisión o interventoría en todos los contratos estatales, como condición indispensable para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos.*

Ley 1474 de 2011 – Artículo 83. Supervisión e Interventoría.

"Las entidades estatales deberán establecer en todos los contratos que celebren, los mecanismos de supervisión e interventoría necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos. (…) La omisión del deber de realizar la supervisión o interventoría dará lugar a las sanciones disciplinarias, fiscales y penales a que haya lugar."

Estas normas indican que ningún contrato de obra pública puede ejecutarse sin la debida interventoría o supervisión, ya que esta constituye un mecanismo de control esencial para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales, la calidad de la obra y el uso eficiente y transparente de los recursos públicos. En este sentido, ningún contrato de obra pública puede ejecutarse sin interventoría, y su ausencia puede dar lugar a responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales.

Artículo 25. De la Ejecución del Contrato

***Numeral 12.** "Las entidades estatales deberán designar supervisores o interventores para vigilar la ejecución de los contratos. El supervisor o interventor ejercerá las funciones que le señalen la ley, el reglamento y el contrato respectivo, y responderá por los perjuicios que se causen por su culpa o dolo."*

En este sentido, la interventoría se configura como un mecanismo esencial para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de los contratos estatales, especialmente cuando se trata de proyectos de infraestructura de alto impacto económico y social. La ausencia de este control podría poner en riesgo los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, comprometiendo así tanto el éxito como la legitimidad del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de obra no puede permanecer sin la supervisión permanente de la interventoría, considerando su relevancia técnica y presupuestal, así como la necesidad de garantizar su correcta ejecución. La interventoría cumple un papel fundamental en la vigilancia de los contratos, con el fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Por lo tanto, y considerando la importancia de garantizar la continuidad en las labores de supervisión integral del proyecto.

Como resultado del análisis integral de los documentos entregados y de la revisión técnica realizada a la propuesta particularmente en lo relacionado con la cantidad de personal, los porcentajes de dedicación y los gastos administrativos requeridos para ejecutar la interventoría integral del contrato de obra

No obstante, es importante señalar que, con los recursos humanos y técnicos actualmente previstos, no es posible garantizar un control verdaderamente integral, oportuno y adecuado sobre los componentes técnico-constructivos, ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), jurídicos y financieros durante la ejecución de las labores de

adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito.

La interventoría debe garantizar, entre otras actividades esenciales:

- *Presencia permanente en campo.*
- *Verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas y normativas.*
- *Seguimiento a los programas de obra y control de actividades simultáneas.*
- *Monitoreo de riesgos y cumplimiento en SST.*
- *Revisión de documentos, informes, actas y soportes.*

Atención inmediata de emergencias o requerimientos urgentes en infraestructura educativa.

Estas labores exigen un equipo multidisciplinario robusto y con dedicación suficiente para cumplir los estándares de vigilancia y control establecidos por la Entidad.

Adicionalmente, es indispensable asegurar la supervisión de las obras menores destinadas a atender emergencias o necesidades prioritarias, las cuales suelen presentarse de manera imprevista y requieren una reacción inmediata para garantizar la operación continua de los establecimientos educativos.

Esta situación es especialmente crítica en los contratos de los lotes 16, 17 y 18, donde la dinámica operativa implica desplazamientos constantes, verificación técnica en campo y emisión de conceptos oportunos para la toma de decisiones.

Sin un aumento proporcional del equipo técnico y operativo de la interventoría, no es posible asegurar la continuidad del servicio educativo. Una supervisión insuficiente podría derivar en retrasos, reprocesos, incumplimientos normativos o fallas constructivas que afecten la funcionalidad de los colegios.

Es así, como se evidencia la necesidad de fortalecer el equipo de interventoría, para garantizar un seguimiento integral, asegurar la calidad de las obras, cumplir las obligaciones contractuales y mantener en condiciones adecuadas la infraestructura educativa, resulta indispensable fortalecer el equipo de interventoría como se evidencia en la propuesta económica.

Para el desarrollo de la adición se requiere la vinculación de 1 Director de Interventoría de Obra con dedicación del 100%, responsable de la dirección técnica y administrativa del contrato, la coordinación del equipo de interventoría y la toma de decisiones estratégicas. Asimismo, tendrá a su cargo la supervisión integral del cumplimiento de los alcances contractuales, el control de calidad, costos y plazos, así como la validación de informes y la interlocución con la entidad contratante.

Se requiere 1 Profesional de Apoyo con una dedicación del 50%, encargado de brindar soporte técnico y administrativo al proceso de interventoría, incluyendo la recopilación y organización de la información, el seguimiento al avance de obra, la elaboración de reportes y el apoyo en la verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas y cronograma establecido.

Para el desarrollo de la adición se requiere la vinculación de 2 Residentes de Interventoría con dedicación del 100%, responsables de la supervisión diaria de la obra, la verificación de la calidad y el avance de la ejecución, así como del cumplimiento de planos, especificaciones y del cronograma establecidos.

Se requiere 1 Especialista Estructural con una dedicación del 10%, encargado de revisar y validar los elementos estructurales ejecutados, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad vigentes.

Se requiere 1 Especialista Ambiental con dedicación del 10%, responsable de asegurar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, la adecuada gestión de residuos y la observancia de la normativa ambiental aplicable.

Se requiere 1 Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con dedicación del 10%, encargado de supervisar la implementación del SG-SST, gestionar el control de riesgos y garantizar condiciones de trabajo seguras en el proyecto.

Se requiere 1 Especialista en Redes Eléctricas, Telefónicas, Voz y Datos con dedicación del 10%, responsable de revisar el cumplimiento de los diseños y las normas técnicas aplicables a las instalaciones eléctricas y de comunicaciones.

Se requiere 1 Especialista en Redes Hidrosanitarias, Gas y Red Contra Incendios con dedicación del 10%, encargado de revisar y validar los sistemas hidráulicos, sanitarios, de gas y de protección contra incendios.

Se requiere 1 Profesional en Costos, Presupuestos y Programación de Obra con dedicación del 5%, responsable del control económico del proyecto, la verificación de cantidades de obra y el seguimiento del cronograma físico–financiero.

Se requiere 1 Asesor Jurídico con dedicación del 5%, encargado de apoyar la revisión contractual, gestionar reclamaciones y asegurar el cumplimiento del marco legal aplicable al contrato.

Asimismo, se requieren 1 Técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo con dedicación del 100%, encargados del seguimiento en campo del SG-SST, la verificación del uso adecuado de EPP, permisos de trabajo y control de riesgos operativos.

Se requieren igualmente 1 Inspectores de Interventoría con dedicación del 100%, responsables de la inspección permanente de las actividades constructivas, la verificación de la calidad y la elaboración de informes de seguimiento.

Finalmente, se debe considerar la provisión de gastos generales y administrativos equivalentes al 40%, los cuales cubren costos de oficina, papelería, computadores, secuencia fotográfica, transporte de personal, comunicaciones, impresiones de planos para el interventor, impuestos, garantías y todos los gastos requeridos para la correcta ejecución del contrato.

La adición de personal anteriormente mencionada se evidencia en la siguiente tabla con la relación del costo por cada uno de los profesionales solicitados:

VALOR OFERTA ECONÓMICA - ZONA NOROCCIDENTE						
N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO	PRECIO OFERTADO MES	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	VALOR TOTAL
1	COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO					
1.1	PERSONAL PROFESIONAL					
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 100%	4	$ 9.849.311,00	1	100%	$ 39.397.244,00
1.1.2	PROFESIONAL DE APOYO Cantidad: 1 con una dedicación 100%	4	$ 6.296.042,00	1	50%	$ 12.592.084,00
1.1.3	RESIDENTE DE INTERVENTORIA Cantidad: 3 con una dedicación 100%	4	$ 8.930.075,00	2	100%	$ 71.440.600,00
1.1.4	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Cantidad: 1 con una dedicación 30%	4	$ 9.849.310,00	1	10%	$ 3.939.724,00
1.1.5	ESPECIALISTA AMBIENTAL Cantidad: 1 con una dedicación 60%	4	$ 9.849.311,67	1	10%	$ 3.939.725,00
1.1.6	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cantidad: 1 con una dedicación 30%	4	$ 9.849.310,00	1	10%	$ 3.939.724,00
1.1.7	ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, VOZ Y DATOS Cantidad: 1 con una dedicación 30%	4	$ 9.849.310,00	1	10%	$ 3.939.724,00
1.1.8	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS GAS Y RED CONTRA INCENDIOS Cantidad: 1 con una dedicación 30%	4	$ 9.849.310,00	1	10%	$ 3.939.724,00
1.1.9	PROFESIONAL EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 30%	4	$ 8.930.076,67	1	5%	$ 1.786.015,00
1.1.10	ASESOR JURÍDICO Cantidad: 1 con una dedicación 15%	4	$ 9.849.313,33	1	5%	$ 1.969.863,00
1.2	PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1.2.1	TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cantidad: 6 con una dedicación 100%	4	$ 2.734.046,00	1	100%	$ 10.936.184,00
1.2.2	INSPECTOR DE INTERVENTORIA Cantidad: 6 con una dedicación 100%	4	$ 2.422.509,00	1	100%	$ 9.690.036,00
SUBTOTAL	1. COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO					$ 167.510.647,00
2	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
2.1	GASTOS GENERALES					
2.1.1	GASTOS GENERALES Y/O ADMINISTRATIVOS (OFICINA SENCILLA, PAPELERÍA, COMPUTADORES, SECUENCIA FOTOGRÁFICA, COSTOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, COMUNICACIONES, IMPRESIÓN DE PLANOS PARA EL INTERVENTOR) IMPUESTOS, GARANTIAS Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	4	$ 10.611.380,14		40%	$ 16.978.208,00
SUBTOTAL	2. GASTOS ADMINISTRATIVOS					$ 16.978.208,00
TOTAL COSTOS PERSONAL - ADMINISTRACIÓN - IMPUESTOS - GARANTÍAS - UTILIDAD ESTIMADA OFERTADA						$ 184.488.855,00
I.V.A. (19%)						$ 35.052.882,00
VALOR TOTAL OFERTADO						$ 219.541.737,00

La adición presupuestal es por el valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 219.541.737,00). De acuerdo con lo plasmado anteriormente y teniendo en cuenta que el contrato de interventoría CO1.PCCNTR.8168931 de 2025 mediante al cual se ejerce el respectivo control y seguimiento a la ejecución del contrato de obra CO1.PCCNTR.8155097 de 2025.

Verificados los costos del presupuesto relacionado con el equipo de trabajo, se aclara que este se mantiene en los mismos términos definidos en la oferta económica inicial, sin excederlos. Asimismo, se deja constancia de que se relacionan con las nuevas condiciones de plazo contractual, cantidad y dedicación de los profesionales, en

concordancia con la presente modificación, para cumplir con la supervisión de los contratos de obra objeto de interventoría.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta que de acuerdo con las condiciones contractuales se plantean los costos mensuales para el contrato de interventoría, mediante actas parciales mensuales sin que exceda el 95% del valor total del contrato y el 5% restante del valor del contrato se pagara una vez sea firmada el acta de liquidación del contrato. En este orden de ideas y manteniendo las condiciones mencionadas de acuerdo a la evaluación financiera realizada por esta interventoría, se hace necesaria la adición de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 219.541.737,00) y con este presupuesto se garantizará el personal requerido para continuar realizando el respectivo seguimiento y control a las obras incluidas, durante el periodo programado.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CO1.PCCNTR.8168931	
Fecha de Inicio	*03 de octubre del 2025*
Fecha de Terminación Inicial	*02 de mayo del 2026*
Prórroga No. 1	***04 (cuatro) meses***
Fecha de Terminación final	***02 de septiembre del 2026***
Valor Inicial	*$ 796.278.922,00 M/CTE*
Valor Adición No. 1	*$ 139.026.666,00 M/CTE*
Valor Adición No. 2	***$ 219.541.737,00 M/CTE***
Valor Total del Contrato	***$ 1.154.847.325,00 M/CTE***

5.2. CONSIDERACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR. 8168931 de 2025:

El Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (DCCEE), en su calidad de supervisor del contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168931 del 3 de septiembre de 2025, con el equipo de Apoyo a la Supervisión encargado del seguimiento a las actividades del contrato de obra, ha analizado los soportes documentales y los conceptos de conveniencia remitidos por la interventoría a través de los comunicados PROBINTEC-LOTE6-480, PROBINTEC-LOTE6-481, PROBINTEC-LOTE6-482, correspondientes a las modificaciones No 2 de los contratos de obra CO1.PCCNTR.8155097 de 2025, CO1.PCCNTR.8155343 de 2025 y CO1.PCCNTR 8155350 de 2025.

Con base en dicho análisis, en el cual la interventoría avala la prórroga de los contratos de obra mencionados, se determinó lo siguiente:

1. Se deja constancia de que el Supervisor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168931 del 3 de septiembre de 2025 es el Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED según lo establecido en los estudios previos del proceso SED-CM-A-DCCEE-018-2025 numeral uno, que describe dentro de las funciones de la DCCEE "*Supervisar la ejecución de las obras e intervenciones dirigidas a la conservación de la estructura y carácter de los inmuebles de patrimonio urbano - intervenciones de emergencia, reparaciones locativas, mantenimiento correctivo, restauración, liberación y consolidación - y permitir el uso de los inmuebles*".

2. En virtud del Modificatorio No. 02 al Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR. 8155097 de 2025 (Lote No. 16), se realizó una adición presupuestal con el fin de atender tres (3) nuevos frentes de obra: IED **San Francisco de Asís Sede B**, IED **El Jazmín Sede A** e IED **Julio Garavito Armero Sede C**. En consecuencia, el plazo contractual será prorrogado por **tres (3) meses**, con el objetivo de que se ejecuten los nuevos frentes de obra y las actividades presupuestadas bajo el rubro de emergencias, estableciendo como nueva fecha de terminación el 02 de agosto de 2026. Dicha fecha supera la vigencia del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 8168931 de 2025, encargado del seguimiento integral y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por lo anterior, se hace necesaria la continuidad de la supervisión técnica especializada hasta la culminación de las obras, considerando la complejidad de las actividades de orden social, ambiental, jurídico, administrativo y financiero inherentes a su ejecución

3. De igual forma, en el marco del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR. 8155343 de 2025 (Lote No. 17), se efectuó una adición presupuestal para la atención de un (1) nuevo frente de obra**: Colegio Manuela Beltrán Sede A**. En consecuencia, mediante Modificatorio No. 02, el contrato será prorrogado por **tres (3) meses**, con el objetivo de que se ejecute el nuevo frente de obra y las actividades presupuestadas bajo el rubro de emergencias, fijando como nueva fecha de terminación el 02 de septiembre de 2026. Esta fecha también excede la vigencia del contrato de interventoría mencionado, lo cual hace necesario garantizar la continuidad del acompañamiento técnico especializado en las dimensiones social, ambiental, jurídica, administrativa y financiera

.

4. Asimismo, en relación con el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR. 8155350 de 2025 (Lote No. 18), se realizó una adición presupuestal para la ejecución de dos (2) nuevos frentes de obra: **Colegio República de Colombia Sede B** y **Colegio Palermo Sede A**, junto con la asignación de recursos para la atención de emergencias. En consecuencia, mediante Modificatorio No. 02, el contrato será prorrogado por **cuatro (4) meses**, estableciendo como fecha de terminación el 02 de septiembre de 2026. Estas condiciones contractuales, técnicas y temporales hacen necesaria la extensión del servicio de interventoría, con el fin de asegurar el adecuado seguimiento y control hasta la finalización de las obras.

5. Con todo, la interventoría, mediante el mismo comunicado PROBINTEC-LOTE6-548 del 20 de abril de 2026, solicitó la Modificación No. 02 del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR 8168931 de 2025, con el fin de prorrogar su vigencia por **CUATRO (4) MESES**, hasta el 02 de septiembre de 2026, y adicionar la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 219.541.737,00) incluido IVA.

6. Frente a esta solicitud, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE adelantó las verificaciones correspondientes. En ese contexto, el Supervisor del contrato, junto con el Apoyo a la Supervisión, remitieron al Área de Estudios Previos de la SED, mediante el oficio SIGA I-2026-52097 del 27 de abril de 2026, la propuesta económica presentada por la interventoría, contenida en el comunicado PROBINTEC-LOTE6-548 20 de abril de 2026.

7. El Área de Estudios Previos, mediante el comunicado SIGA I-2026-52097 del 27 abril de 2026, indicó: *"(…) En atención a la solicitud del asunto, el Grupo de Estudios Previos ha efectuado revisión al costeo recibido según radicado No. I-2026-46273 del 15 de abril de 2026, para efectos de la modificación No. 2 (adición 2 y prorroga 1) al Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168931 de 2025, de acuerdo con lo descrito en el oficio de interventoría PROBINTEC-LOTE6-548, referente a la adición de frentes de obra a los colegios Republica de Colombia Engativá, Palermo Teusaquillo, San Francisco de Asís sede B Los Mártires, Jazmin sede A Puente Aranda, Julio Garavito sede C Puente Aranda y Manuela Beltran sede A Teusaquillo, y a las emergencias para todos los lotes.*

De esta manera, se realizó el cotejo respectivo frente a la información de la verificación aritmética del proceso CM-A-DCCEE-018-2025 encontrando correcta la aplicación de los precios contractuales.

En consecuencia, a partir de la información revisada y suministrada por el apoyo a la supervisión del contrato, el Área de Estudios Previos concluye, que el valor resultante para la adición, en la verificación aritmética

efectuada, es de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 219.541.737,00) M/CTE INCLUIDO I.V.A. DEL 19%.**

8. En este sentido, el Supervisor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 8168931 de 2025, y su Apoyo a la Supervisión, consideran viable y oportuno seguir contando con los siguientes profesionales, para las condiciones que son objeto de esta modificación, bajo las siguientes dedicaciones:

DESCRIPCIÓN	PLAZO MESES	CANTIDAD	%DEDICACIÓN
PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA	4	1	100%
PROFESIONAL DE APOYO	4	1	50%
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	4	2	100%
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	4	1	10%
ESPECIALISTA AMBIENTAL	4	1	10%
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	1	10%
ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, VOZ Y DATOS	4	1	10%
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS GAS Y RED CONTRA INCENDIOS	4	1	10%
PROFESIONAL EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	4	1	5%
ASESOR JURÍDICO	4	1	5%
TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	1	100%
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	4	1	100%

9. Así mismo, se considera procedente adicionar los honorarios correspondientes a cuatro (4) meses de tiempo restante de ejecución de los contratos de obra, conforme a la propuesta económica del contratista de interventoría, la cual fue avalada por el Área de Estudios Previos, como ya se mencionó.

10. Ahora bien, en relación con las modificaciones contractuales permitidas dentro del régimen de contratación estatal establecido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), y en particular respecto a la figura de la prórroga contractual, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-300 de 2012, precisó lo siguiente: *"… 2.6.1. Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación",* entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estat*al.*

11. Por otra parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto 112 de 2024, señaló en cuanto a la procedencia de la prórroga del contrato estatal que *"… La Ley 80 de 1993 no se refirió a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, al igual que tampoco lo prohibió. En vista de ello, es necesario partir de las remisiones que hace la Ley 80 de 1993 al derecho privado y al principio de la autonomía de la voluntad para llenar este aspecto—arts. 13, 32 y 40—. De esta manera, los particulares tienen amplia libertad para prorrogar el plazo de cualquier contrato y, salvo ciertas disposiciones específicas de algunas tipologías contractuales, no existen criterios que determinen límites a esta posibilidad ni a su alcance, de manera que el principio de la autonomía de la voluntad en este aspecto despliega ampliamente sus efectos, lo que a su vez es trasladable, como principio, a los contratos estatales…".*

12. Con todo, de conformidad con el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, "*Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993*", razón por la cual, al prorrogarse los contratos de obra objeto de interventoría, se hace viable jurídicamente la prórroga del contrato CO1.PCCNTR. 8168931 de 2025.

13. Verificadas las garantías que amparan la ejecución del presente contrato, se encuentra que las mismas están vigentes y pueden ser consultadas en el siguiente link:

    https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8168931&AwardContractDetailId=6316880&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#ContractConditions

14. En conclusión, el Supervisor del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 8168931 de 2025, y su equipo de Apoyo a la supervisión consideran viable la prórroga y adición de recursos al contrato, a fin de garantizar el seguimiento técnico, ambiental, jurídico, financiero y en seguridad y salud en el trabajo, requerido para la correcta ejecución de las obras de infraestructura educativa.

15. Finalmente, y con base en las consideraciones expuestas, el Supervisor del Contrato de Interventoría No.CO1.PCCNTR. 8168931 de 2025, recomienda y considera viable modificar dicho contrato, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por **cuatro (4) meses** y adicionar recursos por un valor de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 219.541.737,00) incluido IVA, así:**

VALOR OFERTA ECONÓMICA - ZONA NOROCCIDENTE						
Nº	**DESCRIPCIÓN**	**PLAZO**	**PRECIO OFERTADO MES**	**CANTIDAD**	**% DEDICACIÓN**	**VALOR TOTAL**
1	**COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**					
1.1	**PERSONAL PROFESIONAL**					
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 100%	4	$ 9.849.311,00	1	100%	$ 39.397.244,00
1.1.2	PROFESIONAL DE APOYO Cantidad: 1 con una dedicación 100%	4	$ 6.296.042,00	1	50%	$ 12.592.084,00
1.1.3	RESIDENTE DE INTERVENTORIA Cantidad: 3 con una dedicación 100%	4	$ 8.930.075,00	2	100%	$ 71.440.600,00
1.1.4	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Cantidad: 1 con una dedicación 30%	4	$ 9.849.310,00	1	10%	$ 3.939.724,00
1.1.5	ESPECIALISTA AMBIENTAL Cantidad: 1 con una dedicación 60%	4	$ 9.849.311,67	1	10%	$ 3.939.725,00
1.1.6	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cantidad: 1 con una dedicación 30%	4	$ 9.849.310,00	1	10%	$ 3.939.724,00
1.1.7	ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, VOZ Y DATOS Cantidad: 1 con una dedicación 30%	4	$ 9.849.310,00	1	10%	$ 3.939.724,00
1.1.8	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS GAS Y RED CONTRA INCENDIOS Cantidad: 1 con una dedicación 30%	4	$ 9.849.310,00	1	10%	$ 3.939.724,00
1.1.9	PROFESIONAL EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 30%	4	$ 8.930.076,67	1	5%	$ 1.786.015,00
1.1.10	ASESOR JURÍDICO Cantidad: 1 con una dedicación 15%	4	$ 9.849.313,33	1	5%	$ 1.969.863,00
1.2	**PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO**					
1.2.1	TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cantidad: 6 con una dedicación 100%	4	$ 2.734.046,00	1	100%	$ 10.936.184,00
1.2.2	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA Cantidad: 6 con una dedicación 100%	4	$ 2.422.509,00	1	100%	$ 9.690.036,00
SUBTOTAL	**1. COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**					**$ 167.510.647,00**

2	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
2.1	GASTOS GENERALES					
2.1.1	GASTOS GENERALES Y/O ADMINISTRATIVOS (OFICINA SENCILLA, PAPELERÍA, COMPUTADORES, SECUENCIA FOTOGRÁFICA, COSTOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, COMUNICACIONES, IMPRESIÓN DE PLANOS PARA EL INTERVENTOR) IMPUESTOS, GARANTIAS Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	4	$ 10.611.380,14		40%	$ 16.978.208,00
SUBTOTAL 2. GASTOS ADMINISTRATIVOS						$ 16.978.208,00
TOTAL COSTOS PERSONAL - ADMINISTRACIÓN - IMPUESTOS - GARANTÍAS - UTILIDAD ESTIMADA OFERTADA						$ 184.488.855,00
I.V.A. (19%)						$ 35.052.882,00
VALOR TOTAL OFERTADO						$ 219.541.737,00

Lo anterior, teniendo en cuenta que, verificados los costos del presupuesto relacionado con el equipo de trabajo y los gastos administrativos que presenta el interventor, se aclara que este se mantiene en los mismos términos definidos en la oferta económica inicial, sin excederlos, tal y como lo avaló el Grupo de Estudios Previos de la DCCEE bajo memorando I-2026-52097 del 27 de abril de 2026.

5.3. SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CO1.PCCNTR. 8168931 DE 2025:

1. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Modificar la **CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO del ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA,** en el sentido de prorrogar el mismo por el término de cuatro (4) meses, contados a partir del 03 mayo de 2026 hasta el 02 de septiembre de 2026, por tanto, la cláusula de plazo quedará de la siguiente manera:

"El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de once (11) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, es decir hasta el 02 septiembre de 2026".

2. ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Modificar la **CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO del ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, en el sentido de adicionar la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 219.541.737,00) **incluido** IVA., la cual quedará de la siguiente manera:

*"El valor del contrato es hasta por la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE** ($1.154.847.331,00) incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, suma que se discrimina de la siguiente manera:*

PRESUPUESTO OFICIAL			
ETAPA	*VALOR ANTES DE IVA*	*IVA (%)*	*VALOR TOTAL*
INTERVENTORIA	*$935´426.338,11*	*$219´420.992*	*$ 1.154.847.331,00 M/CTE*
VALOR TOTAL INTERVENTORIA			*$ 1.154.847.331,00 M/CTE*

3. MODIFICAR LA CLAUSULA G.7 EQUIPO DE TRABAJO - G.7.1. Personal Clave Evaluable, en el entendido que para esta modificación queda así:

DESCRIPCIÓN	PLAZO MESES	CANTIDAD	%DEDICACIÓN
PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA	4	1	100%
PROFESIONAL DE APOYO	4	1	50%
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	4	2	100%
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	4	1	10%
ESPECIALISTA AMBIENTAL	4	1	10%
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	1	10%
ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, VOZ Y DATOS	4	1	10%
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS GAS Y RED CONTRA INCENDIOS	4	1	10%
PROFESIONAL EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	4	1	5%
ASESOR JURÍDICO	4	1	5%
TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	1	100%
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	4	1	100%

6. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

A la fecha el contratista de interventoría se encuentra ejecutando supervisión integral de los contratos de obra asignados en cada uno de los frentes de obra contenidos dentro del alcance de cada contrato, cumpliendo con las obligaciones técnicas y administrativas, supervisando la ejecución de los alcances proyectados en cada una de las sedes, dentro de los tiempos establecidos en cronogramas y bajos las especificaciones técnicas exigidas.

7. NOTAS DE DILIGENCIAMIENTO Y TRÁMITE:

Nota 1: Conforme al artículo 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Nota 2: Una vez perfeccionada la modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la modificación suscrita al respectivo garante, conforme el Artículo 1060 del Código de Comercio, a fin de que la aseguradora expida el respectivo certificado para su posterior remisión a la Oficina de Contratos para su posterior archivo

Nota 3: Las demás cláusulas del **contrato** se mantienen iguales.

Nota 4: En caso de que la presente modificación implique liberación de saldos, el supervisor procederá a solicitarla conforme al procedimiento que la Dirección Financiera establezca para tal efecto

7. ANEXOS:

- PROBINTEC PROBINTEC-LOTE6-548 - Solicitud Modificatorio No. 2 – Adición No. 2 y Prórroga No. 1
- (Grupo 16) PROBINTEC-LOTE6-480 - Aprobación de Adición No. 2
- (Grupo 17) PROBINTEC-LOTE6-481 - Aprobación de Adición No. 2
- (Grupo 18) PROBINTEC-LOTE6-482 - Aprobación de Adición No. 2
- I-2026-52097_RADICADO_RESPUESTA ESTUDIOS PREVIOS
- CDP Nos 523 del 12 marzo 2026 y 621 del 27 abril de 2026
- CAP Cto 8168931 – 2025 (interventoría) actualizado con Modificatorio No 01

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

ANDRÉS IVAN NO GALEANO TORO.
Director de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos.
Secretaría de Educación del Distrito
Supervisor - Contrato interventoría
No CO1.PCCNTR.8168931-2025

Diana Moreno Florez

DIANA ESPERANZA MORENO FLOREZ
PROBINTEC S.A.S
Representante Legal Contrato interventoría
No CO1.PCCNTR.8168931-2025
NIT 829.001.061-1

HERNAN DARIO LOPEZ
Apoyo a supervisión
Contrato interventoría No CO1.PCCNTR.8168931-2025

Revisó: Paula Andrea Panesso Sánchez – Líder Grupo Jurídico
Paola Ruiz Manotas – Contratista DCCEE
Elaboró: Hernán Darío López Páez– Contratista DCCEE

PROBINTEC-LOTE6-548

Bogotá D.C., 20 de abril de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Atn. ING. ANDRES IVANO GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Atn. ING. HERNAN DARIO LOPEZ PAEZ
Apoyo a la supervisión.
hdlopez@educacionbogota.gov.co
Ciudad, Bogotá

Referencia 1: Contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.8168931 de 2025 *"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas. Lote No. 6."*

Asunto: Solicitud Modificatorio N° 2 – Adición No. 2 y Prórroga No. 1 - Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.8168931 de 2025 – Lote 6

Cordial saludo;

Dando cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de interventoría de la referencia No. 1 y en uso de las facultades, esta interventoría realiza una revisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, y ambiental de la información presentada por parte del contratista de obra **CONSORCIO EL MILAGROSO 2025 – Lote 16, CONSORCIO CAPITAL LM – Lote 17 y CONSORCIO EDUCATIVO 25 – Lote 18**, como soporte a la solicitud de la modificatoria No. 2 al contrato de obra de cada uno de ellos cuyo objeto es: *"Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas."* con relación a la solicitud de modificación, al cual esta firma interventora se encuentra realizando el seguimiento integral mediante el contrato de interventoría CO1.PCCNTR.8168931 objeto correspondiente a la Referencia No. 1, las solicitudes modificatorias fueron entregadas por los contratistas de obra mediante los oficios citados a continuación: **Lote 16:** C.MILAGROSO –

092-2025 del 01 de abril del 2026 con asunto “ACEPTACIÓN ADICIÓN NUMERO 2”, **Lote 17:** OF: 110- CCL-2025 del 31 de marzo de 2026 con asunto “Re: Modificación Número Dos CO1.PCCNTR.8155343 de 2025 CONSORCIO CAPITAL LM LOTE 17” y **Lote 18:** 26-0330-1856 del 30 de marzo del 2026 con asunto “Solicitud Modificatorio No 2 – Adición No 02 y Prorroga No. 01.”, esta interventoría se permite realizar las siguientes consideraciones:

Antecedentes Contrato de Interventoría:

PROBINTEC S.A.S, suscribió contrato de interventoría con la SECRETARIA DE EDUCACION – Contrato CO1.PCCNTR.8168931 -, *“Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas. Lote No. 6”*, el cual tuvo acta de inicio el día 3 de octubre de 2025, con valor inicial del contrato CO1.PCCNTR.8168931 DE 2025, es de $796.278.922,00 M/CTE (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS) y plazo de ejecución inicial de siete (7) meses de acuerdo con el numeral 3 del anexo técnico y la minuta del contrato, dicho contrato de interventoría tuvo una primera modificación el 26 de diciembre de 2025 aprobada por la SED mediante el radicado por una adición de $139.026.666,00 M/CTE (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS) para un nuevo valor final del contrato de $935.305.594,00 M/CTE (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS).

DATOS GENERALES CTO INTERVENTORÍA

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.8168931 de 2025
CONTRATISTA	PROBINTEC S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas. Lote No. 6
ENTIDAD CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 796.278.922,00 M/CTE
MODIFICACIÓN No. 1	$ 139.026.666,00 M/CTE
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 935.305.594,00 M/CTE
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE INICIO	03 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 DE MAYO DEL 2026

CONSORCIO EL MILAGROSO 2025 – Lote 16

Antecedentes Contrato de Obra N° CO1.PCCNTR.8155097

El contrato de interventoría tiene como objetivo supervisar, controlar y verificar la adecuada ejecución del contrato de obra, garantizando que este se desarrolle conforme a los términos, condiciones técnicas, plazos y obligaciones contractuales establecidas para el contrato de obra CO1.PCCNTR.8155097 cuyo objeto es: *"Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas."* de acuerdo con los lineamientos y términos establecidos en el contrato marco, el cual tuvo acta de inicio el día 03 de octubre de 2025, con valor inicial de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE** ($2.455.237.837,00 M/CTE) y plazo de ejecución de ocho (7) meses.

DATOS GENERALES CONTRATO DE OBRA

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.8155097
CONTRATISTA	CONSORCIO EL MILAGROSO 2025
OBJETO DEL CONTRATO	Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas.
VALOR INICIAL	$ 2.455.237.837,00 M/CTE
ADICIÓN NO. 1	$ 380.000.000,00 M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.835.237.837,00 M/CTE
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE INICIO	03 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 DE MAYO DEL 2026

El día 01 de abril del 2026, el contratista de obra CONSORCIO EL MILAGROSO 2025 - Lote 16 correspondiente a los colegios: Colegio Integrado de Fontibón - Sede A, Colegio Antonio Van Uden - Sede C, Colegio Instituto Técnico Internacional - Sede A, Colegio República Bolivariana de Venezuela - Sede B - Colegio Marco Antonio Carreño Silva - Sede B, Colegio Julio Garavito Armero - Sede B, Cultura Popular - Sede C, radico a esta interventoría el oficio C. MILAGROSO – 092-2025 con asunto "ACEPTACIÓN ADICIÓN NUMERO 2", dicha solicitud tiene como objeto realizar la adición de recursos económicos por un valor de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 635.129.689,00) y una prórroga con extensión temporal de tres (3) meses para una fecha de terminación proyectada para el día tres (02) de agosto de 2026, con el fin de garantizar la correcta finalización de las actividades programadas y el cumplimiento integral del objeto contractual.

MODIFICATORIO No. 2			
ADICIÓN	**PRÓRROGA**	**INSTITUCION EDUCATIVA**	**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**
$ 635.129.689,00	3 meses	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE B	Construcción de Cárcamos Parque infantil, Mantenimiento Cubiertas, Sistema Eléctrico Aulas Tercer Piso, Impermeabilización Placa en Concreto y Reparación Acabado Cancha Deportiva
		COLEGIO EL JAZMÍN SEDE A	Cambio de cubierta en los pisos 3 y 4 del bloque Banco de secundaria y reinstalación de lámparas y sistema eléctrico, así como mantenimiento de estructura de cubierta.
		COLEGIO JULIO GARAVITO ARMERO SEDE C	Impermeabilización del tanque de almacenamiento de agua para la red contra incendios, así como el mantenimiento en general del sistema hidroneumático para el colegio, mantenimiento de estructura de cubierta y sustitución de esta en hall de acceso.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CONSORCIO EL MILAGROSO 2025

COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS – SEDE B

En este colegio se ve la necesidad de ejecutar actividades tales como cárcamo para recolección de aguas lluvias, impermeabilización de cubiertas con manto y demolición y construcción de placa en concreto para zona verde en mal estado; para la realización de estos trabajos se deben contemplar entre otras las siguientes actividades:

1. CERRAMIENTO PROVISIONAL: Se hace necesaria la realización de esta actividad teniendo en cuenta que para ejecutar las actividades es necesario independizar el área de trabajo con el fin de evitar que los estudiantes accedan a la obra y se presenten accidentes que lamentar; este cerramiento también requiere de un cerramiento en polisombra que garantice que los alumnos no se vayan a lastimar con el cerramiento en teja de zing.

2. CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 20 A 30 CM DE PROFUNDIDAD CON REJILLA PLÁSTICA (TRÁFICO PESADO) ANTIDESLIZANTE. INCLUYE ACABADO, PENDIENTADO Y MEDIA CAÑA. Debido a que cuando se presentan lluvias fuertes, en la plazoleta donde se ubica el parque para los niños en piso de caucho, el agua pasa por encima de la cañuela existente ingresando hasta los salones; por este motivo se requiere ejecutar un cárcamo que contenga dichas aguas lluvias; dicha actividad demanda la ejecución de los siguientes ítems:

   - ✓ CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA ESPESOR DE 2 A 5 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS).
   - ✓ EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS).

- ✓ DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0.20 M (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS).

3. MANTO ASFÁLTICO IMPERMEABILIZANTE (IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDAD) Esta actividad es requerida para las placas de cubierta en pasillos las cuales presentan filtraciones; dicha actividad demanda la ejecución de los siguientes ítems:

   - ✓ RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS).
   - ✓ SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA MANTENIMIENTO PARA CUBIERTA DE 12 PELDAÑOS 2M A 4M.

4. PLACA CONTRAPISO DE 10 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN. Esta actividad es necesaria para mejorar la zona verde que se encuentra en muy mal estado por causa de las lluvias, las cuales generan mucho barro; dicha actividad demanda la ejecución de los siguientes ítems:

   - ✓ DEMOLICIÓN PLACA MACIZA DESDE H=0.16 M HASTA H= 0.30 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
   - ✓ DESMONTE DE BARANDA METÁLICA ALTURA NO MAYOR A 1.20 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
   - ✓ EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
   - ✓ RELLENO SUBBASE GRANULAR TIPO INVIAS (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)
   - ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ELECTRO SOLDADA 5 MM, DE 0.15 X 0.15 M
   - ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLADO DE JUNTA DE DILATACIÓN EN PLACA DE CONCRETO A INTEMPERIE
   - ✓ PINTURA PARA CANCHAS - RECUBRIMIENTO ACRILICO ANTIDESLIZANTE DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS EN ASFALTO, MADERA O CONCRETO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

COLEGIO EL JAZMIN - SEDE A

En este colegio se ve la necesidad de ejecutar actividades en la cubierta debido al mal estado en que se encuentra y además teniendo en cuenta que dicha cubierta se encuentra en teja de asbesto cemento la cual es nociva para la salud de los estudiantes; por este motivo es necesario contemplar las siguientes actividades entre otras:

1. CERRAMIENTO PROVISIONAL: Se hace necesaria la realización de esta actividad teniendo en cuenta que para ejecutar las actividades es necesario independizar el área de trabajo con el fin de evitar que los estudiantes accedan a la obra y se presenten accidentes que lamentar; este cerramiento también requiere

de un cerramiento en polisombra que garantice que los alumnos no se vayan a lastimar con el cerramiento en teja de zing.

2. SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm) CON AISLANTE EN POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm y 40 mm. PANEL METÁLICO INFERIOR Y SUPERIOR EN ALUZINC CALIBRE 26 PINTADOS DOS (2) CARAS CON PINTURA POLIESTER LIBRE DE ACEITES - FIJACIÓN CON CLIPS INVISIBLES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 (INCLUYE TAPAS DE BORDE DE CUBIERTA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. SE PAGARÁ SEGÚN LOS METROS CUADRADOS REALMENTE INSTALADOS): La realización de esta actividad genera la ejecución de varios ítems como son:

   - ✓ DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
   - ✓ DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, RETIRO DE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, APARATOS ELECTRICOS INCRUSTADOS, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
   - ✓ DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
   - ✓ DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES HASTA 4 M DE CABLEADO (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO Y APARATOS Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
   - ✓ DESMONTE DE LÁMPARAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)

3. INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN) Debido a que se va a desmontar la cubierta existente, la realización de esta actividad genera la ejecución de instalaciones eléctricas tales como:

   - ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.
   - ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.
   - ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE SOBREPONER 120 X 30CM, 40 W. INCLUYE MARCO, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS.

COLEGIO JULIO GARAVITO – SEDE C

En este colegio se ve la necesidad de ejecutar actividades tales como la Impermeabilización del tanque existente y cambio de cubierta en marquesina la cual presenta filtraciones al igual que el tanque de almacenamiento; para la realización de estos trabajos se deben contemplar entre otras las siguientes actividades:

1. CERRAMIENTO PROVISIONAL: Se hace necesaria la realización de esta actividad teniendo en cuenta que para ejecutar las actividades es necesario independizar el área de trabajo con el fin de evitar que los estudiantes accedan a la obra y se presenten accidentes que lamentar; este cerramiento también requiere de un cerramiento en polisombra que garantice que los alumnos no se vayan a lastimar con el cerramiento en teja de zing.

2. SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm) CON AISLANTE EN POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm y 40 mm. PANEL METÁLICO INFERIOR Y SUPERIOR EN ALUZINC CALIBRE 26 PINTADOS DOS (2) CARAS CON PINTURA POLIESTER LIBRE DE ACEITES - FIJACIÓN CON CLIPS INVISIBLES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 (INCLUYE TAPAS DE BORDE DE CUBIERTA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. SE PAGARÁ SEGÚN LOS METROS CUADRADOS REALMENTE INSTALADOS): La realización de esta actividad genera la ejecución de varios ítems como son:

   - ✓ DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS).
   - ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE IZAJE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO FINAL (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA).
   - ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO).

3. IMPERMEABILIZACIÓN INTERNA PARA TANQUE DE AGUA POTABLE, CON MORTERO DE REVESTIMIENTO CON BASE DE CEMENTO, MODIFICADO CON POLIMEROS, DE UN SOLO COMPONENTE, PARA APLICACIONES DE BAJO ESPESOR. Esta actividad es necesaria debido a la filtración que se observa por las paredes del tanque existente, que afecta la cancha contigua al mismo.

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155097 CON MODIFICATORIO No. 2

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.8155097	
Fecha de Inicio	03 de octubre del 2025
Fecha de Terminación Inicial	02 de mayo del 2026
Prórroga No. 1	03 (tres) meses
Fecha de Terminación Final	02 de agosto de 2026
Valor Inicial	$ 2.455.237.837,00 M/CTE
Valor Adición No. 1	$ 380.000.000,00 M/CTE
Valor Adición No. 2	$ 635.129.689,00 M/CTE
Valor Total del Contrato	$ 3.470.367.526,00 M/CTE

CONSORCIO CAPITAL LM – Lote 17

Antecedentes Contrato de Obra N° CO1.PCCNTR.8155343

El contrato de interventoría tiene como objetivo supervisar, controlar y verificar la adecuada ejecución del contrato de obra, garantizando que este se desarrolle conforme a los términos, condiciones técnicas, plazos y obligaciones contractuales establecidas para el contrato de obra cuyo objeto es: "Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas" de acuerdo con los lineamientos y términos establecidos en el contrato marco, el cual tuvo acta de inicio el día 03 de octubre de 2025, con valor inicial de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.455.237.837,00 M/CTE) y plazo de ejecución de siete (7) meses.

DATOS GENERALES CONTRATO DE OBRA

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.8155343
CONTRATISTA	CONSORCIO CAPITAL LM
OBJETO DEL CONTRATO	Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas.
VALOR INICIAL	$ 2.220.672.788,00 M/CTE
ADICIÓN NO. 1	$ 791.000.000,00 M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3.011.672.788,00 M/CTE
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE INICIO	03 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 DE MAYO DEL 2026

El día 31 de marzo de 2026, el contratista de obra **CONSORCIO CAPITAL LM** - Lote 17 correspondiente a los colegios: Justo Victor Charry, Rodolfo Llinas, República de China, José Asunción Silva, Manuela Beltrán, Panamericano, Marco Tulio Fernández, OTIC Calle 63, radico a esta interventoría el oficio OF: 110- CCL-2025 con asunto ***"Aceptación de la Adición 2 y Remisión de Programación y Presupuestos – Contrato CO1.PCCNTR.8155343 – Lote 17"***, dicha solicitud tiene como objeto realizar la adición de recursos económicos por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS $266.646.703,00 M/CTE** y una **prórroga con extensión temporal de tres (3) meses** para una fecha de terminación proyectada para el día tres (02) de agosto de 2026, con el fin de garantizar la correcta finalización de las actividades programadas y el cumplimiento integral del objeto contractual de obra. La presente información se elabora con base en los datos remitidos por el contratista:

MODIFICATORIO No. 2			
ADICIÓN	**PRÓRROGA**	**INSTITUCION EDUCATIVA**	**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**
$ 266.646.703,00	3 meses	IED Manuela Beltrán Sede A	Construcción de muros de fachada para la cubrir la zona del comedor.

JUSTIFICACIÓN

COLEGIO MANUELA BELTRAN - SEDE A

En esta institución educativa el área de comedor del estudiantado no cuenta con muro perimetral que lo independice del área de recreación del colegio (cancha multifuncional). Así mismo, el área de comedor se ve afectada por efectos climáticos (ingreso de agua lluvia, polvo, suciedad) por los costados abiertos. Es por esta razón que se hace necesario la ejecución de un muro perimetral en el comedor, que mejore las condiciones al interior del comedor, permitiendo la utilización de toda el área y eliminando la afectación por lluvia y suciedad.

Para la ejecución de este muro en sistema liviano, es necesario contemplar las siguientes actividades:

PRELIMINARES
REPLANTEO
CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con tornillo dry wall 1 1/2").
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA O POLISOMBRA (en caso de solicitud por parte de la interventoría para cubrimiento de áreas de intervención)
ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
PEDESTALES EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y DESMOLDANTE. NO INCLUYE ACERO).
ESTRUCTURA METÁLICA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE IZAJE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO FINAL (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)
INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE INCRUSTAR 120 X 30CM 48 W. INCLUYE SOPORTES, MARCO PARA PANEL, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS
MAMPOSTERIA SECA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
SUMINISTRO E INSTALACION MURO SUPERBOARD 8MM DOBLE CARA, PERFILES ESTUCTURALES DE ACERO GALVANIZADO PGU, MONTANTES, TORNILLOS PARA ESTRUCTURA, CLAVO IMPACTADO. ACABADO A DOS MANOS CON PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO.
CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA - VENTANA EN ALUMINIO, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD, HERRAJES Y CERRADURA. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE BATIENTES. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)
VENTANERÍA ALUMINIO FIJA PINTURA NEGRA ELECTROSTÁTICA 3+3, SUMINISTRO E INSTALACIÓN
OTRAS ACTIVIDADES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA (ANGEO), DESMONTABLE PARA LIMPIEZA, INCLUYE ÁNGULO DE ALUMINIO Y TORNILLERÍA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO TIPO PERSIANA
PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
PINTURA EPOXICA A 3 MANOS, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO
CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DESARROLLO 80 CM INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO
ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155097 CON MODIFICATORIO No. 2

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.8155343	
Fecha de Inicio	03 de octubre del 2025
Fecha de Terminación Inicial	02 de mayo del 2026
Prórroga No. 1	03 (tres) meses
Fecha de Terminación Final	02 de agosto de 2026
Valor Inicial	$ 2.220.672.788,00 M/CTE
Valor Adición No. 1	$ 791.000.000,00 M/CTE
Valor Adición No. 2	$ 266.646.703,00 M/CTE
Valor Total del Contrato	$ 3.278.319.491 M/CTE

CONSORCIO EDUCATIVO 25 – Lote 18

Antecedentes Contrato de Obra N° CO1.PCCNTR.8155350

El contrato de interventoría tiene como objetivo supervisar, controlar y verificar la adecuada ejecución del contrato de obra, garantizando que este se desarrolle conforme a los términos, condiciones técnicas, plazos y obligaciones contractuales establecidas para el contrato de obra CO1.PCCNTR.8155350 cuyo objeto es: *"Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas"* de acuerdo con los lineamientos y términos establecidos en el contrato marco, el cual tuvo acta de inicio el día 03 de octubre de 2025, con valor inicial de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE** ($2.551.797.666,00), y plazo de ejecución de siete (7) meses.

DATOS GENERALES CONTRATO DE OBRA

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.8155350
CONTRATISTA	CONSORCIO EDUCATIVO 25
OBJETO DEL CONTRATO	Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas.
VALOR INICIAL	$ 2.551.797.666,00 M/CTE
ADICIÓN NO. 1	$ 645.761.648,00 M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3.197.559.314,00 M/CTE
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE INICIO	03 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 DE MAYO DEL 2026

El día **30 de marzo de 2026**, el contratista de obra **CONSORCIO EDUCATIVO 25** – Lote 18 correspondiente a los colegios: I.E.D La Palestina - Sede B, I.E.D Jorge Gaitán Cortes - Sede B, I.E.D Magdalena Ortega de Nariño - Sede A, I.E.D Rodolfo Llinas - Sede B, I.E.D Simón Bolívar - Sede A, I.E.D Tabora - Sede A, I.E.D Técnico Francisco José de Caldas – Sede C, I.E.D Francisco José de Caldas - Sede A, Lucila Fernández Laverde y DILE, radico a esta interventoría el oficio **26-0330-1856** con asunto "*Solicitud Modificatorio No 2 – Adición No 02 y Prorroga No. 01*", dicha solicitud tiene como objeto realizar la adición de recursos económicos correspondiente por un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($461.699.955,00) y una prórroga con extensión temporal de cuatro (4) meses** para una fecha de terminación proyectada para el día tres (02) de septiembre de 2026, con el fin de garantizar la correcta finalización de las actividades programadas y el cumplimiento integral del objeto contractual.

MODIFICATORIO No. 2			
ADICIÓN	**PRÓRROGA**	**INSTITUCION EDUCATIVA**	**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**
$ 461.699.955,00	4 meses	Palermo	✓ Desmonte de muros existentes. ✓ Desmonte de carpintería metálica. ✓ Desmonte de divisiones sencillas tipo persiana ✓ Desmonte de baldosa tipo vibro prensada ✓ Suministro e instalación de estructura metálica incluye anticorrosivo y esmalte final ✓ Suministro e instalación de baldosa en granito pulido ✓ Instalación de muros en super board, para conformar aulas. ✓ Suministro e instalación de aislamiento térmico y acústico tipo frescasa eco foil 3-1/2pg 15.24x1.22m 18m2 ✓ Suministro e instalación de carpintería en aluminio para garantizar aislamiento acústico. ✓ Vinilo a tres manos y aseo final.
		República de Colombia	✓ Cerramientos rígidos y flexibles pertinentes para la delimitación de áreas a intervenir. ✓ Desmonte de elementos estructurales en concreto reforzado. ✓ Desmonte de muro en mampostería con acabados. ✓ Desmonte de juego infantil, para el replanteo de piso tipo Chip ✓ Trasiegos de materiales pertinentes para la ejecución de la actividad en general. ✓ Excavación manual en material granular. ✓ Suministro e instalación de subbase tipo IDU ✓ Elementos en concreto reforzado como zapatas, viga de cimentación, y columnas de confinamiento. ✓ Suministro e instalación acero de refuerzo de 60000 psi o Muro en ladrillo prensado Macizo ✓ Tratamiento y lavado de ladrillo a la vista ✓ Anclajes de varilla en concreto. ✓ Suministro e instalación de piso en caucho elaborado con llanta de carro reciclada epdm chips fundible de 5 cm para exteriores ✓ Aseo final y limpieza.
		Emergencias	

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CONSORCIO EDUCATIVO 25

Teniendo en cuenta las condiciones iniciales del contrato y las necesidades de los frentes expuestos por la Entidad por intervención, expuestos en el correo del 25 mar 2026, 12:09 p.m.

Solicitamos respetuosamente la siguiente adición de frentes adicionales (dos), emergencias y obras prioritarias en los siguientes términos:

1. IED TECNICO PALERMO:

De acuerdo con la visita efectuada con la gestión territorial, el apoyo a la supervisión, Interventoría y contratista de obra el día 27 de febrero del 2026, se definió el alcance y las necesidades presentadas en el Colegio Técnico Palermo, ubicado en la Cra. 23 #49-37, de la localidad de Teusaquillo, Bogotá DC, nos permitimos relacionar a continuación las actividades sobre adecuación de espacio en piso 3 que actualmente es en una biblioteca; con el fin, de retribuir el espacio y adecuar cuatro aulas para estudiantes.

- Desmonte de muros existentes.
- Desmonte de carpintería metálica.
- Desmonte de divisiones sencillas tipo persiana
- Desmonte de baldosa tipo vibro prensada
- Suministro e instalación de estructura metálica incluye anticorrosivo y esmalte final
- Suministro e instalación de baldosa en granito pulido
- Instalación de muros en super board, para conformar aulas.
- Suministro e instalación de aislamiento térmico y acústico tipo frescasa eco foil 3-1/2pg 15.24x1.22m 18m2
- Suministro e instalación de carpintería en aluminio para garantizar aislamiento acústico.
- Vinilo a tres manos y aseo final.

2. IED REPUBLICA DE COLOMBIA - SEDE A

De acuerdo con la visita efectuada con la gestión territorial, el apoyo a la supervisión, Interventoría y contratista de obra el día 27 de febrero del 2026, se definió el alcance y las necesidades presentadas en el Colegio Republica de Colombia Sede A, ubicado en la Cl. 68 #69 - 10, Bogotá DC, de la localidad de Engativá, Bogotá DC, nos permitimos relacionar a continuación las actividades sobre desmonte y adecuación de muro perimetral de cerramiento.

- Cerramientos rígidos y flexibles pertinentes para la delimitación de áreas a intervenir.
- Desmonte de elementos estructurales en concreto reforzado.
- Desmonte de muro en mampostería con acabados.
- Desmonte de juego infantil, para el replanteo de piso tipo Chip
- Trasiegos de materiales pertinentes para la ejecución de la actividad en general.
- Excavación manual en material granular.
- Suministro e instalación de subbase tipo IDU
- Elementos en concreto reforzado como zapatas, viga de cimentación, y columnas de confinamiento.
- Suministro e instalación acero de refuerzo de 60000 psi
- Muro en ladrillo prensado Macizo
- Tratamiento y lavado de ladrillo a la vista
- Anclajes de varilla en concreto.

- Suministro e instalación de piso en caucho elaborado con llanta de carro reciclada epdm chips fundible de 5 cm para exteriores
- Aseo final y limpieza.

3. RUBRO EMERGENCIAS

EMERGENCIAS	$200.000.000

Teniendo en cuenta el rubro existente para emergencias. Aceptamos la adición del mismo con el fin de atender las obras previstas para este rubro. Solicitando que el mismo aplique para después de mayo su ejecución o se prioricen hacia esa fecha su intervención y no menor a cuatro meses para su desarrollo.

Justificación: Teniendo en cuenta el rubro existente para emergencias. Aceptamos la adición del mismo con el fin de atender las obras previstas para este rubro. Solicitando que el mismo aplique para después de mayo su ejecución o se prioricen hacia esa fecha su intervención y no menor a cuatro meses para su desarrollo.

Con ocasión de la revisión y verificación de los ítems contractuales que integran el presupuesto de los contratos de mejoramientos correspondientes a la vigencia 2025, el grupo de estudios previos identificó la necesidad de aclarar la unidad de medida del ítem “3.3.2 ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)”. En tal sentido, se precisa que la unidad de medida correcta del ítem corresponde a UN (unidad) y no a CM (centímetros), como fue indicado inicialmente. Así mismo, se deja constancia de que el valor unitario definido para esta actividad es consistente con la unidad de medida corregida (UN), verificación que fue realizada en el análisis presupuestal, garantizando la coherencia técnica y económica del ítem. La presente aclaración se realiza con el propósito de precisar la forma de medición del ítem, sin que ello implique modificación alguna del valor económico adjudicado ni de las condiciones contractuales inicialmente pactadas. Finalmente, se constató que este ítem hace parte de la estructura de costos de los dieciocho (18) lotes adjudicados mediante el proceso de selección SED-LP-OP-DCCEE-012-2025. En consecuencia, resulta procedente efectuar esta aclaración de carácter descriptivo en la totalidad de los contratos derivados del proceso, incluyendo aquellos que no serán objeto de adición en plazo o valor.

Justificación: Teniendo en cuenta la verificación, modificación, y aclaración del ítem “3.3.2 ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)” En tal sentido, se precisa que la unidad de medida correcta del ítem corresponde a UN (unidad) y no a CM (centímetros), como fue indicado inicialmente, por tal razón Aceptamos la modificación del mismo, ya que no comprende alteración técnica ni financiera en el rubro ya contemplado.

4. CONDICIONES ACEPTACIÓN

- ✓ Los frentes previstos de la adición por concepto de frentes adicionales. Serán intervenidos después del 04 de mayo del 2026 y con una ejecución, no mínimo a dos meses y medio de programación.
- ✓ La solicitud de la presente adición puede estar sujeta a variaciones al momento de intervenir en cada frente y surjan no previstos que no se identificaron en esta primera etapa, obligando a generar un segundo balance o modificatorio.

- ✓ La adición solicitada corresponde a CUATROCIENTOS SECENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($461.699.955,00) MCTE. Correspondiente a dos frentes adicionales y rubro emergencias.

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155350 CON MODIFICATORIO No. 2

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.8155350	
Fecha de Inicio	03 de octubre del 2025
Fecha de Terminación Inicial	02 de mayo del 2026
Prórroga No. 1	04 (cuatro) meses
Fecha de Terminación Final	02 de septiembre de 2026
Valor Inicial	$ 2.551.797.666,00 M/CTE
Valor Adición No. 1	$ 645.761.648,00 M/CTE
Valor Adición No. 2	$ 461.699.955,00 M/CTE
Valor Total del Contrato	$ 3.659.259.269,00 M/CTE

Esta interventoría, una vez realizada la verificación técnica, administrativa y financiera de la documentación aportada, consideró debidamente justificada la necesidad de la modificación y, en consecuencia, emite concepto favorable y otorgó el aval para la respectiva adición, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 (artículo 16) y la Ley 1150 de 2007 (artículo 40).

Una vez verificados los ítems del presupuesto presentado por el contratista de obra para los colegios República de Colombia y Palermo, se constató que este se mantiene dentro de los valores unitarios con AIU definidos en su oferta económica, sin excederlos.

Si bien el contratista de obra incluye el valor de una actividad no prevista dentro de su presupuesto, esta se encuentra sujeta a la aprobación por parte de la interventoría, y posteriormente, a la aprobación del grupo de Estudios Previos de la SED, con la documentación soportada para su aprobación.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993** – *Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, especialmente en sus artículos **25 numeral 18** y **26 numeral 1**, los cuales establecen la obligación de implementar mecanismos eficaces de vigilancia y control durante la ejecución contractual.

Ley 80 de 1993:
Artículo 25, numeral 18*: "En todos los contratos se señalarán los mecanismos que permitan a la entidad ejercer el control y vigilancia de la ejecución contractual." Esto* ***habilita y exige la existencia de supervisores o interventores****.*

Artículo 26, numeral 1 *(Responsabilidad en la contratación estatal):*
"Los servidores públicos serán responsables por la selección objetiva del contratista y por la correcta ejecución del contrato, para lo cual deberán prever los mecanismos necesarios de vigilancia, control y supervisión."

Así mismo, en concordancia con la **Ley 1474 de 2011**, en su **artículo 83**, y el **Decreto 1082 de 2015**, que reafirman la obligatoriedad de establecer supervisión o interventoría en todos los contratos estatales, como condición indispensable para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos.

Ley 1474 de 2011 – Artículo 83. Supervisión e Interventoría.
"Las entidades estatales deberán establecer en todos los contratos que celebren, los mecanismos de supervisión e interventoría necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos. (…) La omisión del deber de realizar la supervisión o interventoría dará lugar a las sanciones disciplinarias, fiscales y penales a que haya lugar."

Estas normas indican que ningún contrato de obra pública puede ejecutarse sin la debida interventoría o supervisión, ya que esta constituye un mecanismo de control esencial para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales, la calidad de la obra y el uso eficiente y transparente de los recursos públicos. En este sentido, ningún contrato de obra pública puede ejecutarse sin interventoría, y su ausencia puede dar lugar a responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales.

Artículo 25. De la Ejecución del Contrato

Numeral 12. *"Las entidades estatales deberán designar supervisores o interventores para vigilar la ejecución de los contratos. El supervisor o interventor ejercerá las funciones que le señalen la ley, el reglamento y el contrato respectivo, y responderá por los perjuicios que se causen por su culpa o dolo."*

En este sentido, la interventoría se configura como un mecanismo esencial para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de los contratos estatales, especialmente cuando se trata de proyectos de infraestructura de alto impacto económico y social. La ausencia de este control podría poner en riesgo los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, comprometiendo así tanto el éxito como la legitimidad del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de obra no puede permanecer sin la supervisión permanente de la interventoría, considerando su relevancia técnica y presupuestal, así como la necesidad de garantizar su correcta ejecución. La interventoría cumple un papel fundamental en la vigilancia de los contratos, con el fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Por lo tanto, y considerando la importancia de garantizar la continuidad en las labores de supervisión integral del proyecto.

Como resultado del análisis integral de los documentos entregados y de la revisión técnica realizada a la propuesta particularmente en lo relacionado con la cantidad de personal, los porcentajes de dedicación y los gastos administrativos requeridos para ejecutar la interventoría integral del contrato de obra

No obstante, es importante señalar que, con los recursos humanos y técnicos actualmente previstos, no es posible garantizar un control verdaderamente integral, oportuno y adecuado sobre los componentes técnico-constructivos, ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), jurídicos y financieros durante la ejecución de las labores de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito.

La interventoría debe garantizar, entre otras actividades esenciales:

- ✓ Presencia permanente en campo.
- ✓ Verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas y normativas.
- ✓ Seguimiento a los programas de obra y control de actividades simultáneas.
- ✓ Monitoreo de riesgos y cumplimiento en SST.
- ✓ Revisión de documentos, informes, actas y soportes.

Atención inmediata de emergencias o requerimientos urgentes en infraestructura educativa.

Estas labores exigen un equipo multidisciplinario robusto y con dedicación suficiente para cumplir los estándares de vigilancia y control establecidos por la Entidad.

Adicionalmente, es indispensable asegurar la supervisión de las obras menores destinadas a atender emergencias o necesidades prioritarias, las cuales suelen presentarse de manera imprevista y requieren una reacción inmediata para garantizar la operación continua de los establecimientos educativos.

Esta situación es especialmente crítica en los contratos de los lotes 16, 17 y 18, donde la dinámica operativa implica desplazamientos constantes, verificación técnica en campo y emisión de conceptos oportunos para la toma de decisiones.

Sin un aumento proporcional del equipo técnico y operativo de la interventoría, no es posible asegurar la continuidad del servicio educativo. Una supervisión insuficiente podría derivar en retrasos, reprocesos, incumplimientos normativos o fallas constructivas que afecten la funcionalidad de los colegios.

Es así, como se evidencia la necesidad de fortalecer el equipo de interventoría, para garantizar un seguimiento integral, asegurar la calidad de las obras, cumplir las obligaciones contractuales y mantener en condiciones adecuadas la infraestructura educativa, resulta indispensable fortalecer el equipo de interventoría como se evidencia en la propuesta económica.

Para el desarrollo de la adición se requiere la vinculación de 1 Director de Interventoría de Obra con dedicación del 100%, responsable de la dirección técnica y administrativa del contrato, la coordinación del equipo de interventoría y la toma de decisiones estratégicas. Asimismo, tendrá a su cargo la supervisión integral del cumplimiento de los alcances contractuales, el control de calidad, costos y plazos, así como la validación de informes y la interlocución con la entidad contratante.

Se requiere 1 Profesional de Apoyo con una dedicación del 50%, encargado de brindar soporte técnico y administrativo al proceso de interventoría, incluyendo la recopilación y organización de la información, el seguimiento al avance de obra, la elaboración de reportes y el apoyo en la verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas y cronograma establecido.

Para el desarrollo de la adición se requiere la vinculación de 2 Residentes de Interventoría con dedicación del 100%, responsables de la supervisión diaria de la obra, la verificación de la calidad y el avance de la ejecución, así como del cumplimiento de planos, especificaciones y del cronograma establecidos.

Se requiere 1 Especialista Estructural con una dedicación del 10%, encargado de revisar y validar los elementos estructurales ejecutados, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad vigentes.

Se requiere 1 Especialista Ambiental con dedicación del 10%, responsable de asegurar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, la adecuada gestión de residuos y la observancia de la normativa ambiental aplicable.

Se requiere 1 Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con dedicación del 10%, encargado de supervisar la implementación del SG-SST, gestionar el control de riesgos y garantizar condiciones de trabajo seguras en el proyecto.

Se requiere 1 Especialista en Redes Eléctricas, Telefónicas, Voz y Datos con dedicación del 10%, responsable de revisar el cumplimiento de los diseños y las normas técnicas aplicables a las instalaciones eléctricas y de comunicaciones.

Se requiere 1 Especialista en Redes Hidrosanitarias, Gas y Red Contra Incendios con dedicación del 10%, encargado de revisar y validar los sistemas hidráulicos, sanitarios, de gas y de protección contra incendios.

Se requiere 1 Profesional en Costos, Presupuestos y Programación de Obra con dedicación del 5%, responsable del control económico del proyecto, la verificación de cantidades de obra y el seguimiento del cronograma físico–financiero.

Se requiere 1 Asesor Jurídico con dedicación del 5%, encargado de apoyar la revisión contractual, gestionar reclamaciones y asegurar el cumplimiento del marco legal aplicable al contrato.

Asimismo, se requieren 1 Técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo con dedicación del 100%, encargados del seguimiento en campo del SG-SST, la verificación del uso adecuado de EPP, permisos de trabajo y control de riesgos operativos.

Se requieren igualmente 1 Inspectores de Interventoría con dedicación del 100%, responsables de la inspección permanente de las actividades constructivas, la verificación de la calidad y la elaboración de informes de seguimiento.

Finalmente, se debe considerar la provisión de gastos generales y administrativos equivalentes al 40%, los cuales cubren costos de oficina, papelería, computadores, secuencia fotográfica, transporte de personal, comunicaciones, impresiones de planos para el interventor, impuestos, garantías y todos los gastos requeridos para la correcta ejecución del contrato.

La adición de personal anteriormente mencionada se evidencia en la siguiente tabla con la relación del costo por cada uno de los profesionales solicitados:

VALOR OFERTA ECONÓMICA - ZONA NOROCCIDENTE						
Nº	**DESCRIPCIÓN**	**PLAZO**	**PRECIO OFERTADO MES**	**CANTIDAD**	**% DEDICACIÓN**	**VALOR TOTAL**
1	**COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**					
1.1	**PERSONAL PROFESIONAL**					
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 100%	4	$ 9.849.311,00	1	100%	$ 39.397.244,00
1,1,2	PROFESIONAL DE APOYO Cantidad: 1 con una dedicación 100%	4	$ 6.296.042,00	1	50%	$ 12.592.084,00
1.1.3	RESIDENTE DE INTERVENTORIA Cantidad: 3 con una dedicación 100%	4	$ 8.930.075,00	2	100%	$ 71.440.600,00
1.1.4	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Cantidad: 1 con una dedicación 30%	4	$ 9.849.310,00	1	10%	$ 3.939.724,00
1.1.5	ESPECIALISTA AMBIENTAL Cantidad: 1 con una dedicación 60%	4	$ 9.849.311,67	1	10%	$ 3.939.725,00
1.1.6	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cantidad: 1 con una dedicación 30%	4	$ 9.849.310,00	1	10%	$ 3.939.724,00
1.1.7	ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, VOZ Y DATOS Cantidad: 1 con una dedicación 30%	4	$ 9.849.310,00	1	10%	$ 3.939.724,00
1.1.8	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS GAS Y RED CONTRA INCENDIOS Cantidad: 1 con una dedicación 30%	4	$ 9.849.310,00	1	10%	$ 3.939.724,00
1.1.9	PROFESIONAL EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 30%	4	$ 8.930.076,67	1	5%	$ 1.786.015,00
1.1.10	ASESOR JURÍDICO Cantidad: 1 con una dedicación 15%	4	$ 9.849.313,33	1	5%	$ 1.969.863,00
1.2	**PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO**					
1.2.1	TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cantidad: 6 con una dedicación 100%	4	$ 2.734.046,00	1	100%	$ 10.936.184,00
1.2.2	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA Cantidad: 6 con una dedicación 100%	4	$ 2.422.509,00	1	100%	$ 9.690.036,00
SUBTOTAL	**1. COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**					**$ 167.510.647,00**

2	**GASTOS ADMINISTRATIVOS**					
2.1	**GASTOS GENERALES**					
2.1.1	GASTOS GENERALES Y/O ADMINISTRATIVOS (OFICINA SENCILLA, PAPELERÍA, COMPUTADORES, SECUENCIA FOTOGRÁFICA, COSTOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, COMUNICACIONES, IMPRESIÓN DE PLANOS PARA EL INTERVENTOR) IMPUESTOS, GARANTIAS Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	4	$ 10.611.380,14		40%	$ 16.978.208,00
SUBTOTAL	**2. GASTOS ADMINISTRATIVOS**					**$ 16.978.208,00**
TOTAL COSTOS PERSONAL - ADMINISTRACIÓN - IMPUESTOS - GARANTÍAS - UTILIDAD ESTIMADA OFERTADA						**$ 184.488.855,00**
I.V.A. (19%)						**$ 35.052.882,00**
VALOR TOTAL OFERTADO						**$ 219.541.737,00**

La adición presupuestal es por el valor de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 219.541.737,00).** De acuerdo con lo plasmado anteriormente y teniendo en cuenta que el contrato de interventoría **CO1.PCCNTR.8168931** de 2025 mediante al cual se ejerce el respectivo control y seguimiento a la ejecución del contrato de obra **CO1.PCCNTR.8155097** de 2025.

Verificados los costos del presupuesto relacionado con el equipo de trabajo, se aclara que este se mantiene en los mismos términos definidos en la oferta económica inicial, sin excederlos. Asimismo, se deja constancia de que se relacionan con las nuevas condiciones de plazo contractual, cantidad y dedicación de los profesionales, en concordancia con la presente modificación, para cumplir con la supervisión de los contratos de obra objeto de interventoría.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta que de acuerdo con las condiciones contractuales se plantean los costos mensuales para el contrato de interventoría, mediante actas parciales mensuales sin que exceda el 95% del valor total del contrato y el 5% restante del valor del contrato se pagara una vez sea firmada el acta de liquidación del contrato. En este orden de ideas y manteniendo las condiciones mencionadas de acuerdo a la evaluación financiera realizada por esta interventoría, se hace necesaria la adición de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 219.541.737,00)** y con este presupuesto se garantizará el personal requerido para continuar realizando el respectivo seguimiento y control a las obras incluidas, durante el periodo programado.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CO1.PCCNTR.8168931	
Fecha de Inicio	03 de octubre del 2025
Fecha de Terminación Inicial	02 de mayo del 2026
Prórroga No. 1	**04 (cuatro) meses**
Fecha de Terminación final	**02 de septiembre del 2026**
Valor Inicial	$ 796.278.928,00 M/CTE
Valor Adición No. 1	$ 139.026.666,00 M/CTE
Valor Adición No. 2	**$ 219.541.737,00 M/CTE**
Valor Total del Contrato	**$ 1.154.847.331,00 M/CTE**

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Diana Moreno Florez

DIANA ESPERANZA MORENO FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROBINTEC S.A.S
NIT 829.001.061-1

PROBINTEC-LOTE6-480

Bogotá D.C., 01 de abril de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Atn. ING. ANDRES IVANO GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Atn. ING. HERNAN DARIO LOPEZ PAEZ
Apoyo a la supervisión.
hdlopez@educacionbogota.gov.co
Ciudad, Bogotá

Referencia 1: Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8168931 de 2025 *"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas. Lote No. 6."*

Referencia 2: Contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8155097 de 2025 *"Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las Sedes administrativas. Lote No. 16."*

Asunto: Aprobación de Modificatorio No. 2, Adición No. 2 y Prórroga No. 1 - Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8155097 de 2025, Consorcio Milagroso 2025, Lote 16.

Cordial saludo;

Dando cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de interventoría de la referencia No. 1 y en uso de las facultades, esta interventoría realiza una revisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, y ambiental de la información presentada por parte del contratista de obra **CONSORCIO EL MILAGROSO 2025,** como soporte a la aprobación de la solicitud de la modificación No. 2 al contrato de obra correspondiente al objeto de la Referencia 2, con relación a la solicitud de adición, al cual esta firma interventora se encuentra realizando el seguimiento integral mediante el contrato de interventoría CO1.PCCNTR.8168931 objeto referencia No. 1, y al alcance entregado mediante el oficio **C.MILAGROSO – 092-2025** del 01 de abril del 2026 con asunto **"ACEPTACIÓN ADICIÓN NUMERO 2"** esta interventoría se permite realizar las siguientes consideraciones:

Antecedentes Contrato de Obra:

El contrato de interventoría tiene como objetivo supervisar, controlar y verificar la adecuada ejecución del contrato de obra, garantizando que este se desarrolle conforme a los términos, condiciones técnicas, plazos y obligaciones contractuales establecidas para el contrato de obra CO1.PCCNTR.8155097 cuyo objeto es: *"Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas."* de acuerdo con los lineamientos y términos establecidos en el contrato marco, el cual tuvo acta de inicio el día 03 de octubre de 2025, con valor inicial de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE** ($2.455.237.837,00 M/CTE) y plazo de ejecución de ocho (7) meses.

DATOS GENERALES CONTRATO DE OBRA

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.8155097
CONTRATISTA	CONSORCIO EL MILAGROSO 2025
OBJETO DEL CONTRATO	Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas.
VALOR INICIAL	$ 2.455.237.837,00 M/CTE
ADICIÓN NO. 1	$ 380.000.000,00 M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.835.237.837,00 M/CTE
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE INICIO	03 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 DE MAYO DEL 2026

El día 01 de abril del 2026, el contratista de obra **CONSORCIO EL MILAGROSO 2025** - Lote 16 correspondiente a los colegios: Colegio Integrado de Fontibón - Sede A, Colegio Antonio Van Uden - Sede C, Colegio Instituto Técnico Internacional - Sede A, Colegio República Bolivariana de Venezuela - Sede B - Colegio Marco Antonio Carreño Silva - Sede B, Colegio Julio Garavito Armero - Sede B, Cultura Popular - Sede C, radico a esta interventoría el oficio **C. MILAGROSO – 092-2025** con asunto **"ACEPTACIÓN ADICIÓN NUMERO 2"**, dicha solicitud tiene como objeto realizar la adición de recursos económicos por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 635.129.689,00)** y una **prórroga con extensión temporal de tres (3) meses** para una fecha de terminación proyectada para el día tres (02) de agosto de 2026, con el fin de garantizar la correcta finalización de las actividades programadas y el cumplimiento integral del objeto contractual.

MODIFICATORIO No. 2			
ADICIÓN	**PRÓRROGA**	**INSTITUCION EDUCATIVA**	**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**
$ 635.129.689,00	3 meses	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE B	Construcción de Cárcamos Parque infantil, Mantenimiento Cubiertas, Sistema Eléctrico Aulas Tercer Piso, Impermeabilización Placa en Concreto y Reparación Acabado Cancha Deportiva
		COLEGIO EL JAZMÍN SEDE A	Cambio de cubierta en los pisos 3 y 4 del bloque Banco de secundaria y reinstalación de lámparas y sistema eléctrico, así como mantenimiento de estructura de cubierta.
		COLEGIO JULIO GARAVITO ARMERO SEDE C	Impermeabilización del tanque de almacenamiento de agua para la red contra incendios, así como el mantenimiento en general del sistema hidroneumático para el colegio, mantenimiento de estructura de cubierta y sustitución de esta en hall de acceso.

Esta interventoría, una vez realizada la verificación técnica, administrativa y financiera de la documentación aportada, consideró debidamente justificada la necesidad de la modificación y, en consecuencia, emite concepto favorable y otorgó el aval para la respectiva adición, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 (artículo 16) y la Ley 1150 de 2007 (artículo 40).

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993** – *Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, especialmente en sus artículos **25 numeral 18** y **26 numeral 1**, los cuales establecen la obligación de implementar mecanismos eficaces de vigilancia y control durante la ejecución contractual.

> ***Ley 80 de 1993:***
> ***Artículo 25, numeral 18****:*
> *"En todos los contratos se señalarán los mecanismos que permitan a la entidad ejercer el control y vigilancia de la ejecución contractual."*
> *Esto* ***habilita y exige la existencia de supervisores o interventores****.*
>
> ***Artículo 26, numeral 1*** *(Responsabilidad en la contratación estatal):*
> *"Los servidores públicos serán responsables por la selección objetiva del contratista y por la correcta ejecución del contrato, para lo cual deberán prever los mecanismos necesarios de vigilancia, control y supervisión."*

Así mismo, en concordancia con la **Ley 1474 de 2011**, en su **artículo 83**, y el **Decreto 1082 de 2015**, que reafirman la obligatoriedad de establecer supervisión o interventoría en todos los contratos estatales, como condición indispensable para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos.

Ley 1474 de 2011 – Artículo 83. Supervisión e Interventoría.

> *"Las entidades estatales deberán establecer en todos los contratos que celebren, los mecanismos de supervisión e interventoría necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos. (…) La omisión del deber de realizar la supervisión o interventoría dará lugar a las sanciones disciplinarias, fiscales y penales a que haya lugar."*

Estas normas indican que ningún contrato de obra pública puede ejecutarse sin la debida interventoría o supervisión, ya que esta constituye un mecanismo de control esencial para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales, la calidad de la obra y el uso eficiente y transparente de los recursos públicos. En este sentido, ningún contrato de obra pública puede ejecutarse sin interventoría, y su ausencia puede dar lugar a responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales.

> ***Artículo 25. De la Ejecución del Contrato***
> ***Numeral 12.***
> *"Las entidades estatales deberán designar supervisores o interventores para vigilar la ejecución de los contratos. El supervisor o interventor ejercerá las funciones que le señalen la ley, el reglamento y el contrato respectivo, y responderá por los perjuicios que se causen por su culpa o dolo."*

En este sentido, la interventoría se configura como un mecanismo esencial para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de los contratos estatales, especialmente cuando se trata de proyectos de infraestructura de alto impacto económico y social. La ausencia de este control podría poner en riesgo los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, comprometiendo así tanto el éxito como la legitimidad del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de obra no puede permanecer sin la supervisión permanente de la interventoría, considerando su relevancia técnica y presupuestal, así como la necesidad de garantizar su correcta ejecución. La interventoría cumple un papel fundamental en la vigilancia de los contratos, con el fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Por lo tanto, y considerando la importancia de garantizar la continuidad en las labores de supervisión integral del proyecto.

La adición presupuestal es por el valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 635.129.689,00)** y la **prórroga de tres (03) meses**. Una vez realizada la verificación técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental de la documentación presentada por el contratista de obra, esta interventoría concluye que la **modificación No. 2, Adición No. 2 y Prórroga No.1** del Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8155097 por un valor actual de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO

MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE $ 2.835.237.837,00 M/CTE (teniendo en cuenta la adición No. 1), se encuentra debidamente justificada y ajustada a la normatividad vigente, en especial a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

La interventoría determina que la adición presupuestal resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, la continuidad de las actividades programadas y el cumplimiento de los estándares técnicos, administrativos y de calidad exigidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

En consecuencia, y en cumplimiento de las funciones de supervisión y control asignadas, esta interventoría emite concepto **FAVORABLE y APRUEBA** el Modificatorio No. 2, Adición No. 2 y Prórroga No. 1 del Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8155097, dejando constancia de que la modificación cumple con los criterios de pertinencia, necesidad y conveniencia para asegurar la correcta inversión de los recursos públicos y la adecuada prestación del servicio educativo mediante el mejoramiento de la infraestructura física de los establecimientos intervenidos.

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.8155097	
Fecha de Inicio	03 de octubre del 2025
Fecha de Terminación Inicial	02 de mayo del 2026
Prórroga No. 1	03 (tres) meses
Fecha de Terminación Final	02 de agosto de 2026
Valor Inicial	$ 2.455.237.837,00 M/CTE
Valor Adición No. 1	$ 380.000.000,00 M/CTE
Valor Adición No. 2	$ 635.129.689,00 M/CTE
Valor Total del Contrato	$ 3.470.367.526,00 M/CTE

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Diana Moreno Florez

DIANA ESPERANZA MORENO FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
PROBINTEC S.A.S
NIT 829.001.061-1

PROBINTEC-LOTE6-481

Bogotá D.C., 01 de abril de 2026

Señores
DECRETARIA DE EDUCACION
Atn. ING. ANDRES IVANO GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Atn. ING. HERNAN DARIO LOPEZ PAEZ
Apoyo a la supervisión.
hdlopez@educacionbogota.gov.co
Ciudad, Bogotá

Referencia 1: Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8168931 de 2025 *"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas. Lote No. 6."*

Referencia 2: Contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8155343 de 2025 *"Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas. Lote No. 17."*

Asunto: Aprobación Modificatorio No. 2, Adición No. 2 y Prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155343 de 2025, Consorcio Capital LM, Lote 17.

Cordial saludo;

Dando cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de interventoría de la referencia No. 1 y en uso de las facultades, esta interventoría realiza una revisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, y ambiental de la información presentada por parte del contratista de obra **CONSORCIO CAPITAL LM,** como soporte a la aprobación de la solicitud de la **modificación No. 2** al contrato de obra correspondiente al objeto de la referencia No. 2, con relación a la solicitud de adición, al cual esta firma interventora se encuentra realizando el seguimiento integral mediante el **contrato de interventoría CO1.PCCNTR.8168931** objeto referencia No. 1, y al alcance entregado mediante el oficio entregado por el contratista **OF: 110- CCL-2025** del 31 de marzo de 2026 con asunto "**Re: Modificación Número Dos CO1.PCCNTR.8155343 de 2025 CONSORCIO CAPITAL LM LOTE 17**" esta interventoría se permite realizar las siguientes consideraciones:

Antecedentes Contrato de Obra

El contrato de interventoría tiene como objetivo supervisar, controlar y verificar la adecuada ejecución del contrato de obra, garantizando que este se desarrolle conforme a los términos, condiciones técnicas, plazos y obligaciones contractuales establecidas para el contrato de obra CO1.PCCNTR.8155343 cuyo objeto es: *"Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas"* de acuerdo con los lineamientos y términos establecidos en el contrato marco, el cual tuvo acta de inicio el día 03 de octubre de 2025, con valor inicial de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE** ($2.455.237.837,00 M/CTE) y plazo de ejecución de siete (7) meses.

DATOS GENERALES CONTRATO DE OBRA

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.8155343
CONTRATISTA	CONSORCIO CAPITAL LM
OBJETO DEL CONTRATO	Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas.
VALOR INICIAL	$ 2.220.672.788,00 M/CTE
ADICIÓN NO. 1	$ 791.000.000,00 M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3.011.672.788,00 M/CTE
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE INICIO	03 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 DE MAYO DEL 2026

El día 31 de marzo de 2026, el contratista de obra **CONSORCIO CAPITAL LM** - Lote 17 correspondiente a los colegios: Justo Victor Charry, Rodolfo Llinas, República de China, José Asunción Silva, Manuela Beltrán, Panamericano, Marco Tulio Fernández, OTIC Calle 63, radico a esta interventoría el oficio OF: 110- CCL-2025 con asunto ***"Aceptación de la Adición 2 y Remisión de Programación y Presupuestos – Contrato CO1.PCCNTR.8155343 – Lote 17"***, dicha solicitud tiene como objeto realizar la adición de recursos económicos por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS $266.646.703,00 M/CTE** y una **prórroga con extensión temporal de tres (3) meses** para una fecha de terminación proyectada para el día tres (02) de agosto de 2026, con el fin de garantizar la correcta

finalización de las actividades programadas y el cumplimiento integral del objeto contractual de obra. La presente información se elabora con base en los datos remitidos por el contratista:

MODIFICATORIO No. 2			
ADICIÓN	**PRÓRROGA**	**INSTITUCION EDUCATIVA**	**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**
$ 266.646.703,00	3 meses	IED Manuela Beltrán Sede A	Construcción de muros de fachada para la cubrir la zona del comedor.

Esta interventoría, una vez realizada la verificación técnica, administrativa y financiera de la documentación aportada, consideró debidamente justificada la necesidad de la modificación y, en consecuencia, emite concepto favorable y otorgó el aval para la respectiva adición, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 (artículo 16) y la Ley 1150 de 2007 (artículo 40).

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993** – *Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, especialmente en sus artículos **25 numeral 18** y **26 numeral 1**, los cuales establecen la obligación de implementar mecanismos eficaces de vigilancia y control durante la ejecución contractual.

> ***Ley 80 de 1993:***
> ***Artículo 25, numeral 18****:*
> *"En todos los contratos se señalarán los mecanismos que permitan a la entidad ejercer el control y vigilancia de la ejecución contractual."*
> *Esto* ***habilita y exige la existencia de supervisores o interventores****.*
>
> ***Artículo 26, numeral 1*** *(Responsabilidad en la contratación estatal):*
> *"Los servidores públicos serán responsables por la selección objetiva del contratista y por la correcta ejecución del contrato, para lo cual deberán prever los mecanismos necesarios de vigilancia, control y supervisión."*

Así mismo, en concordancia con la **Ley 1474 de 2011**, en su **artículo 83**, y el **Decreto 1082 de 2015**, que reafirman la obligatoriedad de establecer supervisión o interventoría en todos los contratos estatales, como condición indispensable para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos.

> ***Ley 1474 de 2011 – Artículo 83. Supervisión e Interventoría.***
>
> *"Las entidades estatales deberán establecer en todos los contratos que celebren, los mecanismos de supervisión e interventoría necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos. (…) La omisión*

del deber de realizar la supervisión o interventoría dará lugar a las sanciones disciplinarias, fiscales y penales a que haya lugar."

Estas normas indican que ningún contrato de obra pública puede ejecutarse sin la debida interventoría o supervisión, ya que esta constituye un mecanismo de control esencial para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales, la calidad de la obra y el uso eficiente y transparente de los recursos públicos. En este sentido, ningún contrato de obra pública puede ejecutarse sin interventoría, y su ausencia puede dar lugar a responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales.

Artículo 25. De la Ejecución del Contrato
Numeral 12.
"Las entidades estatales deberán designar supervisores o interventores para vigilar la ejecución de los contratos. El supervisor o interventor ejercerá las funciones que le señalen la ley, el reglamento y el contrato respectivo, y responderá por los perjuicios que se causen por su culpa o dolo."

En este sentido, la interventoría se configura como un mecanismo esencial para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de los contratos estatales, especialmente cuando se trata de proyectos de infraestructura de alto impacto económico y social. La ausencia de este control podría poner en riesgo los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, comprometiendo así tanto el éxito como la legitimidad del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de obra no puede permanecer sin la supervisión permanente de la interventoría, considerando su relevancia técnica y presupuestal, así como la necesidad de garantizar su correcta ejecución. La interventoría cumple un papel fundamental en la vigilancia de los contratos, con el fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Por lo tanto, y considerando la importancia de garantizar la continuidad en las labores de supervisión integral del proyecto.

La adición presupuestal es por el valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS $266.646.703,00 M/CTE** y la **prórroga de tres (03) meses**. Una vez realizada la verificación técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental de la documentación presentada por el contratista de obra, esta interventoría concluye que la **modificación No. 2, Adición No. 2 y Prórroga No. 1** del Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8155343 por un valor actual de TRES MIL ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE $3.011.672.788,00 M/CTE (teniendo en cuenta la adición No. 1), se encuentra debidamente justificada y ajustada a la normatividad vigente, en especial a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

La interventoría determina que la adición presupuestal resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, la continuidad de las actividades programadas y el cumplimiento de los estándares técnicos, administrativos y de calidad exigidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

En consecuencia, y en cumplimiento de las funciones de supervisión y control asignadas, esta interventoría emite concepto **FAVORABLE y APRUEBA** el Modificatorio No. 2, Adición No. 2 y Prórroga No. 1 del Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8155343, dejando constancia de que la modificación cumple con los criterios de pertinencia, necesidad y conveniencia para asegurar la correcta inversión de los recursos públicos y la adecuada prestación del servicio educativo mediante el mejoramiento de la infraestructura física de los establecimientos intervenidos.

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.8155343	
Fecha de Inicio	03 de octubre del 2025
Fecha de Terminación Inicial	02 de mayo del 2026
Prórroga No. 1	03 (tres) meses
Fecha de Terminación Final	02 de agosto de 2026
Valor Inicial	$ 2.220.672.788,00 M/CTE
Valor Adición No. 1	$ 791.000.000,00 M/CTE
Valor Adición No. 2	$ 266.646.703,00 M/CTE
Valor Total del Contrato	$ 3.278.319.491 M/CTE

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Diana Moreno Florez

DIANA ESPERANZA MORENO FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
PROBINTEC S.A.S
NIT 829.001.061-1

PROBINTEC-LOTE6-482

Bogotá D.C., 01 de abril de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Atn. ING. ANDRES IVANO GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Atn. ING. HERNAN DARIO LOPEZ PAEZ
Apoyo a la supervisión.
hdlopez@educacionbogota.gov.co
Ciudad, Bogotá

Referencia 1: Contrato de interventoría CO1.PCCNTR.8168931 de 2025 *"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas. Lote No. 6."*

Referencia 2: Contrato de obra CO1.PCCNTR.8155350 de 2025 *"Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas"*

Asunto: Aprobación Modificatorio No. 2, Adición No. 2 y Prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8155350 de 2025, Consorcio Educativo 25, Lote 18.

Cordial saludo;

Dando cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de interventoría de la referencia No. 1 y en uso de las facultades, esta interventoría realiza una revisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, y ambiental de la información presentada por parte del contratista de obra **CONSORCIO EDUCATIVO 25,** como soporte a la aprobación de la solicitud de la modificación No. 2 al contrato de obra correspondiente al objeto de la referencia No. 2, con relación a la solicitud de adición y prórroga, al cual esta firma interventora se encuentra realizando el seguimiento integral mediante el contrato de interventoría CO1.PCCNTR.8168931 objeto referencia No. 1, y al alcance entregado mediante el oficio **26-0330-1856** del **30 de marzo del 2026** con asunto "*Solicitud*

Modificatorio No 2 – Adición No 02 y Prorroga No. 01." esta interventoría se permite realizar las siguientes consideraciones:

Antecedentes Contrato de Obra:

El contrato de interventoría tiene como objetivo supervisar, controlar y verificar la adecuada ejecución del contrato de obra, garantizando que este se desarrolle conforme a los términos, condiciones técnicas, plazos y obligaciones contractuales establecidas para el contrato de obra CO1.PCCNTR.8155350 cuyo objeto es: *"Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas"* de acuerdo con los lineamientos y términos establecidos en el contrato marco, el cual tuvo acta de inicio el día 03 de octubre de 2025, con valor inicial de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE** ($2.551.797.666,00), y plazo de ejecución de siete (7) meses.

DATOS GENERALES CONTRATO DE OBRA

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.8155350
CONTRATISTA	CONSORCIO EDUCATIVO 25
OBJETO DEL CONTRATO	Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas.
VALOR INICIAL	$ 2.551.797.666,00 M/CTE
ADICIÓN NO. 1	$ 645.761.648,00 M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3.197.559.314,00 M/CTE
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE INICIO	03 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 DE MAYO DEL 2026

El día **30 de marzo de 2026**, el contratista de obra **CONSORCIO EDUCATIVO 25** – Lote 18 correspondiente a los colegios: I.E.D La Palestina - Sede B, I.E.D Jorge Gaitán Cortes - Sede B, I.E.D Magdalena Ortega de Nariño - Sede A, I.E.D Rodolfo Llinas - Sede B, I.E.D Simón Bolívar - Sede A, I.E.D Tabora - Sede A, I.E.D Técnico Francisco José de Caldas – Sede C, I.E.D Francisco José de Caldas - Sede A, Lucila Fernández Laverde y DILE, radico a esta interventoría el oficio **26-0330-1856** con asunto "*Solicitud Modificatorio No 2 – Adición No 02 y Prorroga No. 01*", dicha solicitud tiene como objeto realizar la adición de recursos económicos correspondiente por un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA**

Y CINCO PESOS M/CTE ($461.699.955,00) y una prórroga con extensión temporal de cuatro (4) meses para una fecha de terminación proyectada para el día tres (02) de septiembre de 2026, con el fin de garantizar la correcta finalización de las actividades programadas y el cumplimiento integral del objeto contractual.

<table>
<tr><th colspan="4">MODIFICATORIO No. 2</th></tr>
<tr><th>ADICIÓN</th><th>PRÓRROGA</th><th>INSTITUCION EDUCATIVA</th><th>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</th></tr>
<tr><td rowspan="3">$ 461.699.955,00</td><td rowspan="3">4 meses</td><td>Palermo</td><td>✓ Desmonte de muros existentes.
✓ Desmonte de carpintería metálica.
✓ Desmonte de divisiones sencillas tipo persiana
✓ Desmonte de baldosa tipo vibro prensada
✓ Suministro e instalación de estructura metálica incluye anticorrosivo y esmalte final
✓ Suministro e instalación de baldosa en granito pulido
✓ Instalación de muros en super board, para conformar aulas.
✓ Suministro e instalación de aislamiento térmico y acústico tipo frescasa eco foil 3-1/2pg 15.24x1.22m 18m2
✓ Suministro e instalación de carpintería en aluminio para garantizar aislamiento acústico.
✓ Vinilo a tres manos y aseo final.</td></tr>
<tr><td>República de Colombia</td><td>✓ Cerramientos rígidos y flexibles pertinentes para la delimitación de áreas a intervenir.
✓ Desmonte de elementos estructurales en concreto reforzado.
✓ Desmonte de muro en mampostería con acabados.
✓ Desmonte de juego infantil, para el replanteo de piso tipo Chip
✓ Trasiegos de materiales pertinentes para la ejecución de la actividad en general.
✓ Excavación manual en material granular.
✓ Suministro e instalación de subbase tipo IDU
✓ Elementos en concreto reforzado como zapatas, viga de cimentación, y columnas de confinamiento.
✓ Suministro e instalación acero de refuerzo de 60000 psi o Muro en ladrillo prensado Macizo
✓ Tratamiento y lavado de ladrillo a la vista
✓ Anclajes de varilla en concreto.
✓ Suministro e instalación de piso en caucho elaborado con llanta de carro reciclada epdm chips fundible de 5 cm para exteriores
✓ Aseo final y limpieza.</td></tr>
<tr><td>Emergencias</td></tr>
</table>

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las condiciones iniciales del contrato y las necesidades de los frentes expuestos por la Entidad por intervención, expuestos en el correo del 25 mar 2026, 12:09 p.m.

Solicitamos respetuosamente la siguiente adición de frentes adicionales (dos), emergencias y obras prioritarias en los siguientes términos:

1. IED TECNICO PALERMO:

De acuerdo con la visita efectuada con la gestión territorial, el apoyo a la supervisión, Interventoría y contratista de obra el día 27 de febrero del 2026, se definió el alcance y las necesidades presentadas en el Colegio Técnico Palermo, ubicado en la Cra. 23 #49-37, de la localidad de Teusaquillo, Bogotá DC, nos permitimos relacionar a continuación las actividades sobre adecuación de espacio en piso 3 que actualmente es en una biblioteca; con el fin, de retribuir el espacio y adecuar cuatro aulas para estudiantes.

- Desmonte de muros existentes.
- Desmonte de carpintería metálica.
- Desmonte de divisiones sencillas tipo persiana
- Desmonte de baldosa tipo vibro prensada
- Suministro e instalación de estructura metálica incluye anticorrosivo y esmalte final
- Suministro e instalación de baldosa en granito pulido
- Instalación de muros en super board, para conformar aulas.
- Suministro e instalación de aislamiento térmico y acústico tipo frescasa eco foil 3-1/2pg 15.24x1.22m 18m2
- Suministro e instalación de carpintería en aluminio para garantizar aislamiento acústico.
- Vinilo a tres manos y aseo final.

2. IED REPUBLICA DE COLOMBIA - SEDE A

De acuerdo con la visita efectuada con la gestión territorial, el apoyo a la supervisión, Interventoría y contratista de obra el día 27 de febrero del 2026, se definió el alcance y las necesidades presentadas en el Colegio Republica de Colombia Sede A, ubicado en la Cl. 68 #69 - 10, Bogotá DC, de la localidad

de Engativá, Bogotá DC, nos permitimos relacionar a continuación las actividades sobre desmonte y adecuación de muro perimetral de cerramiento.

- Cerramientos rígidos y flexibles pertinentes para la delimitación de áreas a intervenir.
- Desmonte de elementos estructurales en concreto reforzado.
- Desmonte de muro en mampostería con acabados.
- Desmonte de juego infantil, para el replanteo de piso tipo Chip
- Trasiegos de materiales pertinentes para la ejecución de la actividad en general.
- Excavación manual en material granular.
- Suministro e instalación de subbase tipo IDU
- Elementos en concreto reforzado como zapatas, viga de cimentación, y columnas de confinamiento.
- Suministro e instalación acero de refuerzo de 60000 psi
- Muro en ladrillo prensado Macizo
- Tratamiento y lavado de ladrillo a la vista
- Anclajes de varilla en concreto.
- Suministro e instalación de piso en caucho elaborado con llanta de carro reciclada epdm chips fundible de 5 cm para exteriores
- Aseo final y limpieza.

3. RUBRO EMERGENCIAS

EMERGENCIAS	$200.000.000

Teniendo en cuenta el rubro existente para emergencias. Aceptamos la adición del mismo con el fin de atender las obras previstas para este rubro. Solicitando que el mismo aplique para después de mayo su ejecución o se prioricen hacia esa fecha su intervención y no menor a cuatro meses para su desarrollo.

Justificación: Teniendo en cuenta el rubro existente para emergencias. Aceptamos la adición del mismo con el fin de atender las obras previstas para este rubro. Solicitando que el mismo aplique para después de mayo su ejecución o se prioricen hacia esa fecha su intervención y no menor a cuatro meses para su desarrollo.

Con ocasión de la revisión y verificación de los ítems contractuales que integran el presupuesto de los contratos de mejoramientos correspondientes a la vigencia 2025, el grupo de estudios previos identificó la necesidad de aclarar la unidad de medida del ítem "3.3.2 ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)". En tal sentido, se precisa que la unidad de medida correcta del ítem corresponde a UN (unidad) y no a CM (centímetros), como fue indicado inicialmente. Así mismo, se deja constancia de que el valor unitario definido para esta actividad es consistente con la unidad de medida corregida (UN), verificación que fue realizada en el análisis presupuestal, garantizando la coherencia técnica y económica del ítem. La presente aclaración se realiza con el propósito de precisar la forma de medición del ítem, sin que ello implique modificación alguna del valor económico adjudicado ni de las condiciones contractuales inicialmente pactadas. Finalmente, se constató que este ítem hace parte de la estructura de costos de los dieciocho (18) lotes adjudicados mediante el proceso de selección SED-LP-OP-DCCEE-012-2025. En consecuencia, resulta procedente efectuar esta aclaración de carácter descriptivo en la totalidad de los contratos derivados del proceso, incluyendo aquellos que no serán objeto de adición en plazo o valor.

Justificación: Teniendo en cuenta la verificación, modificación, y aclaración del ítem "3.3.2 ANCLAJES VARILLA 1/4" L=0.25 M (INCLUYE PERFORACIÓN, EPOXICO Y ACERO)" En tal sentido, se precisa que la unidad de medida correcta del ítem corresponde a UN (unidad) y no a CM (centímetros), como fue indicado inicialmente, por tal razón Aceptamos la modificación del mismo, ya que no comprende alteración técnica ni financiera en el rubro ya contemplado.

4. CONDICIONES ACEPTACIÓN

- ✓ Los frentes previstos de la adición por concepto de frentes adicionales. Serán intervenidos después del 04 de mayo del 2026 y con una ejecución, no mínimo a dos meses y medio de programación.
- ✓ La solicitud de la presente adición puede estar sujeta a variaciones al momento de intervenir en cada frente y surjan no previstos que no se identificaron en esta primera etapa, obligando a generar un segundo balance o modificatorio.
- ✓ La adición solicitada corresponde a CUATROCIENTOS SECENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($461.699.955,00) MCTE. Correspondiente a dos frentes adicionales y rubro emergencias.

Esta interventoría, una vez realizada la verificación técnica, administrativa y financiera de la documentación aportada, consideró debidamente justificada la necesidad de la modificación y, en consecuencia, emite concepto favorable y otorgó el aval para la respectiva adición, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 (artículo 16) y la Ley 1150 de 2007 (artículo 40).

Una vez verificados los ítems del presupuesto presentado por el contratista de obra para los colegios República de Colombia y Palermo, se constató que este se mantiene dentro de los valores unitarios con AIU definidos en su oferta económica, sin excederlos.

Si bien el contratista de obra incluye el valor de una actividad no prevista dentro de su presupuesto, esta se encuentra sujeta a la aprobación por parte de la interventoría, y posteriormente, a la aprobación del grupo de Estudios Previos de la SED, con la documentación soportada para su aprobación.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993** – *Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, especialmente en sus artículos **25 numeral 18** y **26 numeral 1**, los cuales establecen la obligación de implementar mecanismos eficaces de vigilancia y control durante la ejecución contractual.

> ***Ley 80 de 1993:***
> ***Artículo 25, numeral 18****:*
> *"En todos los contratos se señalarán los mecanismos que permitan a la entidad ejercer el control y vigilancia de la ejecución contractual."*
> *Esto* ***habilita y exige la existencia de supervisores o interventores****.*
>
> ***Artículo 26, numeral 1*** *(Responsabilidad en la contratación estatal):*
> *"Los servidores públicos serán responsables por la selección objetiva del contratista y por la correcta ejecución del contrato, para lo cual deberán prever los mecanismos necesarios de vigilancia, control y supervisión."*

Así mismo, en concordancia con la **Ley 1474 de 2011**, en su **artículo 83**, y el **Decreto 1082 de 2015**, que reafirman la obligatoriedad de establecer supervisión o interventoría en todos los contratos estatales, como condición indispensable para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos.

> ***Ley 1474 de 2011 – Artículo 83. Supervisión e Interventoría.*** *"Las entidades estatales deberán establecer en todos los contratos que celebren, los mecanismos de supervisión e interventoría necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos. (…) La omisión del deber de realizar la supervisión o interventoría dará lugar a las sanciones disciplinarias, fiscales y penales a que haya lugar."*

Estas normas indican que ningún contrato de obra pública puede ejecutarse sin la debida interventoría o supervisión, ya que esta constituye un mecanismo de control esencial para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales, la calidad de la obra y el uso eficiente y transparente de los recursos públicos. En este sentido, ningún contrato de obra pública puede ejecutarse sin interventoría, y su ausencia puede dar lugar a responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales.

> ***Artículo 25. De la Ejecución del Contrato***
> ***Numeral 12.***
> *"Las entidades estatales deberán designar supervisores o interventores para vigilar la ejecución de los contratos. El supervisor o interventor ejercerá las funciones que le señalen la ley, el reglamento y el contrato respectivo, y responderá por los perjuicios que se causen por su culpa o dolo."*

En este sentido, la interventoría se configura como un mecanismo esencial para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de los contratos estatales, especialmente cuando se trata de proyectos de infraestructura de alto impacto económico y social. La ausencia de este control podría poner en riesgo los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, comprometiendo así tanto el éxito como la legitimidad del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de obra no puede permanecer sin la supervisión permanente de la interventoría, considerando su relevancia técnica y presupuestal, así como la necesidad de garantizar su correcta ejecución. La interventoría cumple un papel fundamental en la vigilancia de los contratos, con el fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Por lo tanto, y considerando la importancia de garantizar la continuidad en las labores de supervisión integral del proyecto.

La adición presupuestal es por el valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($461.699.955,00)** y una **prórroga con extensión temporal de cuatro (4) meses** para una fecha de terminación proyectada para el día tres (02) de septiembre de 2026. Una vez realizada la verificación técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental de la documentación presentada por el contratista de obra, esta interventoría concluye que la **modificación No. 2, Adición No. 2 y Prórroga No. 1** del Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8155350 por un valor actual de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE $3.197.559.314,00 PESOS M/CTE (teniendo en cuenta la adición No. 1), se encuentra debidamente justificada y ajustada a la normatividad vigente, en especial a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

La interventoría determina que la adición presupuestal resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, la continuidad de las actividades programadas y el cumplimiento de

los estándares técnicos, administrativos y de calidad exigidos por la Secretaría de Educación del Distrito.

En consecuencia, y en cumplimiento de las funciones de supervisión y control asignadas, esta interventoría emite concepto **FAVORABLE y APRUEBA** el Modificatorio No. 2, Adición No. 2 y Prórroga No. 1 del Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8155350, dejando constancia de que la modificación cumple con los criterios de pertinencia, necesidad y conveniencia para asegurar la correcta inversión de los recursos públicos y la adecuada prestación del servicio educativo mediante el mejoramiento de la infraestructura física de los establecimientos intervenidos.

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.8155350	
Fecha de Inicio	03 de octubre del 2025
Fecha de Terminación Inicial	02 de mayo del 2026
Prórroga No. 1	04 (cuatro) meses
Fecha de Terminación Final	02 de septiembre de 2026
Valor Inicial	$ 2.551.797.666,00 M/CTE
Valor Adición No. 1	$ 645.761.648,00 M/CTE
Valor Adición No. 2	$ 461.699.955,00 M/CTE
Valor Total del Contrato	$ 3.659.259.269,00 M/CTE

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Diana Moreno Florez

DIANA ESPERANZA MORENO FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
PROBINTEC S.A.S
NIT 829.001.061-1

Radicado Nº I-2026-52097
Fecha: 27-04-2026 - 11:26
Folios: 2 Anexos:
Radicador: MARIA TERESA RODRIGUEZ MIRKE - 4300
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: YAR96

PARA: **HERNAN DARIO LOPEZ PAEZ.**
Apoyo a la supervisión contrato CO1.PCCNTR.8168931 de 2025

DE: **MARIA TERESA RODRÍGUEZ MIRKE**
Contratista DCCEE

ASUNTO: Revisión solicitud modificación No. 2 (adición 2 y prorroga 1) del contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168931 de 2025 Contratista: PROBINTEC S.A.S - Objeto: *"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 6.*

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, el Grupo de Estudios Previos ha efectuado revisión al costeo recibido según radicado No. I-2026-46273 del 15 de abril de 2026, para efectos de la modificación No. 2 (adición 2 y prorroga 1) al Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168931 de 2025, de acuerdo con lo descrito en el oficio de interventoría PROBINTEC-LOTE6-548, referente a la adición de frentes de obra a los colegios Republica de Colombia Engativá, Palermo Teusaquillo, San Francisco de Asís sede B Los Mártires, Jazmin sede A Puente Aranda, Julio Garavito sede C Puente Aranda y Manuela Beltran sede A Teusaquillo, y a las emergencias para todos los lotes.

De esta manera, se realizó el cotejo respectivo frente a la información de la verificación aritmética del proceso CM-A-DCCEE-018-2025 encontrando correcta la aplicación de los precios contractuales.

En consecuencia, a partir de la información revisada y suministrada por el apoyo a la supervisión del contrato, el Área de Estudios Previos concluye, que el valor resultante para la adición, en la verificación aritmética efectuada, es de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 219.541.737,00) M/CTE INCLUIDO I.V.A. DEL 19%.**

No obstante, es importante aclarar que el Grupo de Estudios Previos no tiene la facultad de aprobar, modificar y/o autorizar los perfiles necesarios, ni la cantidad de personal, ni sus dedicaciones dentro de la adición requerida para el equipo mínimo de interventoría, así como tampoco modificaciones, gastos, prórrogas, adición de recursos o cualquier otra circunstancia particular en la que deban incurrir los contratistas de la Dirección de Construcciones para la debida ejecución de sus contratos, dado que el alcance del Grupo de Estudios Previos se limita a la revisión y análisis de requerimientos o metodologías presentadas por la supervisión.

Igualmente, será responsabilidad del supervisor del contrato verificar las condiciones contractuales, la pertinencia de la adición, así como la documentación allegada, de manera que sean acordes con la realidad del proyecto y se hayan enmarcado dentro de los principios de economía y eficiencia de los recursos contratados

Cordialmente,



MARIA TERESA RODRÍGUEZ MIRKE
CONTRATISTA DCCEE

Anexo: PROPUESTA ECONÓMICA Y JUSTIFICACIÓN REMITIDA POR LA SUPERVISIÓN.
Proyectó: BERNARDO PRADO OSSO – PROFESIONAL DE ESTUDIOS PREVIOS DCCEE

Outlook

Envío de propuesta y oferta económica e interventoría grupon6

Desde HERNAN DARIO LOPEZ PAEZ <hdlopez@educacionbogota.gov.co>
Fecha Lun 27/04/2026 9:04 AM
Para BERNARDO PRADO OSSO <bprado@educacionbogota.gov.co>
CC MARIA TERESA RODRIGUEZ MIRKE <mtrodriguezm@educacionbogota.gov.co>; JORGE ALBERTO MORENO ALDANA <jamorenoa@educacionbogota.gov.co>; CAROLINA MACHADO VALDES <cmachado@educacionbogota.gov.co>

1 archivo adjunto (557 KB)

PROBINTEC-LOTE6-548 - Solicitud Modificatorio No. 2 – Adición No. 2 y Prórroga No. 1 - Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.8168931 de 2025 VF1-1.pdf;

Buenos días.

Estimado Bernardo.
Estudios previos.

Cordial saludo.

Me permito remitir el oficio respectivo a la oferta económica del lote 6 para la adición y prórroga.

Cordialmente,

Hernán López

Obtener Outlook para Android
Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.
_____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

PROBINTEC-LOTE6-548

Bogotá D.C., 20 de abril de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
Atn. ING. ANDRES IVANO GALEANO TORO
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Atn. ING. HERNAN DARIO LOPEZ PAEZ
Apoyo a la supervisión.
hdlopez@educacionbogota.gov.co
Ciudad, Bogotá

Referencia 1: Contrato de interventoría N° CO1.PCCNTR.8168931 de 2025 *"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas. Lote No. 6."*

Asunto: Solicitud Modificatorio N° 2 – Adición No. 2 y Prórroga No. 1 - Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.8168931 de 2025 – Lote 6

Cordial saludo;

Dando cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de interventoría de la referencia No. 1 y en uso de las facultades, esta interventoría realiza una revisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, y ambiental de la información presentada por parte del contratista de obra **CONSORCIO EL MILAGROSO 2025 – Lote 16, CONSORCIO CAPITAL LM – Lote 17 y CONSORCIO EDUCATIVO 25 – Lote 18**, como soporte a la solicitud de la modificatoria No. 2 al contrato de obra de cada uno de ellos cuyo objeto es: *"Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas."* con relación a la solicitud de modificación, al cual esta firma interventora se encuentra realizando el seguimiento integral mediante el contrato de interventoría CO1.PCCNTR.8168931 objeto correspondiente a la Referencia No. 1, las solicitudes modificatorias fueron entregadas por los contratistas de obra mediante los oficios citados a continuación: **Lote 16:** C.MILAGROSO –

092-2025 del 01 de abril del 2026 con asunto "ACEPTACIÓN ADICIÓN NUMERO 2", **Lote 17:** OF: 110- CCL-2025 del 31 de marzo de 2026 con asunto "Re: Modificación Número Dos CO1.PCCNTR.8155343 de 2025 CONSORCIO CAPITAL LM LOTE 17" y **Lote 18:** 26-0330-1856 del 30 de marzo del 2026 con asunto "Solicitud Modificatorio No 2 – Adición No 02 y Prorroga No. 01.", esta interventoría se permite realizar las siguientes consideraciones:

Antecedentes Contrato de Interventoría:

PROBINTEC S.A.S, suscribió contrato de interventoría con la SECRETARIA DE EDUCACION – Contrato CO1.PCCNTR.8168931 -, *"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas. Lote No. 6"*, el cual tuvo acta de inicio el día 3 de octubre de 2025, con valor inicial del contrato CO1.PCCNTR.8168931 DE 2025, es de $796.278.922,00 M/CTE (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS) y plazo de ejecución inicial de siete (7) meses de acuerdo con el numeral 3 del anexo técnico y la minuta del contrato, dicho contrato de interventoría tuvo una primera modificación el 26 de diciembre de 2025 aprobada por la SED mediante el radicado por una adición de $139.026.666,00 M/CTE (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS) para un nuevo valor final del contrato de $935.305.594,00 M/CTE (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS).

DATOS GENERALES CTO INTERVENTORÍA

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.8168931 de 2025
CONTRATISTA	PROBINTEC S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas. Lote No. 6
ENTIDAD CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 796.278.922,00 M/CTE
MODIFICACIÓN No. 1	$ 139.026.666,00 M/CTE
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 935.305.594,00 M/CTE
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE INICIO	03 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 DE MAYO DEL 2026

CONSORCIO EL MILAGROSO 2025 – Lote 16

Antecedentes Contrato de Obra N° CO1.PCCNTR.8155097

El contrato de interventoría tiene como objetivo supervisar, controlar y verificar la adecuada ejecución del contrato de obra, garantizando que este se desarrolle conforme a los términos, condiciones técnicas, plazos y obligaciones contractuales establecidas para el contrato de obra CO1.PCCNTR.8155097 cuyo objeto es: *"Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas."* de acuerdo con los lineamientos y términos establecidos en el contrato marco, el cual tuvo acta de inicio el día 03 de octubre de 2025, con valor inicial de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE** ($2.455.237.837,00 M/CTE) y plazo de ejecución de ocho (7) meses.

DATOS GENERALES CONTRATO DE OBRA

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.8155097
CONTRATISTA	CONSORCIO EL MILAGROSO 2025
OBJETO DEL CONTRATO	Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas.
VALOR INICIAL	$ 2.455.237.837,00 M/CTE
ADICIÓN NO. 1	$ 380.000.000,00 M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.835.237.837,00 M/CTE
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE INICIO	03 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 DE MAYO DEL 2026

El día 01 de abril del 2026, el contratista de obra CONSORCIO EL MILAGROSO 2025 - Lote 16 correspondiente a los colegios: Colegio Integrado de Fontibón - Sede A, Colegio Antonio Van Uden - Sede C, Colegio Instituto Técnico Internacional - Sede A, Colegio República Bolivariana de Venezuela - Sede B - Colegio Marco Antonio Carreño Silva - Sede B, Colegio Julio Garavito Armero - Sede B, Cultura Popular - Sede C, radico a esta interventoría el oficio C. MILAGROSO – 092-2025 con asunto "ACEPTACIÓN ADICIÓN NUMERO 2", dicha solicitud tiene como objeto realizar la adición de recursos económicos por un valor de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 635.129.689,00) y una prórroga con extensión temporal de tres (3) meses para una fecha de terminación proyectada para el día tres (02) de agosto de 2026, con el fin de garantizar la correcta finalización de las actividades programadas y el cumplimiento integral del objeto contractual.

MODIFICATORIO No. 2			
ADICIÓN	**PRÓRROGA**	**INSTITUCION EDUCATIVA**	**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**
$ 635.129.689,00	3 meses	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE B	Construcción de Cárcamos Parque infantil, Mantenimiento Cubiertas, Sistema Eléctrico Aulas Tercer Piso, Impermeabilización Placa en Concreto y Reparación Acabado Cancha Deportiva
		COLEGIO EL JAZMÍN SEDE A	Cambio de cubierta en los pisos 3 y 4 del bloque Banco de secundaria y reinstalación de lámparas y sistema eléctrico, así como mantenimiento de estructura de cubierta.
		COLEGIO JULIO GARAVITO ARMERO SEDE C	Impermeabilización del tanque de almacenamiento de agua para la red contra incendios, así como el mantenimiento en general del sistema hidroneumático para el colegio, mantenimiento de estructura de cubierta y sustitución de esta en hall de acceso.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CONSORCIO EL MILAGROSO 2025

COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS – SEDE B

En este colegio se ve la necesidad de ejecutar actividades tales como cárcamo para recolección de aguas lluvias, impermeabilización de cubiertas con manto y demolición y construcción de placa en concreto para zona verde en mal estado; para la realización de estos trabajos se deben contemplar entre otras las siguientes actividades:

1. CERRAMIENTO PROVISIONAL: Se hace necesaria la realización de esta actividad teniendo en cuenta que para ejecutar las actividades es necesario independizar el área de trabajo con el fin de evitar que los estudiantes accedan a la obra y se presenten accidentes que lamentar; este cerramiento también requiere de un cerramiento en polisombra que garantice que los alumnos no se vayan a lastimar con el cerramiento en teja de zing.

2. CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 20 A 30 CM DE PROFUNDIDAD CON REJILLA PLÁSTICA (TRÁFICO PESADO) ANTIDESLIZANTE. INCLUYE ACABADO, PENDIENTADO Y MEDIA CAÑA. Debido a que cuando se presentan lluvias fuertes, en la plazoleta donde se ubica el parque para los niños en piso de caucho, el agua pasa por encima de la cañuela existente ingresando hasta los salones; por este motivo se requiere ejecutar un cárcamo que contenga dichas aguas lluvias; dicha actividad demanda la ejecución de los siguientes ítems:

   - ✓ CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA ESPESOR DE 2 A 5 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS).
   - ✓ EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS).

- ✓ DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0.20 M (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS).

3. MANTO ASFÁLTICO IMPERMEABILIZANTE (IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE HUMEDAD) Esta actividad es requerida para las placas de cubierta en pasillos las cuales presentan filtraciones; dicha actividad demanda la ejecución de los siguientes ítems:

   - ✓ RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS).
   - ✓ SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA MANTENIMIENTO PARA CUBIERTA DE 12 PELDAÑOS 2M A 4M.

4. PLACA CONTRAPISO DE 10 CM - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACIÓN. Esta actividad es necesaria para mejorar la zona verde que se encuentra en muy mal estado por causa de las lluvias, las cuales generan mucho barro; dicha actividad demanda la ejecución de los siguientes ítems:

   - ✓ DEMOLICIÓN PLACA MACIZA DESDE H=0.16 M HASTA H= 0.30 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
   - ✓ DESMONTE DE BARANDA METÁLICA ALTURA NO MAYOR A 1.20 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
   - ✓ EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
   - ✓ RELLENO SUBBASE GRANULAR TIPO INVIAS (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)
   - ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ELECTRO SOLDADA 5 MM, DE 0.15 X 0.15 M
   - ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLADO DE JUNTA DE DILATACIÓN EN PLACA DE CONCRETO A INTEMPERIE
   - ✓ PINTURA PARA CANCHAS - RECUBRIMIENTO ACRILICO ANTIDESLIZANTE DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS EN ASFALTO, MADERA O CONCRETO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

COLEGIO EL JAZMIN - SEDE A

En este colegio se ve la necesidad de ejecutar actividades en la cubierta debido al mal estado en que se encuentra y además teniendo en cuenta que dicha cubierta se encuentra en teja de asbesto cemento la cual es nociva para la salud de los estudiantes; por este motivo es necesario contemplar las siguientes actividades entre otras:

1. CERRAMIENTO PROVISIONAL: Se hace necesaria la realización de esta actividad teniendo en cuenta que para ejecutar las actividades es necesario independizar el área de trabajo con el fin de evitar que los estudiantes accedan a la obra y se presenten accidentes que lamentar; este cerramiento también requiere

de un cerramiento en polisombra que garantice que los alumnos no se vayan a lastimar con el cerramiento en teja de zing.

2. SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm) CON AISLANTE EN POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm y 40 mm. PANEL METÁLICO INFERIOR Y SUPERIOR EN ALUZINC CALIBRE 26 PINTADOS DOS (2) CARAS CON PINTURA POLIESTER LIBRE DE ACEITES - FIJACIÓN CON CLIPS INVISIBLES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 (INCLUYE TAPAS DE BORDE DE CUBIERTA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. SE PAGARÁ SEGÚN LOS METROS CUADRADOS REALMENTE INSTALADOS): La realización de esta actividad genera la ejecución de varios ítems como son:

   - ✓ DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
   - ✓ DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, RETIRO DE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, APARATOS ELECTRICOS INCRUSTADOS, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
   - ✓ DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
   - ✓ DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES HASTA 4 M DE CABLEADO (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO Y APARATOS Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
   - ✓ DESMONTE DE LÁMPARAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)

3. INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN) Debido a que se va a desmontar la cubierta existente, la realización de esta actividad genera la ejecución de instalaciones eléctricas tales como:

   - ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.
   - ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENOS CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.
   - ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE SOBREPONER 120 X 30CM, 40 W. INCLUYE MARCO, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS.

COLEGIO JULIO GARAVITO – SEDE C

En este colegio se ve la necesidad de ejecutar actividades tales como la Impermeabilización del tanque existente y cambio de cubierta en marquesina la cual presenta filtraciones al igual que el tanque de almacenamiento; para la realización de estos trabajos se deben contemplar entre otras las siguientes actividades:

1. CERRAMIENTO PROVISIONAL: Se hace necesaria la realización de esta actividad teniendo en cuenta que para ejecutar las actividades es necesario independizar el área de trabajo con el fin de evitar que los estudiantes accedan a la obra y se presenten accidentes que lamentar; este cerramiento también requiere de un cerramiento en polisombra que garantice que los alumnos no se vayan a lastimar con el cerramiento en teja de zing.

2. SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm) CON AISLANTE EN POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm y 40 mm. PANEL METÁLICO INFERIOR Y SUPERIOR EN ALUZINC CALIBRE 26 PINTADOS DOS (2) CARAS CON PINTURA POLIESTER LIBRE DE ACEITES - FIJACIÓN CON CLIPS INVISIBLES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 (INCLUYE TAPAS DE BORDE DE CUBIERTA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. SE PAGARÁ SEGÚN LOS METROS CUADRADOS REALMENTE INSTALADOS): La realización de esta actividad genera la ejecución de varios ítems como son:

   - ✓ DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS).
   - ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE IZAJE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO FINAL (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA).
   - ✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO).

3. IMPERMEABILIZACIÓN INTERNA PARA TANQUE DE AGUA POTABLE, CON MORTERO DE REVESTIMIENTO CON BASE DE CEMENTO, MODIFICADO CON POLIMEROS, DE UN SOLO COMPONENTE, PARA APLICACIONES DE BAJO ESPESOR. Esta actividad es necesaria debido a la filtración que se observa por las paredes del tanque existente, que afecta la cancha contigua al mismo.

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155097 CON MODIFICATORIO No. 2

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.8155097	
Fecha de Inicio	03 de octubre del 2025
Fecha de Terminación Inicial	02 de mayo del 2026
Prórroga No. 1	03 (tres) meses
Fecha de Terminación Final	02 de agosto de 2026
Valor Inicial	$ 2.455.237.837,00 M/CTE
Valor Adición No. 1	$ 380.000.000,00 M/CTE
Valor Adición No. 2	$ 635.129.689,00 M/CTE
Valor Total del Contrato	$ 3.470.367.526,00 M/CTE

CONSORCIO CAPITAL LM – Lote 17

Antecedentes Contrato de Obra N° CO1.PCCNTR.8155343

El contrato de interventoría tiene como objetivo supervisar, controlar y verificar la adecuada ejecución del contrato de obra, garantizando que este se desarrolle conforme a los términos, condiciones técnicas, plazos y obligaciones contractuales establecidas para el contrato de obra cuyo objeto es: "Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas" de acuerdo con los lineamientos y términos establecidos en el contrato marco, el cual tuvo acta de inicio el día 03 de octubre de 2025, con valor inicial de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.455.237.837,00 M/CTE) y plazo de ejecución de siete (7) meses.

DATOS GENERALES CONTRATO DE OBRA

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.8155343
CONTRATISTA	CONSORCIO CAPITAL LM
OBJETO DEL CONTRATO	Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas.
VALOR INICIAL	$ 2.220.672.788,00 M/CTE
ADICIÓN NO. 1	$ 791.000.000,00 M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3.011.672.788,00 M/CTE
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE INICIO	03 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 DE MAYO DEL 2026

El día 31 de marzo de 2026, el contratista de obra **CONSORCIO CAPITAL LM** - Lote 17 correspondiente a los colegios: Justo Victor Charry, Rodolfo Llinas, República de China, José Asunción Silva, Manuela Beltrán, Panamericano, Marco Tulio Fernández, OTIC Calle 63, radico a esta interventoría el oficio OF: 110- CCL-2025 con asunto ***"Aceptación de la Adición 2 y Remisión de Programación y Presupuestos – Contrato CO1.PCCNTR.8155343 – Lote 17"***, dicha solicitud tiene como objeto realizar la adición de recursos económicos por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS $266.646.703,00 M/CTE** y una **prórroga con extensión temporal de tres (3) meses** para una fecha de terminación proyectada para el día tres (02) de agosto de 2026, con el fin de garantizar la correcta finalización de las actividades programadas y el cumplimiento integral del objeto contractual de obra. La presente información se elabora con base en los datos remitidos por el contratista:

MODIFICATORIO No. 2			
ADICIÓN	**PRÓRROGA**	**INSTITUCION EDUCATIVA**	**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**
$ 266.646.703,00	3 meses	IED Manuela Beltrán Sede A	Construcción de muros de fachada para la cubrir la zona del comedor.

JUSTIFICACIÓN

COLEGIO MANUELA BELTRAN - SEDE A

En esta institución educativa el área de comedor del estudiantado no cuenta con muro perimetral que lo independice del área de recreación del colegio (cancha multifuncional). Así mismo, el área de comedor se ve afectada por efectos climáticos (ingreso de agua lluvia, polvo, suciedad) por los costados abiertos. Es por esta razón que se hace necesario la ejecución de un muro perimetral en el comedor, que mejore las condiciones al interior del comedor, permitiendo la utilización de toda el área y eliminando la afectación por lluvia y suciedad.

Para la ejecución de este muro en sistema liviano, es necesario contemplar las siguientes actividades:

PRELIMINARES
REPLANTEO
CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35 ALTURA = 2.4 M (incluye parales de madera 5"x5" anclados al suelo de acuerdo a la necesidad y amarres con tornillo dry wall 1 1/2").
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LONA O POLISOMBRA (en caso de solicitud por parte de la interventoría para cubrimiento de áreas de intervención)
ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
PEDESTALES EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y DESMOLDANTE. NO INCLUYE ACERO).
ESTRUCTURA METÁLICA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE IZAJE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO FINAL (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)
INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE INCRUSTAR 120 X 30CM 48 W. INCLUYE SOPORTES, MARCO PARA PANEL, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN Y ANDAMIOS CERTIFICADOS
MAMPOSTERIA SECA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
SUMINISTRO E INSTALACION MURO SUPERBOARD 8MM DOBLE CARA, PERFILES ESTUCTURALES DE ACERO GALVANIZADO PGU, MONTANTES, TORNILLOS PARA ESTRUCTURA, CLAVO IMPACTADO. ACABADO A DOS MANOS CON PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO.
CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA - VENTANA EN ALUMINIO, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD, HERRAJES Y CERRADURA. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE BATIENTES. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)
VENTANERÍA ALUMINIO FIJA PINTURA NEGRA ELECTROSTÁTICA 3+3, SUMINISTRO E INSTALACIÓN
OTRAS ACTIVIDADES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA (ANGEO), DESMONTABLE PARA LIMPIEZA, INCLUYE ÁNGULO DE ALUMINIO Y TORNILLERÍA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO TIPO PERSIANA
PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
PINTURA EPOXICA A 3 MANOS, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO
CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DESARROLLO 80 CM INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO
ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155097 CON MODIFICATORIO No. 2

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.8155343	
Fecha de Inicio	03 de octubre del 2025
Fecha de Terminación Inicial	02 de mayo del 2026
Prórroga No. 1	03 (tres) meses
Fecha de Terminación Final	02 de agosto de 2026
Valor Inicial	$ 2.220.672.788,00 M/CTE
Valor Adición No. 1	$ 791.000.000,00 M/CTE
Valor Adición No. 2	$ 266.646.703,00 M/CTE
Valor Total del Contrato	$ 3.278.319.491 M/CTE

CONSORCIO EDUCATIVO 25 – Lote 18

Antecedentes Contrato de Obra N° CO1.PCCNTR.8155350

El contrato de interventoría tiene como objetivo supervisar, controlar y verificar la adecuada ejecución del contrato de obra, garantizando que este se desarrolle conforme a los términos, condiciones técnicas, plazos y obligaciones contractuales establecidas para el contrato de obra CO1.PCCNTR.8155350 cuyo objeto es: *"Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas"* de acuerdo con los lineamientos y términos establecidos en el contrato marco, el cual tuvo acta de inicio el día 03 de octubre de 2025, con valor inicial de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE** ($2.551.797.666,00), y plazo de ejecución de siete (7) meses.

DATOS GENERALES CONTRATO DE OBRA

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.8155350
CONTRATISTA	CONSORCIO EDUCATIVO 25
OBJETO DEL CONTRATO	Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas.
VALOR INICIAL	$ 2.551.797.666,00 M/CTE
ADICIÓN NO. 1	$ 645.761.648,00 M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3.197.559.314,00 M/CTE
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA DE INICIO	03 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02 DE MAYO DEL 2026

El día **30 de marzo de 2026**, el contratista de obra **CONSORCIO EDUCATIVO 25** – Lote 18 correspondiente a los colegios: I.E.D La Palestina - Sede B, I.E.D Jorge Gaitán Cortes - Sede B, I.E.D Magdalena Ortega de Nariño - Sede A, I.E.D Rodolfo Llinas - Sede B, I.E.D Simón Bolívar - Sede A, I.E.D Tabora - Sede A, I.E.D Técnico Francisco José de Caldas – Sede C, I.E.D Francisco José de Caldas - Sede A, Lucila Fernández Laverde y DILE, radico a esta interventoría el oficio **26-0330-1856** con asunto "*Solicitud Modificatorio No 2 – Adición No 02 y Prorroga No. 01*", dicha solicitud tiene como objeto realizar la adición de recursos económicos correspondiente por un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($461.699.955,00) y una prórroga con extensión temporal de cuatro (4) meses** para una fecha de terminación proyectada para el día tres (02) de septiembre de 2026, con el fin de garantizar la correcta finalización de las actividades programadas y el cumplimiento integral del objeto contractual.

<table>
<tr><th colspan="4">MODIFICATORIO No. 2</th></tr>
<tr><th>ADICIÓN</th><th>PRÓRROGA</th><th>INSTITUCION EDUCATIVA</th><th>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</th></tr>
<tr><td rowspan="3">$ 461.699.955,00</td><td rowspan="3">4 meses</td><td>Palermo</td><td>Cambio de acabado de piso zona de juegos de niños, arreglo filtración techo baños primer piso, mejoramiento de zona verde central</td></tr>
<tr><td>República de Colombia</td><td>Construcción de Muro de Cerramiento Tipo SED, Piso Para Juegos de Primera Infancia.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Emergencias</td></tr>
</table>

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CONSORCIO EDUCATIVO 25

Teniendo en cuenta la necesidad presentada de los anteriores dos frentes, nos permitimos relacionar presupuestos de intervención y programación sugerida de intervención; a partir, del 04 de mayo del 2026 para que se adicionen al presente contrato expuesto en la referencia y en los términos establecidos del contrato.

La justificación está dada por las siguientes actividades necesarias para implementación en los siguientes colegios; con la finalidad de cubrir las necesidades expuesta por los mismos en requerimiento a la SED:

1. IED TECNICO PALERMO:

Adecuación de espacio en piso 3 que actualmente es en una biblioteca; con el fin, de retribuir el espacio y adecuar cuatro aulas para estudiantes. Actividades representativas:

- Instalación de muros en drywall, para conformar aulas.
- Instalación de puertas metálicas para las aulas.
- Instalación de ventanearía para garantizar aislamiento acústico.

2. IED REPUBLICA DE COLOMBIA - SEDE A

Adecuación de muro por protección de la población estudiantil; debido a fallas y mal estado del actual. Actividades representativas:

- Demolición muro perimetral existente.
- Conformación cimentación muro perimetral nuevo.
- Conformación muro perimetral en columnas y vigas confinadas.

3. RUBRO EMERGENCIAS

EMERGENCIAS	$200.000

Teniendo en cuenta el rubro existente para emergencias. Aceptamos la adición del mismo con el fin de atender las obras previstas para este rubro. Solicitando que el mismo aplique para después de mayo su ejecución o se prioricen hacia esa fecha su intervención y no menor a cuatro meses para su desarrollo.

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8155350 CON MODIFICATORIO No. 2

CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.8155350	
Fecha de Inicio	03 de octubre del 2025
Fecha de Terminación Inicial	02 de mayo del 2026
Prórroga No. 1	04 (cuatro) meses
Fecha de Terminación Final	02 de septiembre de 2026
Valor Inicial	$ 2.551.797.666,00 M/CTE
Valor Adición No. 1	$ 645.761.648,00 M/CTE
Valor Adición No. 2	$ 461.699.955,00 M/CTE
Valor Total del Contrato	$ 3.659.259.269,00 M/CTE

Esta interventoría, una vez realizada la verificación técnica, administrativa y financiera de la documentación aportada, consideró debidamente justificada la necesidad de la modificación y, en consecuencia, emite concepto favorable y otorgó el aval para la respectiva adición, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 (artículo 16) y la Ley 1150 de 2007 (artículo 40).

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993** – *Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, especialmente en sus artículos **25 numeral 18** y **26 numeral 1**, los cuales establecen la obligación de implementar mecanismos eficaces de vigilancia y control durante la ejecución contractual.

Ley 80 de 1993:

Artículo 25, numeral 18*: "En todos los contratos se señalarán los mecanismos que permitan a la entidad ejercer el control y vigilancia de la ejecución contractual." Esto* ***habilita y exige la existencia de supervisores o interventores****.*

Artículo 26, numeral 1 *(Responsabilidad en la contratación estatal):*
"Los servidores públicos serán responsables por la selección objetiva del contratista y por la correcta ejecución del contrato, para lo cual deberán prever los mecanismos necesarios de vigilancia, control y supervisión."

Así mismo, en concordancia con la **Ley 1474 de 2011**, en su **artículo 83**, y el **Decreto 1082 de 2015**, que reafirman la obligatoriedad de establecer supervisión o interventoría en todos los contratos estatales, como condición indispensable para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos.

Ley 1474 de 2011 – Artículo 83. Supervisión e Interventoría.

"Las entidades estatales deberán establecer en todos los contratos que celebren, los mecanismos de supervisión e interventoría necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos. (…) La omisión del deber de realizar la supervisión o interventoría dará lugar a las sanciones disciplinarias, fiscales y penales a que haya lugar."

Estas normas indican que ningún contrato de obra pública puede ejecutarse sin la debida interventoría o supervisión, ya que esta constituye un mecanismo de control esencial para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales, la calidad de la obra y el uso eficiente y transparente de los recursos públicos. En este sentido, ningún contrato de obra pública puede ejecutarse sin interventoría, y su ausencia puede dar lugar a responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales.

Artículo 25. De la Ejecución del Contrato

Numeral 12. *"Las entidades estatales deberán designar supervisores o interventores para vigilar la ejecución de los contratos. El supervisor o interventor ejercerá las funciones que le señalen la ley, el reglamento y el contrato respectivo, y responderá por los perjuicios que se causen por su culpa o dolo."*

En este sentido, la interventoría se configura como un mecanismo esencial para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de los contratos estatales, especialmente cuando se trata de proyectos de infraestructura de alto impacto económico y social. La ausencia de este control podría poner en riesgo los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, comprometiendo así tanto el éxito como la legitimidad del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de obra no puede permanecer sin la supervisión permanente de la interventoría, considerando su relevancia técnica y presupuestal, así como la necesidad de garantizar su correcta ejecución. La interventoría cumple un papel fundamental en la vigilancia de los contratos, con el fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Por lo tanto, y considerando la importancia de garantizar la continuidad en las labores de supervisión integral del proyecto.

Como resultado del análisis integral de los documentos entregados y de la revisión técnica realizada a la propuesta particularmente en lo relacionado con la cantidad de personal, los porcentajes de dedicación y los gastos administrativos requeridos para ejecutar la interventoría integral del contrato de obra

No obstante, es importante señalar que, con los recursos humanos y técnicos actualmente previstos, no es posible garantizar un control verdaderamente integral, oportuno y adecuado sobre los componentes técnico-constructivos, ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), jurídicos y financieros durante la ejecución de las labores de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito.

La interventoría debe garantizar, entre otras actividades esenciales:

- ✓ Presencia permanente en campo.
- ✓ Verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas y normativas.
- ✓ Seguimiento a los programas de obra y control de actividades simultáneas.
- ✓ Monitoreo de riesgos y cumplimiento en SST.
- ✓ Revisión de documentos, informes, actas y soportes.

Atención inmediata de emergencias o requerimientos urgentes en infraestructura educativa.

Estas labores exigen un equipo multidisciplinario robusto y con dedicación suficiente para cumplir los estándares de vigilancia y control establecidos por la Entidad.

Adicionalmente, es indispensable asegurar la supervisión de las obras menores destinadas a atender emergencias o necesidades prioritarias, las cuales suelen presentarse de manera imprevista y requieren una reacción inmediata para garantizar la operación continua de los establecimientos educativos.

Esta situación es especialmente crítica en los contratos de los lotes 16, 17 y 18, donde la dinámica operativa implica desplazamientos constantes, verificación técnica en campo y emisión de conceptos oportunos para la toma de decisiones.

Sin un aumento proporcional del equipo técnico y operativo de la interventoría, no es posible asegurar la continuidad del servicio educativo. Una supervisión insuficiente podría derivar en retrasos, reprocesos, incumplimientos normativos o fallas constructivas que afecten la funcionalidad de los colegios.

Es así, como se evidencia la necesidad de fortalecer el equipo de interventoría, para garantizar un seguimiento integral, asegurar la calidad de las obras, cumplir las obligaciones contractuales y mantener en condiciones adecuadas la infraestructura educativa, resulta indispensable fortalecer el equipo de interventoría como se evidencia en la propuesta económica.

Para el desarrollo de la adición se requiere la vinculación de 1 Director de Interventoría de Obra con dedicación del 100%, responsable de la dirección técnica y administrativa del contrato, la coordinación del equipo de interventoría y la toma de decisiones estratégicas. Asimismo, tendrá a su cargo la supervisión integral del cumplimiento de los alcances contractuales, el control de calidad, costos y plazos, así como la validación de informes y la interlocución con la entidad contratante.

Se requiere 1 Profesional de Apoyo con una dedicación del 50%, encargado de brindar soporte técnico y administrativo al proceso de interventoría, incluyendo la recopilación y organización de la información, el

seguimiento al avance de obra, la elaboración de reportes y el apoyo en la verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas y cronograma establecido.

Para el desarrollo de la adición se requiere la vinculación de 2 Residentes de Interventoría con dedicación del 100%, responsables de la supervisión diaria de la obra, la verificación de la calidad y el avance de la ejecución, así como del cumplimiento de planos, especificaciones y del cronograma establecidos.

Se requiere 1 Especialista Estructural con una dedicación del 10%, encargado de revisar y validar los elementos estructurales ejecutados, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad vigentes.

Se requiere 1 Especialista Ambiental con dedicación del 10%, responsable de asegurar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, la adecuada gestión de residuos y la observancia de la normativa ambiental aplicable.

Se requiere 1 Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con dedicación del 10%, encargado de supervisar la implementación del SG-SST, gestionar el control de riesgos y garantizar condiciones de trabajo seguras en el proyecto.

Se requiere 1 Especialista en Redes Eléctricas, Telefónicas, Voz y Datos con dedicación del 10%, responsable de revisar el cumplimiento de los diseños y las normas técnicas aplicables a las instalaciones eléctricas y de comunicaciones.

Se requiere 1 Especialista en Redes Hidrosanitarias, Gas y Red Contra Incendios con dedicación del 10%, encargado de revisar y validar los sistemas hidráulicos, sanitarios, de gas y de protección contra incendios.

Se requiere 1 Profesional en Costos, Presupuestos y Programación de Obra con dedicación del 5%, responsable del control económico del proyecto, la verificación de cantidades de obra y el seguimiento del cronograma físico–financiero.

Se requiere 1 Asesor Jurídico con dedicación del 5%, encargado de apoyar la revisión contractual, gestionar reclamaciones y asegurar el cumplimiento del marco legal aplicable al contrato.

Asimismo, se requieren 1 Técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo con dedicación del 100%, encargados del seguimiento en campo del SG-SST, la verificación del uso adecuado de EPP, permisos de trabajo y control de riesgos operativos.

Se requieren igualmente 1 Inspectores de Interventoría con dedicación del 100%, responsables de la inspección permanente de las actividades constructivas, la verificación de la calidad y la elaboración de informes de seguimiento.

Finalmente, se debe considerar la provisión de gastos generales y administrativos equivalentes al 40%, los cuales cubren costos de oficina, papelería, computadores, secuencia fotográfica, transporte de personal, comunicaciones, impresiones de planos para el interventor, impuestos, garantías y todos los gastos requeridos para la correcta ejecución del contrato.

La adición de personal anteriormente mencionada se evidencia en la siguiente tabla con la relación del costo por cada uno de los profesionales solicitados:

VALOR OFERTA ECONÓMICA - ZONA NOROCCIDENTE						
Nº	**DESCRIPCIÓN**	**PLAZO**	**PRECIO OFERTADO MES**	**CANTIDAD**	**% DEDICACIÓN**	**VALOR TOTAL**
1	**COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**					
1.1	**PERSONAL PROFESIONAL**					
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 100%	4	$ 9.849.311,00	1	100%	$ 39.397.244,00
1,1,2	PROFESIONAL DE APOYO Cantidad: 1 con una dedicación 100%	4	$ 6.296.042,00	1	50%	$ 12.592.084,00
1.1.3	RESIDENTE DE INTERVENTORIA Cantidad: 3 con una dedicación 100%	4	$ 8.930.075,00	2	100%	$ 71.440.600,00
1.1.4	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Cantidad: 1 con una dedicación 30%	4	$ 9.849.310,00	1	10%	$ 3.939.724,00
1.1.5	ESPECIALISTA AMBIENTAL Cantidad: 1 con una dedicación 60%	4	$ 9.849.311,67	1	10%	$ 3.939.725,00
1.1.6	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cantidad: 1 con una dedicación 30%	4	$ 9.849.310,00	1	10%	$ 3.939.724,00
1.1.7	ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, VOZ Y DATOS Cantidad: 1 con una dedicación 30%	4	$ 9.849.310,00	1	10%	$ 3.939.724,00
1.1.8	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS GAS Y RED CONTRA INCENDIOS Cantidad: 1 con una dedicación 30%	4	$ 9.849.310,00	1	10%	$ 3.939.724,00
1.1.9	PROFESIONAL EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA Cantidad: 1 con una dedicación 30%	4	$ 8.930.076,67	1	5%	$ 1.786.015,00
1.1.10	ASESOR JURÍDICO Cantidad: 1 con una dedicación 15%	4	$ 9.849.313,33	1	5%	$ 1.969.863,00
1.2	**PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO**					
1.2.1	TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cantidad: 6 con una dedicación 100%	4	$ 2.734.046,00	1	100%	$ 10.936.184,00
1.2.2	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA Cantidad: 6 con una dedicación 100%	4	$ 2.422.509,00	1	100%	$ 9.690.036,00
SUBTOTAL	**1. COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**					**$ 167.510.647,00**

Barrancabermeja
número de contacto: 3161147965
Correo electrónico: lote6probintec@gmail.com

2	**GASTOS ADMINISTRATIVOS**					
2.1	**GASTOS GENERALES**					
2.1.1	GASTOS GENERALES Y/O ADMINISTRATIVOS (OFICINA SENCILLA, PAPELERÍA, COMPUTADORES, SECUENCIA FOTOGRÁFICA, COSTOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, COMUNICACIONES, IMPRESIÓN DE PLANOS PARA EL INTERVENTOR) IMPUESTOS, GARANTIAS Y TODOS LOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	4	$ 10.611.380,14		40%	$ 16.978.208,00
SUBTOTAL	**2. GASTOS ADMINISTRATIVOS**					**$ 16.978.208,00**
TOTAL COSTOS PERSONAL - ADMINISTRACIÓN - IMPUESTOS - GARANTÍAS - UTILIDAD ESTIMADA OFERTADA						**$ 184.488.855,00**
I.V.A. (19%)						**$ 35.052.882,00**
VALOR TOTAL OFERTADO						**$ 219.541.737,00**

La adición presupuestal es por el valor de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 219.541.737,00).** De acuerdo con lo plasmado anteriormente y teniendo en cuenta que el contrato de interventoría **CO1.PCCNTR.8168931** de 2025 mediante al cual se ejerce el respectivo control y seguimiento a la ejecución del contrato de obra **CO1.PCCNTR.8155097** de 2025.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta que de acuerdo con las condiciones contractuales se plantean los costos mensuales para el contrato de interventoría, mediante actas parciales mensuales sin que exceda el 95% del valor total del contrato y el 5% restante del valor del contrato se pagara una vez sea firmada el acta de liquidación del contrato. En este orden de ideas y manteniendo las condiciones mencionadas de acuerdo a la evaluación financiera realizada por esta interventoría, se hace necesaria la adición de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 219.541.737,00)** y con este presupuesto se garantizará el personal requerido para continuar realizando el respectivo seguimiento y control a las obras incluidas, durante el periodo programado.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CO1.PCCNTR.8168931	
Fecha de Inicio	03 de octubre del 2025
Fecha de Terminación Inicial	02 de mayo del 2026
Prórroga No. 1	**04 (cuatro) meses**
Fecha de Terminación final	**02 de septiembre del 2026**
Valor Inicial	$ 796.278.922,00 M/CTE
Valor Adición No. 1	$ 139.026.666,00 M/CTE
Valor Adición No. 2	**$ 219.541.737,00 M/CTE**
Valor Total del Contrato	**$ 1.154.847.325,00 M/CTE**

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Diana Moreno Florez

DIANA ESPERANZA MORENO FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROBINTEC S.A.S
NIT 829.001.061-1

0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Cristian Oswaldo Carmona Sanchez
Firmado digitalmente por: Cristian Oswaldo Carmona Sanchez
Serial del certificado: 374136778623987983 7
Entidad: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Unidad Organizacional: Secretaria Educacion distrital
Hora de firma: 2026/03/12 19:58:36 -05:00

Número : 523

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117220120200008	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.	O2320202005040154129 Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	1-100-F039 VA-CRÉDITO	149.982.398
			Total	**149.982.398**

Objeto:

M_2_ ADICIÓN CONTRATO INTERVENTORIA CO1.PCCNTR.CO1.PCCNTR.8168931/25 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 6

Se expide a solicitud de ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR Cargo SUBSECRETARIO DE ACCESO Y PERMANENCIA, mediante oficio número 400 de MARZO 09 DE 2026.

Bogotá D.C. MARZO 12 DE 2026

Documento firmado por: CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: CCARMONA 12.03.2026

Elaboró: RHERNANDEZ 12.03.2026

Impresión:12.03.2026-19:58:35 CCARMONA 0000869468 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Cristian Oswaldo Carmona Sanchez
Firmado digitalmente por: Cristian Oswaldo Carmona Sanchez
Serial del certificado: 374136778623987983 7
Entidad: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Unidad Organizacional: Secretaria Educacion distrital
Hora de firma: 2026/04/27 23:24:33 -05:00

Número : 621

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117220120200008	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.	O2320202005040154129 Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	1-100-F039 VA-CRÉDITO	115.017.602
			Total	**115.017.602**

Objeto:

M_2_ ADICIÓN CONTRATO INTERVENTORIA CO1.PCCNTR.CO1.PCCNTR.8168931/25 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS - LOTE 6.

Se expide a solicitud de ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR Cargo SUBSECRETARIO DE ACCESO Y PERMANENCIA, mediante oficio número 476 de ABRIL 24 DE 2026.

Bogotá D.C. ABRIL 27 DE 2026

Documento firmado por: CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: CCARMONA 27.04.2026

Elaboró: RHERNANDEZ 27.04.2026

Impresión:27.04.2026-23:24:27 CCARMONA 0000876846 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Outlook

SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_GARANTIAS_8168931-2025_PROBINTEC S.A.S._MODIFICACION NO._1

Desde NANCY GUAYABO RODRIGUEZ <nguayabo@educacionbogota.gov.co>
Fecha Jue 29/01/2026 3:32 PM
Para ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>

4 archivos adjuntos (15 MB)
CAP_CTO_CTO. 8168931-2025_MOD. 1.docx; I-2025-169882 LOTE 6 INTERVENTORIA.pdf; OFICIO.pdf; POLIZA.pdf;

Doctora Ana María buenos y días,

De manera atenta, remito CAP y pólizas del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168931 del 03 de septiembre de 2025, expedida para amparar la Modificación No. 1 del 26 de diciembre del 2025, suscrito con PROBINTEC S.A.S. NIT. 829.001.061-1, para su aprobación.

Las pólizas ya se encuentran en flujo de aprobación en plataforma Secop II.

Adicionalmente, la póliza fue validada en la página de la Aseguradora como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

CUMPLIMIENTO



Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre puede contar con Nosotros!

MODULO

Consultar Póliza

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000110040	Número de anexo:	2
Agencia:	CABECERA	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	BOGOTÁ D.C.-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO .		
Tomador / Garantizado:	PROBINTEC S.A.S.		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	viernes, 3 de octubre de 2025	lunes, 18 de enero de 2027	$187,061,118.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 3 de octubre de 2025	miércoles, 18 de julio de 2029	$93,530,559.40
CALIDAD DEL SERVICIO	domingo, 3 de mayo de 2026	domingo, 18 de mayo de 2031	$187,061,118.80

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 4009915754

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000110040 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDICIONA: CABECERA COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION
FECHA DE EXPEDICIÓN: DIA 07 MES 01 AÑO 2026
FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 29 MES 01 AÑO 2026

DATOS DEL AFIANZADO
NOMBRE: PROBINTEC S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 829.001.061-1
DIRECCIÓN: CALLE 76 A 24 A 45 CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER TELÉFONO: 6110042

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: . BOGOTÁ D.C.-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.061-9
BENEFICIARIO: . BOGOTÁ D.C.-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.061-9

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	03/10/2025	18/01/2027	187,061,118.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	03/10/2025	18/07/2029	93,530,559.40
CALIDAD DEL SERVICIO	03/05/2026	18/05/2031	187,061,118.80

BENEFICIARIOS
NIT 899999061 - BOGOTÁ D.C.-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CO1.PCCNTR.8168931 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025 ,CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 6.

NOTA 1
SE APLICA ACTA DE INICIO DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2025.

NOTA 2
SE APLICA ADICION AL CONTRATO CO1.PCCNTR.8168931.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***467,652,797.00	$ **********76,874	$*********0.00	$ *******14,606	$ **********91,481

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA MILENA SANCHEZ QUIROGA	10714	100.00			

Compañía de Seguros

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX : 6464330
Gerencia de Tecnologia - Copyright Todos los Derechos Reservados

Cordial Saludo,

Nancy Guayabo Rodríguez
Profesional Universitario - Oficina de contratos.
Av. El Dorado No. 66 – 63 Piso 1 torre C
Nivel Central: 3241000
Ext. 3529
nguayabo@educacionbogota.gov.co

APROBACION DE GARANTIAS



DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.19250040

Referencia de la garantía CUMPLIMIENTO

Estado Aprobado

Justificación
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora SOLIDARIA

Número de póliza 400-47-994000110040

Tomador PROBINTEC SAS

Beneficiario SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	187.061.118,80 COP	18/01/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	93.530.559,40 COP	18/07/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	187.061.118,80 COP	18/05/2031 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Descripción	Nombre del documento		
☐	400-47-994000110040-2-1.pdf	400-47-994000110040-2-1.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: DIANA ESPERANZA MORENO FLOREZ 29/01/2026 2:59 PM (UTC -5 horas)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA:	**ANDRES IVANNO GALEANO TORO** DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	Aprobación SECOP II
DE:	**ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS** OFICINA DE CONTRATOS	
REFERENCIA:	Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168931 del 03 de septiembre de 2025 Proceso No. SED-CM-A-DCCEE-018-2025 **PROBINTEC S.A.S.** NIT. 829.001.061-1	
FECHA DE APROBACION:	29 de enero del 2026	

La Oficina de Contratos de la SED **APROBÓ** las garantías constituidas en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar la Modificación No. 1 del 26 de diciembre del 2025, cuyos aspectos generales se encuentran detallados en las pólizas allegadas y cargadas en la plataforma SECOP II y en SharePoint.

RADICADO:	I-2026-10780 del 28 de enero de 2026
GARANTE O ASEGURADOR:	ASEGURADOR ASOLIDARIA DE COLOMBIA
BENEFICIARIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
AFIANZADO O TOMADOR	**PROBINTEC S.A.S.**
GARANTIAS	Cumplimiento No. 400 47 994000110040, Anexo No. 2, Expedida: 07 de enero de 2026

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

Adicionalmente, se recuerda que es obligación del supervisor verificar que se actualicen las garantías del contrato en cada modificación contractual y allegarlas oportunamente a la Oficina de Contratos.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Nancy Guayabo Rodríguez- Profesional Universitario

Original: Archivo Expediente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado Nº I-2026-10780
Fecha: 28-01-2026 - 21:35
Folios: 4 Anexos: SI
Radicador: ANDRES IVANNO GALEANO TORO - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: O7L5D

Bogotá D.C., enero de 2026

MEMORANDO

Para: **ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS**
Jefe Oficina de Contratos - SED

DE: **ANDRES GALEANO TORO**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Secretaría de Educación del Distrito.

Asunto: Remisión Actualización Póliza de Cumplimiento Modificatorio No. 01 – Contrato de interventoría No CO1.PCCNTR. 8168931 del 3 de septiembre de 2025

Cordial saludo,

Respetada Doctora Ana María,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de la firma y revisión preliminar de la garantía exigida conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del Contrato de interventoría No CO1.PCCNTR. 8168931 – 2025, celebrado entre la Secretaría de Educación Distrital (SED) y el Contratista PROBINTEC S.A.S, nos permitimos de manera atenta radicar para su revisión y aprobación la actualización de la póliza según acta de inicio y modificatorio No 01.

ASEGURADORA	PÓLIZA NO	ANEXO	DESCRIPCIÓN	No FOLIOS
Aseguradora Solidaria de Colombia	400-47-994000110040	02	Póliza de Cumplimiento	2

Los documentos relacionados se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II para su consulta.

Cordialmente,

ANDRES IVANNO GALEANO TORO.
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Anexo: Pólizas (2 folios)

Proyectó: Ing. Hernan López - DCCEE– SED
Revisó: Arq. Jorge Alberto Moreno Aldana - DCCEE– SED
Aprobó: Ing. Carolina Machado Valdés – DCCEE– SED

PROBINTEC S.A.S

NIT: 829001061-1

PROBINTEC-LOTE6-182

Bogotá, 15 de enero 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ATN: **ANDRÉS IVANO GALEANO TORO**
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
ATN: **ING. HERNÁN DARIO LÓPEZ PAEZ**
Apoyo a la Supervisión
Ciudad

Referencia 1: *Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8168931 "Interventoría Integral al Contrato de Ejecución de las Obras De Adecuación, Mejoramiento y Mantenimiento Correctivo de las Plantas Físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la Ejecución de Obras Menores, que permitan a través de la Atención de Emergencias y de Necesidades Físicas Prioritarias, Garantizar el Funcionamiento y la Prestación del Servicio de la Infraestructura Física en los Colegios Distritales y las Sedes Administrativas".*

Asunto: Remisión actualización de póliza de cumplimiento del modificatorio 1 del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8168931

Cordial saludo,

Mediante el presente oficio PROBINTEC-LOTE6-182 se remite la actualización de la póliza de cumplimiento del modificatorio número 1 del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8168931, para lo cual se anexa lo siguiente:

- Póliza de cumplimiento No 400-47-994000110040, Anexo 2.

Cordialmente,

SANDRA STELLA MORENO B.

SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO
R/L PROBINTEC S.A.S
NIT 829.001.061-1

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4009915754

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000110040 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA** COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	07	01	2026

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	07	01	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **PROBINTEC S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **829.001.061-1**

DIRECCIÓN: CALLE 76 A 24 A 45 CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER TELÉFONO: 6110042

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **. BOGOTÁ D.C.-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

BENEFICIARIO: **. BOGOTÁ D.C.-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	03/10/2025	18/01/2027	187,061,118.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	03/10/2025	18/07/2029	93,530,559.40
CALIDAD DEL SERVICIO	03/05/2026	18/05/2031	187,061,118.80

BENEFICIARIOS
NIT 899999061 - BOGOTÁ D.C.-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CO1.PCCNTR.8168931 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025 ,CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No. 6.

NOTA 1
SE APLICA ACTA DE INICIO DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2025.

NOTA 2
SE APLICA ADICION AL CONTRATO CO1.PCCNTR.8168931.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***467,652,797.00	$ **********76,874	$********0.00	$ *******14,606	$ **********91,481

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
CLAUDIA MILENA SANCHEZ QUIROGA	10714	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000400991575

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CAD821780E06F47C57

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Outlook

RV: Modificación Lote 6 intervenetoría

Desde PAULA PANESSO SANCHEZ <ppanesso@educacionbogota.gov.co>
Fecha Mar 28/04/2026 10:17
Para PAOLA MARGARITA RUIZ MANOTAS <pruiz@educacionbogota.gov.co>

Buenos días Pao,

Por favor incorporar en los anexos del SOC.

Cordialmente,

Paula Andrea Panesso Sánchez
Líder jurídica - Contratista
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos DCCEE
Av. El Dorado N. 66-63
PBX 6013241000
Celular 3002187659

De: MATEO GIUSEPPE ENRIQUEZ ENRIQUEZ <menriquez@educacionbogota.gov.co>
Enviado: martes, 28 de abril de 2026 10:16
Para: PAULA PANESSO SANCHEZ <ppanesso@educacionbogota.gov.co>
Asunto: Modificación Lote 6 intervenetoría

Buenos días Paula, muchas gracias por los ajustes realizados. Por favor continuar con el trámite de radicación ante la OC.

Un cordial saludo,

Mateo Giuseppe Enríquez
Asesor SAP
Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.
_____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de

Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2026 - 15:09:56
Recibo No. S000733214, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GXTvr7wCWF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROBINTEC S.A.S.
Nit : 829001061-1
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 34574
Fecha de matrícula: 16 de marzo de 1998
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLLE 76 A NRO. 24 A 45
Barrio : 20 DE ENERO
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : probintecsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114598158
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLLE 76 A NRO. 24 A 45
Barrio : 20 DE ENERO
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : probintecsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 136 del 27 de enero de 1998 de la Notaria 2a. De Barrancabermeja de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 1998, con el No. 5493 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERIA LIMITADA PROBING LTDA, sigla PROBING.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 006 DE 2023 del 25 de octubre de 2023 de la Junta de Socios de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2023, con el No. 34329 del Libro IX, se inscribió Transformación de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada

Por Acta No. 006 DE 2023 del 25 de octubre de 2023 de la Junta de Socios de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2023, con el No. 34329 del Libro IX, se decretó Cambio de nombre de PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERÍA LIMITADA PROBING LTDA, sigla PROBING por PROBINTEC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Por Acta No. 006 DE 2023 del 25 de octubre de 2023 de la Junta de Socios, inscrita el 01 de diciembre de 2023 consta_: Artículo 2. La sociedad tendrá como objetivo principal Construcción de obras civiles eléctricas, sanitarías e hidráulicas, diques, dragados y canales, empradizarían, reforestación, tanques de almacenamiento y redes de distribución; manejo mantenimiento y control ambiental, rellenos sanitarios y control de residuos. Reparación, construcción, adecuación y mantenimiento de ductos acueductos, gaseoductos, poliductos y oleoductos, pavimentos adecuación y Re parcheó de vías en superficies y subterráneas. Prestar servicios de asesoría y consultoría profesional a entidades públicas o privadas y/o mixtas relacionadas con el objeto. Interventoría de obras civiles y en contratos de suministros consultoría y/o asesoría en general. Adquisición y alquiler de instalaciones, maquinaria pesada y liviana vehículos y equipos para el desempeño de tales actividades y las que se deriven de la actividad con la arquitectura e ingeniería. Alquiler y administración de equipos para la construcción y demolición dotados de operarios. Exploración y explotación de materiales para la construcción y demolición dotados de operarios. Exploración explotación de materiales para la construcción (cantera y rio). Explotación y explotación de materiales y metales preciosos. Comercio al por mayor de materiales y materiales preciosos. Construcción de centros recreacionales, polideportivos y de esparcimiento. Contar con entidades públicas de origen municipal, departamental, regional o nacional la asesoría y elaboración de los planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, planes de atención básica y en general planes y programas público, privado o mixto. Prestar servicios profesionales en el diseño, elaboración, coordinación y ejecución de los programas de salud ocupacional, de acuerdo con los subprogramas e medicina preventiva, medicina del trabajo, seguridad industrial y capacitación de acuerdo la normatividad vigente en salud ocupacional. Prestar los servicios en todas las actividades y servicio de trabajos especializados y no especializados en contratos fijos o temporales. Ejecución de obras de diseño construcción e interventorías de acometidas de red telefónica acometida telefónicas, de citofonía y en general redes eléctricas, electrónicas y de telecomunicaciones. Celebrar contratos, subcontratar, delegar funciones que sean inherentes con la construcción de viviendas y obras de urbanismo. Comercialización al por mayor de productos y subproductos de origen animal y vegetal. Actividades de servicio agrícola y ganaderos incluyendo las actividades de medicina veterinaria y zootecnia. Comercio de bienes raíces muebles e inmuebles y semovientes, prestar servicios de gestión de cartera y corte de servicios con entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios. Prestar los servicios de mantenimiento, rocería y/o administración de jardines, parques, vías, localizaciones, estaciones, zonas verdes y ornato. Contratar con personas naturales y entidades públicas o privadas la recolección de desechos y basuras. Prestar servicios en actividades ambientales relacionadas con la conservación y uso sostenible de bienes y servicios ambientales, recuperación, restauración y conservación de áreas verdes públicas y privadas, ordenamiento y manejo integral de microcuencas y protección de nacimientos de agua que abastecen los acueductos urbanos y rurales, Construcción y operatividad de viveros; servicios de guardabosques, programas educativos orientados al uso eficiente y ahorro del agua; control de ruido: gestión integral para residuos sólidos; conservación, manejo y rehabilitación de la fauna silvestre. Suministro de elementos de protección personal de bioseguridad, elaboración de protocolos de bioseguridad, estudios sociales, ambientales, geológicos, morfológicos, químicos, físicos, culturales, étnicos, demográficos, forestales, económicos, hidráulicos, hidrológicos, epistemológicos socio ambientales, socio económicos, entre otros; implementación de proyectos y/o programas de ecoturismo; programas de saneamiento básico; asesorías ambientales, organización y desarrollo de eventos lúdicos ambientales culturales, inversión en construcción, en transporte y el comercio en general, adquirir enajenar, distribuir en nombre propio o por cuenta de otros en el mercado nacional o internacional toda clase de equipos, materiales y elementos inherente a las actividades que se explote, prestar los servicios profesionales en todos los ramos de la gestión administrativa de negocios y en todas las actividades correlacionadas. Importación y exportación de consumo masivo. Importación y exportación de productos y derivados de origen animal y vegetal. Importación y exportación de maquinaria pesada y liviana, vehículos equipos para desempeñar las funciones de arquitectura e ingeniería. Comercialización al por mayor en todo tipo de maquinaria y equipos. Realizar actividades intermediación financiera a entidades públicas, privadas o mixtas. Comercialización al por mayor de abonos orgánicos e inorgánicos, sales minerales, insumos agropecuarios y medicamentos veterinarios. Construcción de placa huella, capacitaciones, mesas de trabajo, obras de construcción de vivienda de interés social, estudios

y diseños de optimización de sistemas de acueducto, estudio y diseño de optimización de sistemas de alcantarillado, estudio y diseño de plantas de tratamiento de aguas residuales y agua potable, obras de construcción de planta de agua potable y residuales, señalización- grabados y publicidad. Señalización, adecuación e instalación de parques, construcción de puentes, obra blanca, (drywall, estuco, instalación de pisos, porcelanato, cerámica, pintada exterior e interior). Parágrafo. - En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ella fuere, relacionadas en el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: Por Acta No. 006 DE 2023 del 25 de octubre de 2023 de la Junta de Socios, inscrita el 01 de diciembre de 2023 consta_: Artículo 27. La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quién tendrá un suplente para sus faltas temporales o absolutas, designados para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Por Acta No. 006 DE 2023 del 25 de octubre de 2023 de la Junta de Socios, inscrita el 01 de diciembre de 2023 consta_: Artículo 28. La sociedad será gerenciada administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o su suplente en las faltas temporales o absolutas quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos se hubieran reservado los accionistas en las relaciones frente a terceros la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal le está prohibido el representante legal y a los demás administradores de la sociedad por sí o por interpuesta persona obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 29 de octubre de 2025 de la Asamblea Exreaordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2025 con el No. 38908 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DIANA ESPERANZA MORENO FLOREZ	C.C. No. 1.096.244.957

Por Acta No. 007 del 11 de septiembre de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2025 con el No. 38631 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO	C.C. No. 35.254.078

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 06 de enero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2024 con el No. 34699 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ELKIN FERNANDO PINILLA TABORDA	C.C. No. 1.096.202.099	207279 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 136 del 27 de enero de 1998 de la Notaria 2a. De Barrancabermeja	5493 del 16 de marzo de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 1194 del 10 de agosto de 1999 de la Notaria 2a. De Barrancabermeja	6186 del 19 de agosto de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 1320 del 12 de julio de 2006 de la Notaria Primera Barrancabermeja	10352 del 27 de julio de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 1076 del 27 de mayo de 2008 de la Notaria Primera Barrancabermeja	12232 del 20 de enero de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 26 del 13 de enero de 2009 de la Notaria Segunda Barrancabermeja	12233 del 20 de enero de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 26 del 13 de enero de 2009 de la Notaria Segunda Barrancabermeja	12234 del 20 de enero de 2009 del libro IX
*) Acta No. 006 DE 2023 del 25 de octubre de 2023 de la Junta De Socios	34329 del 01 de diciembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo

y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: N8130 M7020

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERIA LTDA PROBING LTDA
Matrícula No.: 34575
Fecha de Matrícula: 16 de marzo de 1998
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLLE 76 A NRO. 24 A 45
Barrio : 20 DE ENERO
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.998.214.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Fecha expedición: 30/04/2026 - 15:09:56
Recibo No. S000733214, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GXTvr7wCWF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223995387

(415)7707212489984(8020) 000014122399538 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 1 0 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROBINTEC S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CL 76 A 24 A 45 BRR VEINTE DE ENERO

42. Correo electrónico probintecsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 5 9 8 1 5 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 8 0 3 1 6	4 3 2 1	1 9 9 8 0 3 1 6	8 1 3 0	7 0 2 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORENO FLOREZ DIANA ESPERANZA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223995387

(415)7707212489984(8020) **000014122399538 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 1 0 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 3 6	0 0 6
73. Fecha	1 9 9 8 0 1 2 7	2 0 2 3 1 0 2 5
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 3 1 6	2 0 2 3 1 2 0 1
77. No. Matrícula mercantil	3 4 5 7 4	3 4 5 7 4
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	2	2

Vigencia

80. Desde	1 9 9 8 0 3 1 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 6 2 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223995387

(415)7707212489984(8020) **000014122399538 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 1 0 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 1 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 6 2 4 4 9 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORENO	FLOREZ	DIANA	ESPERANZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223995387

(415)7707212489984(8020) **000014122399538 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 1 0 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 6 2 0 2 0 9 9		2 0 7 2 7 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PINILLA	TABORDA	ELKIN	FERNANDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223995387

(415)7707212489984(8020) **000014122399538 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 1 0 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento
PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERIA LTDA PROBING LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1	

165. Dirección
CL 76 A 24 A 45 BRR VEINTE DE ENERO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 4 5 7 5	1 9 9 8 0 3 1 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 1 4 5 9 8 1 5 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:30/01/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 829001061	PROBINTEC SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 76 A 24 A 45 Teléfonos: 3114598158

Dirección electrónica: PROBINTECSAS@GMAIL. Ciudad: BARRANCABERMEJA Municipio: SANTANDER

Fecha de Inscripción: 27/08/2025 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 16/03/1998

Matrícula Mercantil: 34574 Fecha inicio de Actividades: 16/03/1998 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad 2: 4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA CONSTRUCCION

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 1.096.244.957

Apellidos
MORENO FLOREZ

Nombres
DIANA ESPERANZA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.60	F

Fecha de nacimiento
06 SEPT 1997

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
BUCARAMANGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
10 NOV 2015, BARRANCABERMEJA

Firma
Diana Moreno Florez

Fecha de expiración
09 AGO 2033

.CO

029059410

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL029059410027019<<<<<<<<<<<
9709063F3308095COL1096244957<8
MORENO<FLOREZ<<DIANA<ESPERANZA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de abril de 2026, a las 10:40:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096244957
Código de Verificación	109624495726042210405 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:43:25 AM horas del 22/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1096244957**
Apellidos y Nombres: **MORENO FLOREZ DIANA ESPERANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294731043

PIB
10:41:47

Bogotá DC, 22 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA ESPERANZA MORENO FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096244957:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/04/2026 11:51:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1096244957** y Nombre: **DIANA ESPERANZA MORENO FLOREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138729832** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2022

Yo **ELKIN FERNANDO PINILLA TABORDA**, identificada con **CEDULA DE CIUDADANIA 1.096.202.099** y con **tarjeta profesional 207279-T** de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **PROBINTEC S.A.S** con **NIT 829.001.061-1**, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Barrancabermeja, luego de examinar los estados financieros de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002

En constancia, se firma en Barrancabermeja, a los 30 (treinta) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

ELKIN FERNANDO PINILLA TABORDA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 207279-T
PROBINTEC S.A.S
NIT: 829001061-1

Diana Moreno Florez
DIANA ESPERANZA MORENO FLOREZ
Representante Legal Interventoría
C.C: 1.096.244.957
PROBINTEC S.A.S
NIT: 829001061-1

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2022

Yo, **DIANA ESPERANZA MORENO FLOREZ**, identificada con **CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.096.244.957** de Barrancabermeja, en mi condición de Representante Legal Principal de **PROBINTEC S.A.S** identificada con **NIT 829.001.061-1,** certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiera lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual.

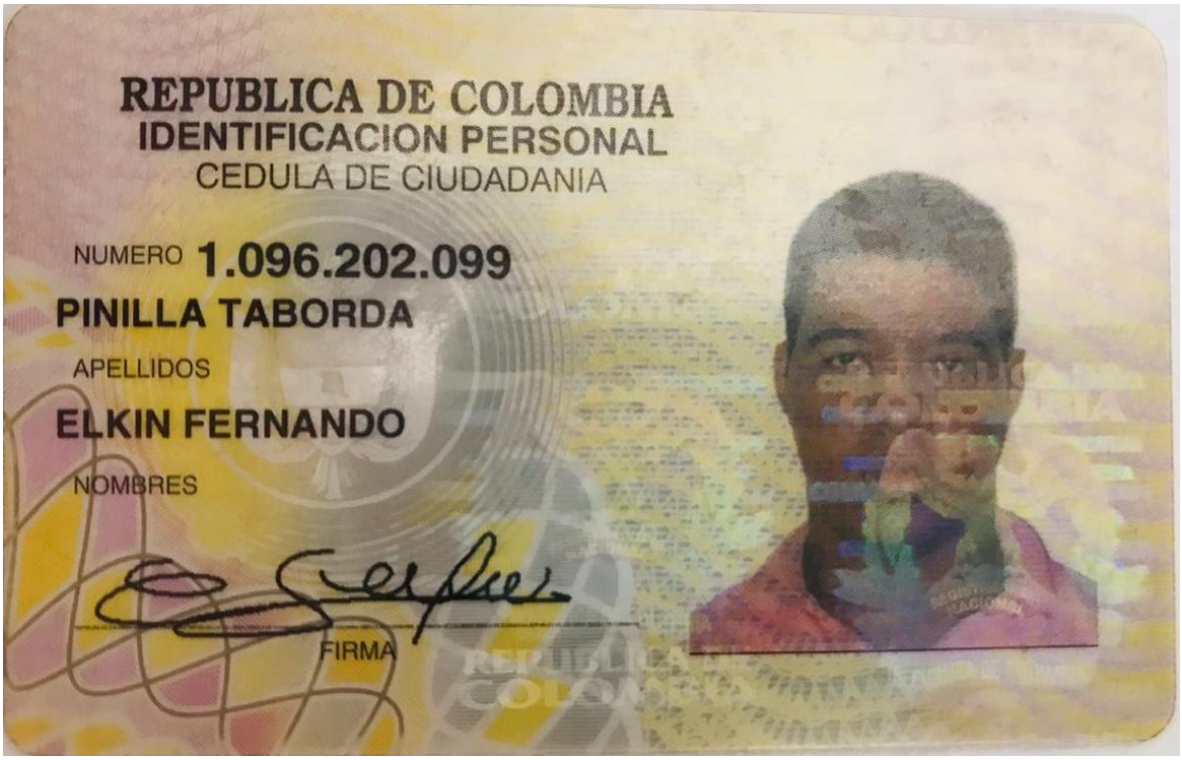
Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Barrancabermeja, a los 30 (treinta) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

Diana Moreno Florez

DIANA ESPERANZA MORENO FLOREZ
Representante Legal Interventoría
C.C: 1.096.244.957
PROBINTEC S.A.S
NIT: 829001061-1



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.096.202.099

PINILLA TABORDA

APELLIDOS

ELKIN FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-OCT-1989

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

19-NOV-2007 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2701900-00636662-M-1096202099-20141107 0040854565A 4 7153107291



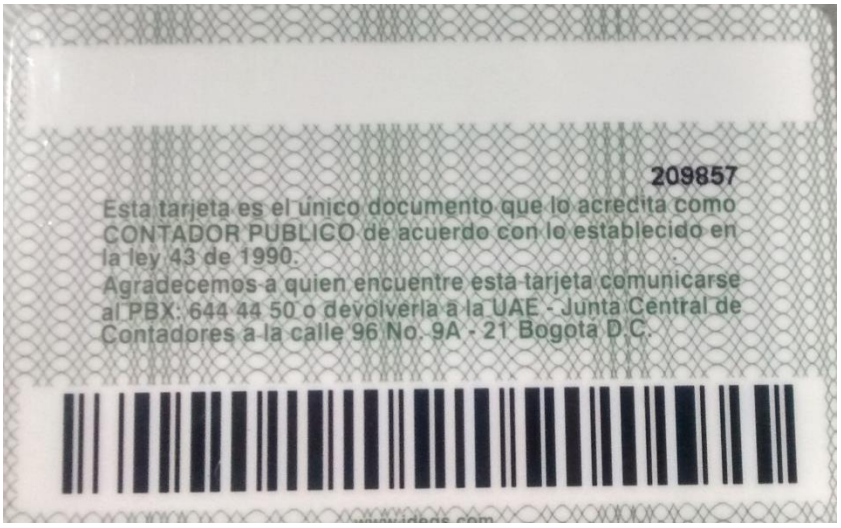
República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

207279-T

ELKIN FERNANDO
PINILLA TABORDA
C.C. 1096202099
RESOLUCION INSCRIPCION 650 FECHA 30/09/2015
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 217465



209857

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9087924F5E84F1F8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELKIN FERNANDO PINILLA TABORDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1096202099 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 207279-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de abril de 2026, a las 11:30:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096202099
Código de Verificación	1096202099260422113009

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:21:00 AM horas del 22/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1096202099**
Apellidos y Nombres: **PINILLA TABORDA ELKIN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294734717

PIB
11:13:35

Bogotá DC, 22 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELKIN FERNANDO PINILLA TABORDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096202099:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/04/2026 11:52:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1096202099** y Nombre: **ELKIN FERNANDO PINILLA TABORDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138730037** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir